

Documento ABC.00.03.13.

VI. Revolución Nacional (Norma Programática, Puntos 26 y 27):

ABC.00.03.13.01.: Introducción y planteamiento del Seminario ABC.00.03.13. Esquemas:

1. Llegamos con este Seminario ABC.00.03.13. al final de nuestro módulo ABC.00.03., dedicado a la doctrina o ideario de José Antonio. Los dos seminarios restantes, e inmediatos, se refieren al juramento de los militantes de FE de las JONS y a la oración por los caídos, de Rafael Sánchez Mazas. Así, pues, este Seminario, que tiene por objeto exponer y explicar la doctrina de José Antonio sobre la revolución nacional (Puntos 26 y 27), es el resumen y síntesis de toda la “Norma Programática” (los 27 Puntos).
2. Lo primero que hay que afirmar es que José Antonio no fue inicialmente revolucionario. La condición de revolucionario en José Antonio es una condición sobrevenida con ocasión, seguramente, de su fusión con las JONS en 13 de febrero de 1934. Por lo tanto, hay que distinguir dos periodos de tiempo, en cuanto a la doctrina joseantoniana sobre la Revolución Nacional: antes y después del 13 de febrero de 1934, (*Edición del Centenario*, p. 472).
3. Hasta el 13 de febrero de 1934, José Antonio no sólo no es revolucionario, es que fue contrarrevolucionario. Por lo tanto José Antonio fue una vocación revolucionaria “tardía”. Y esto explica muchas cosas.
4. Así, por ejemplo en su nota sobre “*El Fascio*”, de 16 de marzo de 1933, José Antonio afirma que “*El Fascio*” “*venía a combatir por la formación de un nuevo Estado gremial, sindical, corporativo, conciliador de la Producción y del trabajo y con seriedad bastante en su estructuración y en sus masas para contener el avance de las propagandas y de los procedimientos disolventes que, a nuestro juicio, representa el marxismo en todas sus formas, según se está comprobando desgraciadamente en España*” (*Edición del Centenario*, p. 317).
5. Tampoco se alude a la “*revolución que España necesita*”, ni a “*la revolución pendiente*”, ni a la “*II República ni a la dictadura como ocasiones revolucionarias frustradas*”, ni a concepto alguno sobre la “*teoría de la revolución*” en su discurso en el Teatro de la Comedia el 29 de octubre de 1933. Basta su lectura, hoy para comprobar que no es un discurso revolucionario, sino antirrevolucionario, contrarrevolucionario. En efecto, a su final dice así: “*Yo creo que está alzada la bandera. Ahora, vamos a defenderla alegremente, poéticamente. Porque hay algunos, que frente a la marcha de la revolución, creen que para aunar voluntades conviene ofrecer las soluciones más tibias; creen que se debe ocultar en la propaganda todo lo que pueda despertar una emoción o señalar una actitud enérgica y extrema. ¡Qué equivocación! A los pueblos no los han movido nunca más que los poetas, y ¡hay del que no sepa levantar, frente a la poesía que destruye, la poesía que promete!*”, (*Edición del Centenario*, p. 350). Así, pues, el discurso del Teatro de la Comedia es un discurso, literalmente, “*frente a la marcha de la revolución*”. Y así resulta, también, de los antecedentes de tal discurso: el pacto de los “*Diez Puntos de El Escorial*”, (*Edición del Centenario*, p. 329) y de la “*Primera proclama del Movimiento Español Sindicalista*”, (*Edición del Centenario*, p. 324 y ss). En estos tres textos fundamentales, no existe ni una palabra favorable a la revolución.
6. Tampoco existe mención alguna a la revolución en las primeras consecuencias del discurso en el Teatro de la Comedia, que se considera como fundacional de la Falange. La primera consecuencia fue la entusiasta acogida de tal discurso por la revista monárquica autoritaria “*Acción Española*” que lo reprodujo íntegro, en prueba de conformidad. Tampoco se alude a la revolución en la campaña electoral en 1933 por la provincia de Cádiz. Así en Sanlúcar de Barrameda, el 8 de noviembre de 1933, en que, según *La Nación*” (9 noviembre, 1933) dijo: “*Si*

consigue un acta, irá a las Cortes con la consigna de que no siga un paso más el camino emprendido por las Cortes Constituyentes”, (Edición del Centenario, p. 356). Mucho más explícito fue en Cádiz, el 12 de noviembre de 1933 donde dijo: “Os prometo que me clavaré en aquellas Cortes como un centinela para que no de un paso más la revolución. ¡ni un paso más!, como centinela que se clava en su puesto a costa de rigores y a costa de la muerte”, (Edición del Centenario, pp. 360 y 361).

7. El 7 de diciembre de 1933 se debía haber publicado el primer número de “F.E.” un artículo que, eliminado por la censura, fue finalmente publicado en “Arriba”, el 12 de diciembre de 1935. En este artículo, titulado “La victoria sin alas” se inicia un tratamiento de la revolución por José Antonio mucho más positivo. Así dice: “La España de los trágicos destinos, la que, por vocación de águila imperial, no sirve para cotorra amaestrada de Parlamento. Ésa que ruge imprecaciones en las paredes de los pueblos andaluces y se revuelve desde hace más de un siglo en una desesperada frustración de empresas. La España de las hambres y de las sequías. La que, de cuando en cuando, aligera en un relámpago de local ferocidad embalses seculares de cólera. Esa España, mal entendida, desencadenó una revolución. Una revolución es siempre, en principio, una cosa anticlásica. Toda revolución rompe al paso, por justa que sea, muchas unidades armónicas. Pero una revolución puesta en marcha sólo tiene dos salidas: o lo anega todo o se la encauza. Lo que no se puede hacer es eludirla, hacer como si se la ignorase. ...Nosotros lo sabemos y vamos a buscarla. Bien: haya la tregua impuesta a los descuartizadores. Pero desgraciados los que no lleguen al torrente bronco de la revolución — hoy más o menos escondido— y encaucen, para bien, todo el ímpetu suyo. Nosotros iremos a esos campos y a esos pueblos de España para convertir en impulso su desesperación. Para incorporarlos a una empresa de todos. Para trocar en ímpetu lo que es hoy justa ferocidad de alimañas recluidas en aduares, sin una sola de las gracias ni de las delicias de una vida de hombres. Nuestra España se encuentra por los riscos y los vericuetos. Allí la encontraremos nosotros, mientras en el palacio de las Cortes enjaulan unos cuantos grupos su victoria sin alas”, (Edición del Centenario, p. 375).
8. En la misma fecha y en el mismo número de “F.E.” se publican los “Puntos Iniciales” de Falange Española, (Edición del Centenario, p. 376 a 382). La palabra revolución no aparece en los “Puntos Iniciales” para nada, ni a favor, ni en contra.
9. El 27 de diciembre de 1933, “El Castellano” de Toledo, publica unas declaraciones de José Antonio en las que, a la pregunta del periodista “¿Qué puntos de contacto le unen con las derechas?”, José Antonio contesta: “El sentido nacional, el favor por la tradición española y el deseo de un régimen de autoridad, orden y jerarquía”, (Edición del Centenario, p. 401).
10. La primera vez que José Antonio utiliza positivamente el término revolución, es en un manifiesto dirigido a los obreros, publicado en “F.E.”, el 11 de enero de 1934. En él, dice José Antonio: “Cuando Falange Española haga su revolución, se acabaran las hambres y las humillaciones para los obreros, pero también se acabarán los enchufistas”, (Edición del Centenario, p. 421). Y, más adelante, añade: “¡Obreros! Vuestras energías revolucionarias están llenas de brío y de justicia. Lleváis años y años soportando tiranías alternativas: primero, la del capital, que os trataba como a esclavos o como a herramientas; después, la de los líderes, que os usan como peldaños de su medro propio. ¡Acabad con toda sumisión! Poned vuestro ímpetu al servicio de la revolución nueva, que es vuestra también porque es de todos, ¡porque es de España!” (Edición del Centenario, p. 422).
11. El 13 de febrero de 1934, se suscriben entre José Antonio Primo de Rivera, por F.E. y Ramiro Ledesma Ramos por las J.O.N.S., las bases de un acuerdo, en el que la base 4ª dice así: *Afirmación nacionalsindicalista en un sentido de acción revolucionaria*” y la base 7ª establece: “Elaboración de un programa concreto nacionalsindicalista donde aparezcan defendidas y justificadas las bases fundamentales de nuestro movimiento: unidad, acción directa, anti-

marxismo, y una línea económica revolucionaria que aseguren la redención de la población obrera, campesina y de pequeños industriales”, (Edición del Centenario, p. 472).

12. Un paso más en su consideración positiva del fenómeno revolucionario lo va a dar José Antonio con su artículo “¡Alarma!”, publicado en “F.E.”, el 22 de febrero de 1934. Este artículo es muy importante porque en él José Antonio distingue entre el movimiento obrerista y el intento revolucionario socialista-republicano. Y dice así: “*Pero las que necesitan, en esta hora, más apremiante advertencia son las clases acomodadas. ¡Ay de ellas si no saben separar estas dos cosas: movimiento obrerista e intento revolucionario! En cuanto a lo primero, queda todavía muchísimo por hacer. No es tolerable que nadie viva en paz mientras para millones de semejantes nuestros la vida elemental, mínima, puramente el pan y el mísero albergue, es poco menos que un azar, puesto en peligro casi cada jornada. Debemos ir pensando en que una comunidad bien regida no puede considerar a los obreros como una clase con la cual se regatea desde el Poder, sino como una de las unidades integrantes del común destino de la patria. Antes que nada, de una vez, hay que proporcionar a todos cuantos conviven en un pueblo un *mínimum humano y digno de existencia. Y esto no por limar las uñas al peligro revolucionario, sino porque es profundamente justo. Mas la revolución que tenemos a la vista es otra cosa. Eso ya no es el movimiento obrero, sino el intento de asalto del poder por gentes políticas rencorosas y odiosas, algunas que tienen tan poco que ver con los obreros como Azaña y Casares Quiroga. Estas gentes, por un afán satánico de desquite, están pactando incluso con los separatistas de toda especie. Su rencor vale más que España; poco importa para ellos que España se hunda o se destroce con tal de ver satisfecho su rencor. Contra tales gentes no puede haber cuartel. Son la antipatria y el antiespíritu. La ferocidad materialista, seca, inhumana y despiadada. ¡Todos contra ellos!*”, (Edición del Centenario, pp. 490 y 491).*
13. En Carpio de Tajo, Toledo, el 25 de febrero de 1934, José Antonio ya tiene totalmente asumido su nuevo concepto positivo de la revolución. Y así reacciona cuando algunos campesinos le quieren ofender gritándole “¡Salud y revolución!”: “*Cuando veníamos aquí, por esas calles, hubo quien, sin duda con el propósito de molestarnos, nos dijo: “Salud y revolución”. Pues bien, eso, lejos de molestarnos, es lo que queremos: salud para nosotros y para vosotros y para vuestros hijos, y revolución, la profunda y verdadera revolución, no la revolución con cuya promesa os están engañando a vosotros, a vuestros padres y a vuestros abuelos desde hace más de un siglo”* (Edición del Centenario, p. 495). Y, más adelante, añade: “*Después de la primera [la revolución liberal] y de la segunda [la revolución socialista] liberación seguís siendo tan esclavos de la tierra, del jornal, del Banco que os aprisiona con sus anticipos a interés usurario, como antes de que llegaran los libertadores. Seguís igualmente necesitados de revolución. Por eso, cuando nos dicen: “Salud y revolución”, contestamos en la misma forma: “Salud de cuerpo y alma y revolución que os haga felices y dignos en esta tierra donde pasan vuestras vidas”. Y esto no lo lograréis vosotros ni lo lograremos nosotros mientras estemos divididos. Porque lo peor de las anteriores revoluciones estaba en que comenzaban por dividirnos: la revolución liberal nos dividía en partidos políticos, nos exasperaba a unos contra otros en la necesidad de disputarnos los sufragios; la revolución socialista nos dividía por clases, una contra otra, en inacabable lucha. Y así no se llega a ninguna parte: un pueblo es como un gran barco, donde todos naufragan o todos arriban. Los países donde los obreros han logrado las mayores ventajas y el trato más digno son aquellos en que no han impuesto una dictadura de clase, sino en que, sobre todas las clases, se ha organizado un Estado al servicio de la misión total, suprema, integradora, de la Patria. La revolución hemos de hacerla todos juntos, y así nos traerá la libertad de todos, no la de la clase o la del partido triunfante; nos hará libres a todos al hacer libre y grande y fuerte a España. Nos hará hermanos al repartir entre todos la prosperidad y las adversidades, porque no estaremos unidos en la misma hermandad mientras unos cuantos tengan el privilegio de poder”. desentenderse de los padecimientos de los otros*

Así, unidos en la misma empresa, en el mismo esfuerzo, reharemos a España, (Edición del Centenario, p. 496).

14. El 4 de marzo de 1934, José Antonio habla en el Teatro Calderón, de Valladolid. Es la proclamación pública de la fusión de Falange Española y las JONS, acordada el 13 de febrero anterior (*Edición del Centenario* p. 472). José Antonio dice: “*Nosotros hemos preferido salirnos de ese camino cómodo, e irnos, como nos ha dicho nuestro camarada Ledesma, por el camino de la revolución, por el camino de otra revolución, porque todas las revoluciones han sido incompletas hasta ahora, en cuanto ninguna sirvió a la idea nacional de la Patria, y ninguna sirvió a la idea de la Justicia social. Nosotros integramos esas dos cosas, la Patria y la Justicia social, y resueltamente, categóricamente, sobre esos dos principios incommovibles queremos hacer nuestra revolución*”, (*Edición del Centenario*, p. 511). La evolución de José Antonio está consumada. Y la cita de Ramiro Ledesma Ramos no es casual, procede.
15. En el pueblo toledano de La Puebla de Almoradiel, el 22 de abril de 1934, José Antonio habla y se expresa ya con el concepto positivo de revolución, que ya tiene asumido. Más aún: ya puede –y a partir de aquí lo repetirá una y otra vez–, exponer el contenido de la revolución nacional que predica como la revolución que necesita España: “*Nuestra tierra fue, además, señora del mundo, y dio vida y espíritu a otras muchas tierras. Pues bien, hoy lleva una vida chata, desfallecida, sin entusiasmos, encerrada entre dos capas que la asfixian y comprimen. Por arriba la [sic] han quitado toda ambición de poder y de gloria; por abajo todo justo afán de mejoramiento para sus gentes humildes. Ambas cosas provienen de que hemos dejado de ser una fuerte unidad para convertirnos en toda clase de divisiones, con ventaja de políticos y de la farsa parlamentaria. De esos políticos que salidos muchos de vuestras mismas gentes y de estos mismos pueblos apenas consiguen su acta de diputados no vuelven a ellos si no es para deslumbraros con su bienestar y riqueza, adquiridos con el esfuerzo de vuestros votos. De ese Parlamento donde no preocupa en absoluto la vida de España, sino las menudas pasioncillas, donde transcurren sesiones enteras ventilándose rencillas de partido o personas, y donde pasan inadvertidos y de cualquier forma los proyectos y planes más vitales para España*”, (*Edición del Centenario* p. 553). Y, más adelante, concluye: “*Nosotros no podemos tolerar ni estamos conformes con la actual vida española. Hemos de terminarla, transformándola totalmente, cambiando no sólo su armadura externa, sino también el modo de ser de los españoles. No queremos que triunfe un partido ni una clase sobre las demás; queremos que triunfe España, considerada como unidad con un fin universal que cumplir, con una empresa futura que realizar y en la que se fundan todas las voluntades individuales. Y ello tenemos que conseguirlo, cueste lo que cueste, a cambio de los mayores sacrificios, pues es mil veces preferible caer en servicio de tal empresa que llevar una vida lánguida, vacía de ideales, donde no haya más afán ni otra meta que llegar al día siguiente. La vida es para vivirla y sólo se vive cuando se realiza o se intenta realizar una obra grande, y nosotros no comprendemos obra mejor que la de rehacer España*”, (*Edición del Centenario* p. 554).
16. Y, así, José Antonio da un paso más en su concepto de la revolución nacional que necesita España. En Valladolid, el 4 de marzo de 1934, ya había dicho: “*Nosotros nos satisfacemos nuestras aspiraciones configurando de otra manera el Estado*” (*Edición del Centenario* p. 520). Ahora, el 22 de abril de 1934, concreta más aún: lo que se pretende es no sólo cambiar la armadura externa [El Estado]: de la actual vida española “*sino también el modo de ser de los españoles*” y “*rehacer España*”. (*Edición del Centenario* p. 554).
17. El 26 de febrero de 1934, José Antonio publica en *F.E.* una especie de manifiesto dirigido a España. En él va a poner en circulación otra idea –fuerza– de la Falange: la de la revolución española pendiente. José Antonio dice así: “*Otra vez, como tantas en los últimos tiempos, vuelven a ponerse en azar los destinos de España. Se dijera que pesa sobre nuestra Patria la maldición de no llegar a ser una realidad, siempre en periodo de borrador inseguro*”,

(Edición del Centenario p. 558). Y este llamamiento a España de José Antonio termina así: *“¡Españoles! ¡Basta de Parlamento y de política oscura! ¡Basta de izquierdas y de derechas! ¡Basta de egoísmos capitalistas y de indisciplina proletaria! ¡Ya es hora de que España, unida, fuerte y resuelta, recobre el timón de sus grandes destinos! Eso quiere y para eso os llama a todos la Falange Española de las JONS. ¡Estudiantes, campesinos, trabajadores, labradores, gentes mozas de cuerpo y de espíritu: desdeñad los llamamientos que os lanzan desde un lado el odio y desde otro lado el egoísmo y la pereza y agrupaos bajo nuestra bandera, que es la bandera libertadora de la revolución nacionalsindicalista!”*, (Edición del Centenario p. 559).

18. El 26 de abril de 1934, “L’Opinió”, de Barcelona, publica unas declaraciones de José Antonio a Irene Polo, que no conocimos en nuestro adoctrinamiento falangista porque no figuran recogidas en la edición de las “Obras” de la Sección Femenina. En estas declaraciones, José Antonio, afirma: *“El movimiento que se efectúa actualmente en España no es, precisamente, fascismo. Lo que pasa es que corresponde a la época de los fascismos. El fascismo es una constante universal que en cada país tiene sus características y su nombre propio. Aquí, es una síntesis de lo nacional y de lo social, que es con lo único que se puede dar una solución completa a la situación. Cualquier otra solución que se dé será parcial y no será, por tanto, eficaz: si es una solución solamente social, será marxista. Si es una solución nacional, solamente, no se aguantará”*, (Edición del Centenario p. 565). Y, más adelante, José Antonio agrega: *“Los españoles hemos de buscar una unidad espiritual, si no no haremos más que esto que estamos haciendo”*, (Edición del Centenario p. 566).
19. Hasta aquí llega esta introducción y planteamiento del Seminario ABC.00.03.13 dedicado a explicar y exponer la doctrina de José Antonio sobre la revolución nacional (Puntos 26 y 27 de la “Norma Programática”), tal y como él la proponía. A continuación lo que toca es desarrollar esta explicación, concretándola en sus distintos aspectos y periodos.

ABC.00.03.13.02.: “Falange Española de las JONS quiere un orden nuevo, enunciado en los anteriores principios”, (Los 27 Puntos de la “Norma Programática”, Punto 26):

1. Salvo error, la primera vez que José Antonio habla de un “orden nuevo”, y suma este concepto a la necesidad de una revolución nacional, fue en “La Nación”, el 28 de abril de 1934. El artículo se titula, precisamente “Revolución” y no hay más remedio que transcribirlo completo. Dice así: *“Sé que algunos amigos están bastante asustados con esto de que cada vez use más la palabra “revolución” en mis manifestaciones políticas. No será inútil aprovechar las vacaciones que a toda propaganda escrita y oral impone el encantador estado de alarma para explicar lo que quiero decir cuando digo “revolución”.*
Yo calculo que a nadie se le pasará por la cabeza el supuesto de que la “revolución” apetecida por mí es la “revuelta”, el motín desordenado y el callejero, la satisfacción de ese impulso a echar los pies por alto que sienten, a veces, tanto los pueblos como los individuos. Nada más lejos de mis inclinaciones estéticas. Pero más aún de mi sentido de la política. La política es una gran tarea de edificación, y no es la mejor manera de edificar la que consiste en revolver los materiales y lanzarlos al aire después, para que caigan como el azar disponga. El que echa de menos una revolución suele tener prefigurada en su espíritu una arquitectura política nueva, y precisamente para implantarla necesita ser dueño en cada instante, sin la menor concesión a la histeria o a la embriaguez, de todos los instrumentos de edificar. Es decir: que la revolución bien hecha, la que de veras subvierte duraderamente las cosas, tiene como característica formal “el orden”.
Ahora que el orden, por sí mismo no es bastante para entusiasmar a una generación. Nuestra generación quiere un “orden nuevo”. No está conforme con el orden establecido. Por eso es revolucionaria.

España lleva varios años buscando su revolución, porque, instintivamente, se siente emparedada entre dos losas agobiantes: por arriba, el pesimismo histórico; por abajo, la injusticia social. Por arriba, la vida de España se ha limitado de manera cruel: hace diez años España parecía miserablemente resignada a la dimisión como potencia histórica; ya no había empresa que tentara la ambición de los españoles, ni casi orgullo que se revoliera cuando unos cuantos moros nos apaleaban. Por abajo, la vida de España sangra con la injusticia de que millones de nuestros hermanos vivan en condiciones más miserables que los animales domésticos.

Nuestra generación no puede darse por contenta si no ve rotas esas dos losas; es decir, si no recobra para España una empresa histórica, una posibilidad, por lo menos, de realizar empresas históricas, y, por otra parte, si no consigue establecer la economía social sobre bases nuevas, que hagan tolerable la convivencia humana entre todos nosotros.

España creyó que había llegado su revolución el 13 de septiembre de 1923, y por eso estuvo al lado del general Primo de Rivera. Por inasistencias y equívocos se malogró la revolución entonces, aunque ya fue mucho el interrumpir el pesimismo histórico con una victoria militar y el quebrantar la injusticia social con no pocos avances. Otra vez pareció que llegaba la revolución en 1931, el 14 de abril. Y otra vez está a pique de verse defraudada: primero, por dos años de política de secta; ahora por una política que no da muestras de querer una auténtica transformación, social.

Y esa revolución, largamente querida y aún no lograda, ¿podrá “escamotearse”, podrá “eludirse”, como, al parecer, se proponen Acción Popular y los radicales conversos? Eso es absurdo; la revolución existe ya, y no hay más remedio que contar con ella. Vivimos en estado revolucionario. Y este ímpetu revolucionario no tiene más que dos salidas: o rompe, envenenado, rencoroso, por donde menos se espere, y se lo lleva todo por delante, o se encauza en el sentido de un interés total, nacional, peligroso como todo lo grande, pero lleno de promesas fecundas.

Así han hecho otros pueblos sus “revoluciones”; no sus reacciones, sino sus “revoluciones”, que han transformado muchas cosas y se han llevado por delante lo que se debían llevar. Ésa es, también, la revolución que yo quiero para España. Mis amigos, que ahora se asustan de un vocablo, prefieren, sin duda, confiar en la política boba de “hacerse los distraídos” ante la revolución pendiente, como si no pasara nada, o la de querer ahogarla con unos miles de guardias más. Pero ya me darán la razón cuando unos y otros nos encontremos en el otro mundo, donde entraremos, después de ejecutados en masa, al resplandor de los incendios, si nos empeñamos en sostener un orden injusto forrado de carteles electorales”, (Edición del Centenario pp. 570 y 571).

2. Ninguna otra mención existe en José Antonio sobre el orden nuevo hasta finales de noviembre de 1934. Se trata de la “Norma Programática” de Falange Española de las JONS (publicada en “La Nación” el 28 de noviembre de 1934, Edición del Centenario, pp. 795 a 798). Cuyo Punto 26 dice así: “Falange Española de las JONS quiere un orden nuevo, enunciado en los anteriores principios [Puntos 1 a 25]. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la revolución nacional”, (Edición del Centenario p. 798). De este Punto 26 se deduce que el contenido del “Orden Nuevo” consiste en los 25 Puntos anteriores al 26. Es decir, todo el contenido de los Seminarios ABC.00.03.02 a ABC.00.03.13, que damos, aquí y ahora, por reproducidos.
3. En Valladolid, el 3 de marzo de 1935, al celebrar el primer aniversario de la presentación de Falange Española de las JONS, José Antonio afirma: “Hubo quienes, pensando en nosotros, creyeron ver en la calle la fuerza de choque de algo que después correría a cargo de las personas sensatas; ahora ya no lo piensan y por nuestra parte de una manera expresa nos sentimos no la vanguardia, sino el ejército entero de un orden nuevo que hay que implantar en

España (grandes aplausos), hay que implantar en España, digo, y ambiciosamente, porque España es así, de un orden nuevo que España ha de comunicar a Europa y al mundo”, (Edición del Centenario p. 875). Y, más adelante, añade: “Cuando el mundo se desquicia no se puede remediar con parches técnicos: necesita todo un nuevo orden. Y este orden ha de arrancar otra vez del individuo. Oíganlo los que nos acusan de profesar el panteísmo estatal: nosotros consideramos al individuo como unidad fundamental, porque éste es el sentido de España, que siempre ha considerado al hombre como portador de valores eternos. El hombre tiene que ser libre, pero no existe la libertad sino dentro de un orden. El liberalismo dijo al hombre que podía hacer lo que quisiera, pero no le aseguró un orden económico que fuese garantía de esa libertad. Es, pues, necesaria una garantía económica organizada; pero, dado el caos económico actual, no puede haber economía organizada sin un Estado fuerte; y sólo puede ser fuerte sin ser tiránico el Estado que sirva a una unidad de destino. He ahí cómo el Estado fuerte, servidor de la conciencia de una unidad, es la verdadera garantía de la libertad del individuo. En cambio el Estado que no se siente servidor de una unidad suprema teme constantemente pasar por tiránico. Éste es el caso de nuestro Estado español: lo que detiene su brazo para hacer justicia tras una revolución cruenta es la conciencia de su falta de justificación interior, de la falta de una misión que cumplir”, (Edición del Centenario p. 879). Y José Antonio, termina así: “Para implantar todas esas cosas hay que vencer desde luego incontables resistencias. Se opondrán todos los egoísmos; pero nuestra consigna tiene siempre que ser ésta: no se trata de salvar lo material; la propiedad, tal como la concebíamos hasta ahora, toca a su fin; van a acabar con ella, por las buenas o por las malas, por [sic] unas masas que en gran parte tienen razón y que, además, tienen la fuerza. No hay quien salve lo material; lo importante es que la catástrofe de lo material no arruine también valores esenciales del espíritu. Y esto es lo que queremos salvar nosotros, cueste lo que cueste, aun a trueque del sacrificio de todas las ventajas económicas. Bien valen éstas la gloria de que España, la nuestra, detenga la definitiva invasión de los bárbaros”, (Edición del Centenario p. 880).

4. La siguiente vez que José Antonio se refiere al “Orden Nuevo” es en su tan importante discurso pronunciado en el Cine Madrid el 19 de mayo de 1935. Entonces dijo: *“Si se tiene la seria voluntad de impedir “Si se tiene la seria voluntad de impedir que lleguen los resultados previstos en el vaticinio marxista, no hay más remedio que desmontar el armatoste cuyo funcionamiento lleva implacablemente a esas consecuencias, desmontar el armatoste capitalista que conduce a la revolución social, a la dictadura rusa. Desmontarlo, pero, ¿para sustituirlo con qué? Mañana, pasado, dentro de cien años, nos seguirán diciendo los idiotas: queréis desmontarlo para sustituirlo por otro estado absorbente, anulador de la individualidad. Para sacar esta consecuencia, ¿ibamos nosotros a tomar el trabajo de perseguir los últimos efectos del capitalismo y del marxismo hasta la anulación del hombre? Si hemos llegado hasta ahí y si queremos evitar eso, la construcción de un orden nuevo la tenemos que empezar por el hombre, por el individuo, como occidentales, como españoles y como cristianos; tenemos que empezar por el hombre y pasar por sus unidades orgánicas, y así subiremos del hombre a la familia y de la familia al municipio y, por otra parte, al sindicato, y culminaremos en el Estado, que será la armonía de todo. De tal manera, en esta concepción político-histórica-moral con que nosotros contemplamos el mundo, tenemos implícita la solución económica: desmontaremos el aparato económico de la propiedad capitalista que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical”, (Edición del Centenario p. 997).*
5. El 17 de noviembre de 1935, en su segundo discurso en el Cine Madrid, con ocasión de la clausura del II. Consejo Nacional de F.E de las JONS, José Antonio afirma: *“Pues bien, en la revolución rusa, en la invasión de los bárbaros a que estamos asistiendo, van ya, ocultos y hasta ahora negados, los gérmenes de un orden futuro y mejor. Tenemos que salvar esos*

gérmenes y queremos salvarlos. Esa es la labor verdadera que corresponde a España y a nuestra generación: pasar de esta última orilla de un orden económico social que se derrumba a la orilla fresca y prometedor del orden que se adivina; pero saltar de una orilla a otra por un esfuerzo de nuestra voluntad, de nuestro empuje y de nuestra clarividencia, saltar de una orilla a otra sin que nos arrastre el torrente de la invasión de los bárbaros”, (Edición del Centenario p. 1194).

6. Por último, el 2 de febrero de 1936, en el cine Europa, de Madrid, José Antonio afirma: *“El capitalismo liberal desemboca necesariamente en el comunismo. No hay más que una manera profunda y sincera de evitar que el comunismo llegue: tener el valor de desmontar el capitalismo, desmontarlo por aquellos mismos a quienes favorece, si es que de veras quieren evitar que la revolución comunista se lleve por delante los valores religiosos, espirituales y nacionales de la tradición. Si lo quieren, que nos ayuden a desmontar el capitalismo, a implantar el orden nuevo. Esto no es sólo una tarea económica; esto es una alta tarea moral. Hay que devolver a los hombres su contenido económico para que vuelvan a llenarse de sustancia sus unidades morales, su familia, su gremio, su municipio; hay que hacer que la vida humana se haga otra vez apretada y segura, como fue en otros tiempos; y para esta gran tarea económica y moral, para esta gran tarea, en España estamos en las mejores condiciones. España es la que menos ha padecido del rigor capitalista; España —¡bendito sea su atraso!— es la más atrasada en la gran capitalización; España puede salvarse la primera de este caos que amenaza al mundo. Y ved que en todos los tiempos las palabras ordenadoras se pronuncian por una boca nacional. La nación que da la primera con las palabras de los nuevos tiempos es la que se coloca a la cabeza del mundo. He aquí por dónde, si queremos, podemos hacer que a la cabeza del mundo se coloque otra vez nuestra España. ¡Y decidme si eso no vale más que ganar unas elecciones, que salvarnos momentáneamente del miedo!”*, (Edición del Centenario p. 1354).
7. El 30 de abril de 1936, José Antonio comparece ante un Tribunal, constituido en la cárcel Modelo de Madrid, en la causa contra los directivos de Falange Española, acusados del delito de asociación ilícita, con petición del fiscal de disolución del partido. La censura prohibió entonces cualquier reseña sobre este juicio así como la publicación de la sentencia, que fue absolutoria. Por excepción, apareció la noticia en *“La Gaceta del Norte”*, el 31 de mayo de 1936. Por ella sabemos que José Antonio dijo: *“Perseguimos un orden nuevo que presentará resistencias y que obligará a una revolución que hemos de hacer desde arriba, si algún día llegamos al Poder. Esto es una revolución: la alteración de las bases políticas y sociales de un país.... la palabra revolución que hemos empleado ya la empleó el que fue presidente del Consejo, D. Antonio Maura. Al propugnar por la revolución, nos referimos a la transformación jurídico-político-económica del país, no a las sediciones callejeras ni a los asesinatos”*, (Edición del Centenario p. 1445).

ABC.00.03.13.04.: “José Antonio formula toda una teoría sobre la revolución”:

1. Pregunta: ¿Existe un concepto de revolución en el pensamiento de José Antonio? Respuesta: Sí. Asustados los amigos que compartían con él su intensa vida social, –Casablanca, Bar Club, Bakanik, Hotel Savoy, Rimbombín, Club de Puerta de Hierro, Club de Campo o sus jornadas de caza– por su empleo, cada vez más frecuente, de la palabra revolución en sus escritos y en sus discursos, José Antonio publicó en *“La Nación”*, el 28 de abril de 1934, un artículo titulado *“Revolución”* (Edición del Centenario, pp. 570 y 571), cuya lectura completa es imprescindible. Resumimos sus principales afirmaciones: 1º. – *“...a nadie se le pasará por la cabeza el supuesto de que la “revolución” apetejada por mí es la “revuelta” el motín desordenado y callejero, la satisfacción de ese impulso de echar los pies por alto que sienten, a veces, tanto los*

pueblos como los individuos”. 2.º.- “La política es una gran tarea de edificación; no es la mejor manera de edificar la que consiste en revolver los materiales y lanzarlos al aire después para que caigan como el azar disponga”. 3.º.- “El que echa de menos una revolución suele tener prefigurada en su espíritu una arquitectura política nueva y precisamente para implantarla necesita ser dueño en cada instante, sin la menor concesión a la histeria o a la embriaguez, de todos los instrumentos de edificar”. 4.º.- “Es decir, que la revolución bien hecha, la que de veras subvierte duramente las cosas, tiene como característica formal “el orden”. 5.º.- “España lleva varios años buscando su revolución, porque, instintivamente, se siente emparedada entre dos losas agobiantes: por arriba el pesimismo histórico; por abajo, la injusticia social”. 6.º.- “España creyó que había llegado su revolución el 13 de septiembre de 1923... otra vez pareció que llegaba la revolución en 1931, el 14 de abril”. 7.º.- “Y esa revolución, largamente querida y aún no lograda, ¿podrá “escamotearse”, podrá “eludirse”...? Eso es absurdo, la revolución existe ya, y no hay más remedio que contar con ella. Vivimos en estado revolucionario. Y ese ímpetu revolucionario no tiene más que dos salidas: o rompe, envenenado, rencoroso, por donde menos se espere, y se lo lleva todo por delante, o se encauza en el sentido de un interés total, nacional, peligroso, como todo lo grande, pero lleno de promesas fecundas”. 8.º.- “Así han hecho otros pueblos sus “revoluciones”, que no sus reacciones, sino sus “revoluciones”, que han transformado muchas cosas, y se han llevado por delante lo que se debían llevar. Esa es también la revolución que yo quiero para España”.

2. El 3 de marzo de 1935, en el Teatro Calderón, de Valladolid, da un paso más (*Edición del Centenario*, p. 880): “La propiedad, tal como la concebíamos hasta ahora, toca a su fin; van a acabar con ella, por las buenas o por las malas, unas masas que, en gran parte, tienen razón y que, además, tienen la fuerza”. Y el paso siguiente es la última dimensión en la concepción revolucionaria de José Antonio. En efecto, el 28 de abril de 1935, en Don Benito, Badajoz, dice: “Nosotros no podemos estar conformes con la actual vida española; hemos de transformarla totalmente cambiando no sólo su armadura externa, sino el modo de ser de los españoles”, (*Edición del Centenario*, p. 973).
3. José Antonio aplicó su concepto de revolución a su propuesta de revolución agraria. En efecto, José Antonio tuvo ocasión de perfilar su concepto de revolución cuando en el Parlamento, en el debate sobre la reforma de la Reforma Agraria, el 24 de julio de 1935, alguien calificó de “terrible revolución” la propuesta defendida por José Antonio, que replicó así: “¿Por qué terrible? Mediante una revolución. Ahora bien..., en este concepto de revolución, lo que yo envuelvo no es el goce de ver por las calles el espectáculo del motín, de oír el retemblar de las ametralladoras ni de asistir al desmayo de las mujeres, no; yo no creo que ese espectáculo tenga especial atractivo para nadie; lo que envuelvo en el concepto de revolución, y así tuve el honor de explicarlo ayer ante la Cámara, es la atenuación de la reverencia que se tuvo a unas ciertas posiciones jurídicas; es decir, la actitud de respeto atenuado a unas ciertas posiciones jurídicas que hace cuarenta, cincuenta o sesenta años se estimaban intangibles”. (*Edición del Centenario*, p. 1092). En efecto, el día anterior, José Antonio había dicho que la reforma agraria había que hacerla revolucionariamente “porque, sin duda, queramos o no queramos, la propiedad territorial, el derecho de propiedad sobre la tierra sufre en este momento ante la conciencia jurídica de nuestra época una subestimación. Esto podrá dolernos o no dolernos, pero es un fenómeno que se produce de tiempo en tiempo ante toda suerte de títulos jurídicos. En este momento la ciencia jurídica del mundo no se inclina con el mismo respeto de hace cien años ante la propiedad territorial”. (*Edición del Centenario*, p. 1087).
4. Otra ocasión en que José Antonio se explaya sobre su teoría de la revolución es en un artículo publicado en *Haz*, en su núm. 9, el 12 de octubre de 1935. (*Edición del Centenario*, pp. 1149 - 1151). Como en el caso del artículo ya comentado antes, el publicado en *La Nación* el 28 de abril de 1934, nada puede sustituir a la lectura directa y completa del mismo; pero intentaremos

incitar a ello haciendo su resumen: 1º. *“La masa de un pueblo que necesita una revolución no puede hacer la revolución”*. 2º. *“Al final de un período histórico estéril, cuando un pueblo, por culpa suya o por culpa ajena, ha dejado enmohecerse todos los grandes resortes ¿cómo va a llevar a cabo por sí mismo la inmensa tarea de regenerarse?”* 3º. *“Una revolución –si ha de ser fecunda y no ha de dispersarse en alborotos efímeros– exige la conciencia clara de una norma nueva y una voluntad resuelta para aplicarla”*. 4º. *“Necesitar la revolución es carecer de la claridad y del ímpetu necesarios para amarla y realizarla”*. 5º. *“Los pueblos no pueden salvarse en masa a sí mismos, porque el hecho de ser aptos para realizar la salvación es prueba de que se está a salvo”*. 6º. *“El jefe no debe obedecer al pueblo; debe servirle; que es cosa distinta; servirle es ordenar el ejercicio del mando hacia el bien del pueblo... aunque el pueblo mismo desconozca cuál es su bien”*. 7º. *“Los conductores tienen el deber de estrenar los nuevos resortes históricos, de plantar los pies frescos llamados a reemplazar los viejos troncos agotados... contra todas las resistencias: contra las de sus ocasionales compañeros de revolución y contra los de la masa misma”*. 8º. *“Los guías de un movimiento revolucionario tienen la obligación de soportar incluso la acusación de traidores. La masa cree siempre que se la traiciona”*. 9º. *“Ya hemos aprendido que la masa no puede salvarse a sí propia. Y que los conductores no tienen disculpa si desertan. La revolución es la tarea de una resuelta minoría inasequible al desaliento”*. 10º. *“De una minoría cuyos primeros pasos no entenderá la masa porque la luz interior fue lo más caro que perdió, víctima de un período de decadencia”*. En este artículo, José Antonio acusa a los hombres del 14 de abril. De sus directores espirituales –sin duda, se refiere a Ortega, Marañón y Pérez de Ayala, fundamentalmente– dice que quizá no halagaran a la masa *“pero tampoco tuvieron ánimo para resistirla y disciplinarla. Con gesto desdeñoso se replegaron otra vez en sí mismos y dejaron el campo libre a la zafiedad de los demagogos y a la audacia de los cabecillas. Así se malogra –como tantas veces– una ocasión de España”*.

5. Pregunta: ¿En el ejercicio democrático del poder no se le puede convertir, con el apoyo de la mayoría, en una herramienta revolucionaria? Respuesta: José Antonio esto lo tenía muy claro; sin duda por su mentalidad, tan próxima al despotismo ilustrado. El 4 de julio de 1935, publica en *Arriba* un artículo en el que dice expresamente: *“Ya es hora de acabar con la idolatría electoral. Las muchedumbres son falibles como los individuos, y generalmente yerran más. La verdad es la verdad (aunque tenga cien votos), y la mentira es mentira (aunque tenga cien millones). Lo que hace falta es buscar con ahínco la verdad, creer en ella e imponerla, contra los menos o contra los más. Ésa es la gran tarea del conductor de masas: operar sobre ellas para transformarlas, para elevarlas, para templarlas; no ponerlas a temperatura de paroxismo para después pedirles (como en el circo de Roma la plebe embriagada) decisiones de vida o muerte. Y este deber –gloriosamente duro– es tanto más apremiante en nuestra España, donde cien años de desaliento y de pereza han sumido a nuestra masa en la más desoladora mediocridad. Todo lo que se haga por sacudirla será poco. Pero mientras sólo se la halague y se la sirva, no se hará otra cosa que estabilizar la mediocridad”* (Edición del Centenario, p. 1061).
6. Existe un tercer artículo fundamental para conocer la teoría de la revolución en José Antonio. Éste, muy próximo en el tiempo al anterior publicado en *Haz*, pues fue dado a conocer en *Arriba*, en su núm. 17, el 31 de octubre de 1935 (Edición del Centenario, pp. 1168-1172). Es como la continuación del anterior y está centrado en la figura de Azaña. En cuanto a la teoría de la revolución, que es lo que ahora nos importa, sus principales consideraciones son: 1º. Como ya quedó dicho, *“La masa de un pueblo necesitado de revolución es incapaz de hacerla por sí misma. La desesperación de la multitud puede, todo lo más derribar lo existente y abrir el paso del estado prerrevolucionario al revolucionario. Es decir, deparar una “ocasión”*. 2º. *“Si en tal ocasión no surge el hombre, la revolución está perdida. Tratará de seguir su curso la propia*

masa, u hombres indiferenciados de ella, y todo acabará en desastre, propicio a las fuerzas reaccionarias". 3º. *"He aquí por dónde la única manera de que la revolución se salve consiste en que encuentre lo que las masas no tardarán en llamar un "traidor"*". 4º. *"Las masas, en su ingenua insolvencia, siempre consideran tibio lo que hacen sus jefes: siempre se consideran traicionadas"*". 5º. *"Es vano querer evitar esta reprobación de las masas cediendo más y más a sus gritos. Sólo los hombres de una especie se salvaron del castigo impuesto por las masas a los que creyeron traidores. Aquellos que, sin preocuparse de ser fieles al perifollo de la revolución, supieron adivinar su sentido profundo y desenlazarla por caminos no sospechados por las masas. Paradójicamente, éstos "traidores" a las masas son los únicos leales y eficaces servidores del destino del pueblo"*". 6º. *"Los charlatanes sanguinarios de la Convención estaban llamados a ser barridos por las fuerzas reaccionarias; Napoleón, cesáreo, consolidó por las armas y el poder personal la estructura de la Francia moderna"*". 7º. *"Ninguna revolución produce resultados estables si no alumbrá su César. Sólo él es capaz de adivinar el curso histórico soterrado bajo el clamor efímero de la masa. La masa tal vez no lo entienda ni lo agradezca; pero sólo él la sirve"*". En una fecha indeterminada, pero que se supone en septiembre de 1936, desde luego durante su prisión en Alicante, José Antonio escribe su *Cuaderno de notas de un estudiante europeo*, que hemos conocido, ahora, en 1996, al publicarse sus *Papeles póstumos*, en el cual, y bajo el ordinal VI, dice: *"Las revoluciones suelen traer sangre nueva; pero cuestan demasiado... la solución catastrófica es la predilecta de todos los débiles mentales y sexuales, de los envidiosos, de los desclasificados, de los resentidos; la pereza, musa revolucionaria"*. (Edición del Centenario, p. 1564).

7. Muy importante es lo que dice José Antonio de la "traición" del César a las masas. Esto del deber del gobernante de no seguir, necesariamente, los estímulos de los gobernados ya lo había dicho José Antonio en su informe ante el Tribunal de Responsabilidades, en defensa del exministro Galo Ponte, el 25 de noviembre de 1932 (Edición del Centenario, pp. 291 y 292), donde dice: *"Más diré: no sabe lo que es misión ilustre y dura de gobernar quien no aspire a otra cosa que a seguir los estímulos de los gobernados. Cabalmente, cuando la misión del gobernante se acrisola hasta alcanzar calidades supremas es cuando se ve en el trance de contrariar a su pueblo, porque a menudo el pueblo desconoce su propia meta, y entonces es cuando más necesita ojos clarividentes y manos firmes que lo conduzcan. Aún el deber de contrariar a veces al pueblo es más apremiante para quiénes han asumido por vía revolucionaria la tarea de gobernar. El revolucionario (y un golpe de Estado es un hecho revolucionario siempre) ha acudido a la fuerza precisamente en contradicción con el sistema que a su llegada regía; cuando ha tenido que romperlo por fuerza y no ha podido ganarlo por sus propios caminos normales, es porque el sistema se hallaba bien arraigado y asistido. Y entonces el gobernante, que se encuentra a su pueblo muy penetrado por los defectos de aquel sistema que hubo de extirpar, malogrará su misión si no se afana en arrancar del pueblo, aún contra el pueblo mismo, todas las corruptoras supervivencias; si no se esfuerza en conducir al pueblo hacia la nueva vida que acaso el mismo pueblo, enfermo de la pasada postración, no puede adivinar ni querer. Poco valdrá para la Historia quien, a trueque de una efímera popularidad o de las vanidades del empleo, renuncie a sacrificarse en obra tal alta"*.
8. José Antonio mantuvo hasta su último momento su teoría de la revolución. Una ocasión importante que tuvo José Antonio de explicarse fue el 30 de abril de 1936 ante un Tribunal, constituido en la Cárcel Modelo de Madrid, en la causa contra los directivos de Falange Española, acusados del delito de asociación ilícita, con petición del fiscal de disolución del partido. La censura prohibió entonces cualquier reseña sobre este juicio así como la publicación de la sentencia, que fue absolutoria. Por excepción, apareció la noticia en *La Gaceta del Norte*, el 31 de mayo de 1936. Por ella sabemos que José Antonio dijo: *"Perseguimos un orden nuevo que presentará resistencias y que obligará a una revolución que hemos de hacer desde arriba,*

si algún día llegamos al Poder. Esto es una revolución: la alteración de las bases políticas y sociales de un país... la palabra revolución, que hemos empleado, ya la empleó el que fue presidente del Consejo, don Antonio Maura. Al propugnar por la revolución nos referimos a la transformación jurídico-político-económica del país, no a las sediciones callejeras ni a los asesinatos”, (Edición del Centenario, p. 1445).

9. Pregunta: ¿En qué consiste la revolución “desde abajo”? Respuesta: En la rebelión. En gestionar y llevar a cabo el proceso revolucionario desde la calle. Y como lo más fácil es derribar, destruir e incendiar, la característica fundamental de la revolución “desde abajo” es el desorden. La revolución “desde abajo”, puede fácilmente destruir un orden que, de hecho, desaparecerá. Lo difícil es que “desde abajo” se pueda sustituir el orden destruido por un orden nuevo, a construir. Desaparecido el viejo orden, queda sustituido por el caos y el desorden. Es decir, por ningún orden. El éxito de la rebelión estará en que alguien ponga término al caos e implante un orden nuevo. Si no existe ese alguien, la rebelión, la revolución, “desde la calle” simplemente fracasará. Esto es lo que le sucedió, simplemente, a la revolución marxista en la zona roja, durante nuestra guerra civil. Y lo que Franco evitó que ocurriera en la zona nacional.
10. Pregunta: ¿Dónde habla José Antonio de la revolución “desde abajo”? Respuesta: En el Parlamento, el 25 de enero de 1935, (Edición del Centenario, p. 838), dijo: *“Las rebeliones son siempre el resultado, por lo menos, de dos ingredientes: el primer ingrediente, difuso, es una inexplicación interior, una falta de razón interna en el régimen vigente, en el estado social, en el estado político vigente. Tiene que haber eso para que una rebelión se produzca con probabilidades de triunfo; simplemente, para que algunos se lancen a intentar una rebelión tiene que haber un cierto descontento, una falta de razón vital de existencia en el régimen contra el cual la rebelión estalla. Esto es indudable; nunca han estallado rebeliones sino contra regímenes que empezaban a caducar. De otra parte, es necesario que exista una minoría enérgica que aprovechando, que captando este estado de desaliento, esta falta de razón interna de subsistencia en el estado político que pretende atacar, se lance al ataque con más o menos fortuna”.*
11. Pregunta: ¿Y la revolución “desde arriba” en qué consiste? Respuesta: Su mejor definición por José Antonio está en su prólogo al libro de J. Pérez Cabo *¡Arriba España!*, de agosto de 1935 (Edición del Centenario, p. 1099): *“La revolución no como pretexto para echarlo todo a rodar, sino como ocasión quirúrgica para volver a trazar todo con un pulso firme al servicio de una norma”.* Trazarlo todo, pues, con pulso firme desde el Poder, como ocasión quirúrgica (“El cirujano de hierro”, de Joaquín Costa) o la “revolución desde arriba” (Antonio Maura: “O hacemos la revolución desde arriba o nos la hacen desde abajo”). Existe una carta de José Antonio a Miguel Maura, de 28 de junio de 1936, a propósito de unos artículos publicados por el hijo de don Antonio en *El Sol*, entre los días 18 y 27 de junio de 1936, proponiendo una dictadura republicana; en esa carta, José Antonio le dice: *“tendrás que concluir aspirando a un régimen autoritario nacional capaz de hacer (¿recuerdas?) la revolución desde arriba, que es la única manera decente de hacer revoluciones. ¿Y a qué otra cosa aspiramos nosotros? (Edición del Centenario, p. 1524).* Esta carta la publicó por vez primera Luis Romero en su *Tres días de Julio*, (Ariel, Barcelona, 1967, pp. 200-201). Y en el juicio contra los directivos de Falange Española, acusados de asociación ilícita, el 30 de abril de 1936, José Antonio afirmó: *“... una revolución que hemos de hacer desde arriba, si algún día llegamos al Poder” (Edición del Centenario p. 1945).*
12. No menos importante que los conceptos de “revolución desde arriba” y “revolución desde abajo” es el de la necesidad de *“encauzar la revolución”*. La tesis de José Antonio parece ser ésta: existe ya un proceso revolucionario en marcha que o todo lo destruye o se le encauza. Hay muchos textos suyos que así lo confirman. Como no se trata de hacer una antología interminable, seleccionaremos sólo algunos. Por ejemplo: en el primer número de *FE*, el 7 de diciembre de

1933, debió aparecer un artículo de José Antonio titulado “*La victoria sin alas*” que, prohibido entonces por la censura, no pudo publicarse hasta el 12 de noviembre de 1935, en el número 23 de *Arriba*. En este artículo José Antonio dice: “*Esa España, mal entendida, desencadenó una revolución. Una revolución es siempre, en principio, una cosa anticlásica. Toda revolución rompe al paso, por justa que sea, muchas unidades armónicas. Pero una revolución puesta en marcha sólo tiene dos salidas: o lo anega todo o se la encauza. Lo que no se puede hacer es eludirla; hacer como si se la ignorase*”. (Edición del Centenario, p. 375). Y en *Arriba*, núm. 2, el 28 de marzo de 1935, en un artículo titulado *Contrarrevolución*, afirma: “*Los políticos contrarrevolucionarios son tan ingenuos que creen así escamotear las realidades. Es una pretensión estúpida. Porque, nos guste o no, la época es revolucionaria. La situación de España, agudamente revolucionaria. No es cuestión de voluntad. Como tampoco es cuestión de voluntad el que haga buen o mal tiempo*”, (Edición del Centenario, p. 918). Y aquí, a propósito del “encauzamiento de la revolución”, conviene recordar aquella sorprendente afirmación de José Antonio, el 1 de febrero de 1934, en los pasillos del Parlamento: “*El fascismo [...] no es más que la canalización del socialismo*” (*El Socialista*, Madrid, 2 de febrero de 1934, Edición del Centenario, p. 456). Afirmación ésta de José Antonio que tiene su enjundia y que daría de sí para más de una tesis doctoral: el fascismo en su función retardaría de la agonía del capitalismo frente a su derribo y acoso por todos los marxistas, tanto los socialistas como los comunistas.

13. Esta última cita de José Antonio, del 2 de febrero de 1934, que nunca he visto subrayada, hay que ponerla en relación con unas muy importantes declaraciones a *Ahora*, que se publicaron el día 16 siguiente. En ellas, José Antonio, –que acepta, en todo momento su tratamiento por el periodista como responsable del fascismo español–, hace la siguiente afirmación: “*ante la amenaza de una subversión que esgrime la masa proletaria, no hay más que una de estas soluciones: entregarle el poder, pactar con ella o convertirla en una fuerza de otro tipo. Las dos primeras soluciones son problemas de Gobierno. Como nosotros no estamos en el Poder, no son de nuestra incumbencia. La tercera es la que nosotros pretendemos, y pensamos lograrla mediante la propaganda y la penetración espiritual de las multitudes*” (Edición del Centenario, p. 477). Aquí demuestra, una vez más su fe en una conversión nacional del marxismo español, como le ha dicho al periodista unas líneas más adelante: “*La única solución es que esta fuerza proletaria pierda su orientación internacional o extranacional y se convierta en una fuerza nacional, que se sienta solidaria de los destinos nacionales*”. Y, para ello: “*lo que hay que hacer es interesar al pueblo en una misma empresa común, de mejoramiento, pero no que una clase se dedique a echarle pedazos de carne a otra, invitada y hambrienta, a ver si la aplaca. Hay que tratar la cuestión profundamente y con toda sinceridad para que la obra total del Estado sea también obra de la clase proletaria. Lo que no se puede hacer es tener a la clase proletaria fuera del Poder. Esto es un hecho decisivo. La clase proletaria, en sus luchas, ha ganado un puesto en el poder, y quererla dejar de nuevo a la puerta de la gobernación es totalmente imposible*”, (Edición del Centenario, p. 476). He aquí una de las palabras más lúcidas de José Antonio y menos repetidas y que explican los fracasos sociales, en definitiva y a largo plazo, de los generales Primo de Rivera y Franco. A pesar de los notables y reales avances sociales que supusieron sus respectivos períodos de gobierno, estos significaron la exclusión de la clase proletaria del Poder. Y, por lo tanto, significaron en definitiva reincidir en experiencias pasadas del absolutismo ilustrado, tan inútiles como frustrantes. Nada nuevo bajo el sol.

ABC.00.03.13.05. “La pereza, musa de muchas revoluciones”:

1. En agosto de 1935 se suele datar el prólogo que José Antonio puso al libro de J. Pérez de Cabo *¡Arriba España!*, reimpresso en Orense, (Imprenta “La Región”, 1939). En este prólogo, José Antonio dice: “*Todas las juventudes conscientes de su responsabilidad se afanan en reajustar*

el mundo. Se afanan por el camino de la acción y, lo que importa más, por el camino del pensamiento, sin cuya constante vigilancia la acción es pura barbarie. Mal podríamos sustraernos a esa universal preocupación nosotros, los hombres españoles cuya juventud vino a abrirse en las perplejidades de la trasguerra. Nuestra España se hallaba, por una parte, como a salvo de la crisis universal; por otra parte, como acongojada por una crisis propia, como ausente de sí misma por razones típicas de desarraigo que no eran las comunes al mundo. En la coyuntura, unos esperaban hallar el remedio echándolo todo a rodar (esto de querer echarlo todo a rodar, salga lo que salga, es una actitud característica de las épocas degeneradas: echarlo todo a rodar es más fácil que recoger los cabos sueltos, anudarlos, separar lo aprovechable de lo caduco...; ¿no será la pereza la musa de muchas revoluciones?). Otros, con un candor risible, aconsejaban a guisa de remedio la vuelta pura y simple a las antiguas tradiciones, como si la tradición fuera un estado y no un proceso y como si a los pueblos les fuera más fácil que a los hombres el milagro de andar hacia atrás y volver a la infancia”, (Edición del Centenario, p. 1099).

2. En una fecha indeterminada, pero que se supone en septiembre de 1936, desde luego durante su prisión en Alicante, José Antonio escribe su “Cuaderno de notas de un estudiante europeo”, que no hemos conocido hasta 1996, al publicarse sus *Papeles Póstumos*, en el cual, y bajo el ordinal VI, José Antonio dice: “*Las revoluciones suelen traer sangre nueva; pero cuestan demasiado... la solución catastrófica es la predilecta de todos los débiles mentales y sexuales, de los envidiosos, de los desclasificados, de los resentidos; la pereza, musa revolucionaria*”, (Edición del Centenario, p. 1564). Llama la atención la dureza de José Antonio, en este párrafo, tan poco habitual en él.

ABC.00.03.13.06. En qué consiste la revolución que necesita España:

1. Acerca de la necesidad de una revolución en España, no vaciló nunca y hay numerosísimos textos que así lo acreditan. Tal vez el más breve, pero el más significativo, sea el de su discurso en Córdoba, el 12 de mayo de 1935, publicado en *Arriba*, num. 9, el 16 de mayo siguiente: “*Para nosotros, la Patria no es sólo un concepto, sino una norma. El acatamiento de esta norma hay que imponerlo con todo el rigor que haga falta, contra todos los intereses que se opongan por fuertes que sean. Por eso somos revolucionarios*”. (Edición del Centenario, p. 986). Otro texto, muy significativo, lo publicó José Antonio en *Haz*, núm. 7, el 19 de julio de 1935, y dice así: “*Hoy mismo, bajo este sopor caliginoso en que todos los egoístas de España sólo aspiran a la siesta, hay pueblos y pueblos españoles abrasados, sin una hoja de árbol que templen la ferocidad del clima, en los que no es posible beber un vaso de agua que no sepa a sal o a podredumbre. Y nada de eso puede remediarse a paso conservador (es decir, dentro del “orden”, del respeto a los “derechos adquiridos” y demás zarandajas), sino metiendo el arado más profundo en la superficie nacional y sacando al aire todas las reservas, todas las energías, en un empuje colectivo que un entusiasmo formidable encienda y que una decisión de tipo militar ejecute y sirva. Hay que “movilizar a España” de arriba abajo, ponerla en “pie de guerra”. España necesita organizarse de un salto, no permanecer en cama como enfermo sin ganas de curar, entre los ungüentos y las cataplasmas de una buena administración*”, (Edición del Centenario, p. 1072). Y esto es lo que entendía José Antonio por revolución “*organizar a España de un salto*”.
2. El primer texto en el que José Antonio define la revolución que España necesita, salvo error, consiste en su discurso en La Puebla de Almoradiel, Toledo, el 22 de abril de 1934, en el que dice así: “*Nuestra tierra es muy rica; nuestra tierra es capaz de proporcionar una vida libre y verdaderamente humana a doble número de españoles de los que actualmente viven en ella, muchísimos en condiciones miserables, incompatibles con las mínimas exigencias del hombre*

civilizado. Nuestra tierra fue, además, señora del mundo, y dio vida y espíritu a otras muchas tierras. Pues bien, hoy lleva una vida chata, desfallecida, sin entusiasmos, encerrada entre dos capas que la asfixian y comprimen. Por arriba la [sic] han quitado toda ambición de poder y de gloria; por abajo todo justo afán de mejoramiento para sus gentes humildes. Ambas cosas provienen de que hemos dejado de ser una fuerte unidad para convertirnos en toda clase de divisiones, con ventaja de políticos y de la farsa parlamentaria. De esos políticos que salidos muchos de vuestras mismas gentes y de estos mismos pueblos apenas consiguen su acta de diputados no vuelven a ellos si no es para deslumbraros con su bienestar y riqueza, adquiridos con el esfuerzo de vuestros votos. De ese Parlamento donde no preocupa en absoluto la vida de España, sino las menudas pasioncillas, donde transcurren sesiones enteras ventilándose rencillas de partido o personas, y donde pasan inadvertidos y de cualquier forma los proyectos y planes más vitales para España”, (Edición del Centenario, p. 553).

3. El 28 de abril de 1934, José Antonio publica en “La Nación” su artículo “Revolución”. En él dice así: “España lleva varios años buscando su revolución, porque, instintivamente, se siente emparedada entre dos losas agobiantes: por arriba, el pesimismo histórico; por abajo, la injusticia social. Por arriba, la vida de España se ha limitado de manera cruel: hace diez años España parecía miserablemente resignada a la dimisión como potencia histórica; ya no había empresa que tentara la ambición de los españoles, ni casi orgullo que se revoliera cuando unos cuantos moros nos apaleaban. Por abajo, la vida de España sangra con la injusticia de que millones de nuestros hermanos vivan en condiciones más miserables que los animales domésticos. Nuestra generación no puede darse por contenta si no ve rotas esas dos losas; es decir, si no recobra para España una empresa histórica, una posibilidad, por lo menos, de realizar empresas históricas, y, por otra parte, si no consigue establecer la economía social sobre bases nuevas, que hagan tolerable la convivencia humana entre todos nosotros”, (Edición del Centenario, pp. 570 y 571).
4. En fecha dudosa (¿mayo de 1934?) en un artículo escrito para un proyectado semanario a publicar en Zaragoza, *España Sindicalista*, y que no llegó a editarse, José Antonio escribió: “Necesitamos dos cosas: una nación y una justicia social. No tendremos nación mientras cada uno de nosotros se considere portador de un interés distinto; de un interés de grupo o de bandería. No tendremos justicia social mientras cada una de las clases, en régimen de lucha, quiera imponer a las otras su dominación. Por eso, ni el liberalismo ni el socialismo son capaces de depararnos las dos cosas que nos hacen falta”, (Edición del Centenario, p. 583).
5. El 6 de junio de 1934, José Antonio habla en el Parlamento y lo hace en defensa de la dictadura de su padre. En este muy importante discurso hace una serie de afirmaciones a enumerar: 1º: “Todos los que pertenecemos a esta generación salida a la vida política después del año 30, os reconoceríamos que la Dictadura, como experiencia política, fue una experiencia frustrada” (Edición del Centenario, p. 597). 2º: “La Dictadura rompió un orden constitucional que regía a su adevinamiento, embarcó a la Patria en un proceso revolucionario y, por desgracia, no supo concluirlo”, (Edición del Centenario, p. 597). 3º: “A la Dictadura, le faltó elegancia dialéctica” (Edición del Centenario, p. 598). 4: “Ningún régimen se sostiene si no consigue reclutar a su alrededor a una generación joven en cuyo momento nace y para reclutar a una generación joven hay que dar con las palabras justas, hay que dar con la fórmula justa de la expresión conceptual”, (Edición del Centenario, p. 598). 5º: “Al general Primo de Rivera –descarto unos cuantos colaboradores leales e inteligentes–, no le entendieron los que supieron que le querían y no le quisieron los que podían haberle entendido” (Edición del Centenario, p. 598). 6º: Es decir; que si los intelectuales, que estaban apeteciendo desde hacía mucho tiempo la transformación revolucionaria de España desde abajo o desde arriba, le hubieran entendido, la revolución se hubiera podido hacer”, (Edición del Centenario, p. 598). 7º: “La revolución que tenía que haber hecho la Dictadura era ésta: España desde hace mucho

tiempo lleva una vida chata, una vida pobre, una vida triste, oprimida entre dos losas que todavía no ha conseguido romper: por arriba, la falta de toda ambición histórica, la falta de todo interés histórico; por abajo, la falta de una profunda justicia social. La falta de interés histórico nos viene del pesimismo de treinta o cuarenta años, de no encontrar un interés que nos ligue a todos en el esfuerzo por una misma causa. La falta de justicia social nos viene de que si bien nosotros nos hemos librado hasta ahora —y no dejaremos de bendecir esa circunstancia— de los horrores de la gran industria, de la gran industria que ha desencadenado sobre el mundo una de las mayores crisis, en cambio, tenemos que reconocer que nuestra vida agraria, la de nuestras ciudades pequeñas y nuestros pueblos, es absolutamente inhumana e indefendible. España, que tiene una superficie sobrada para poder sostener 40 millones de habitantes, por una distribución absurda de la propiedad territorial, y por un retraso inconcebible en las obras de riego, mantiene un régimen en que dos millones de familias por lo menos viven en condiciones inferiores a la de los animales domésticos y casi a la de los animales salvajes”, (Edición del Centenario, p. 598 y 599). 8º: “Esto de que en España se viva así, esto de que no tenga ningún interés histórico que cumplir en la vida universal y esté manteniendo por debajo un régimen social totalmente injusto, es lo que hace que España tenga todavía pendiente su revolución”, (Edición del Centenario, p. 599). 9º: “Estamos viendo cómo la revolución del 14 de abril de 1931 se está metiendo en la misma vía muerta en que se metió la revolución del 13 de septiembre de 1923”, (Edición del Centenario, p. 600). 10º: “Pues bien, las promesas del 14 de abril han quedado tan incumplidas como se quedaron incumplidas las promesas del 13 de septiembre”, (Edición del Centenario, p. 601). 11º: “Nuestra generación, que tiene tal vez por delante treinta o cuarenta años de vida, no se resigna a seguir otra vez viviendo en aquella capa chata incluida entre una falta de interés histórico y una falta de justicia social”, (Edición del Centenario, p. 602).

6. El 3 de julio de 1934, en el Parlamento, José Antonio tuvo ocasión de decir: *“Todos los que nos hemos asomado al mundo después de catástrofes como la de la gran guerra, y como la crisis, y después de acontecimientos como el de la Dictadura y el de la República española, sentimos que hay latente en España y reclama cada día más insistentemente que se la saque a la luz —y eso sostuve aquí la otra noche— una revolución que tiene dos venas: la vena de una justicia social profunda, que no hay más remedio que implantar, y la vena de un sentido tradicional profundo, de un tuétano tradicional español que tal vez no reside donde piensan muchos y que es necesario a toda costa rejuvenecer”, (Edición del Centenario, pp. 618 y 619).*
7. *“La Rambla”, de Barcelona publica, el 13 de agosto de 1934, una entrevista a José Antonio de la que es este párrafo traducido del catalán: “A España, hace falta devolverle dos cosas: un sentido histórico especialmente, porque España, más que un ser, es un hacer, más una misión que una realidad. Los problemas nacionalistas son todos verdaderos. Hay quienes creen que el nacionalismo catalán, por ejemplo, es algo inventado por unos señores comerciantes de las Ramblas. No es así. Lo mismo pasa con el nacionalismo vasco. Casi todas las tendencias actuales conducen a la desintegración. España tiene el destino de no poder dormirse, que la obliga a estar siempre tensa como un arco para poder ser una nación. Es algo gloriosamente trágico. España necesita recobrar el sentido de su destino. Unir en una ambición común y en un esfuerzo común la variedad disgregatoria de los pueblos que la forman. Este sentido histórico es así, basta con continuarlo, de manera que España para Europa y para el mundo sea una jerarquía espiritual: la primera, la que fue. España puede llevar la batuta en el mundo, sobre todo con el respaldo del Continente. El sentido español de la vida está llamado a triunfar en el mundo. Esta ambición recogida y potenciada puede dar interés a un siglo de nuestra vida. Después hay otra misión de orden interior: la realización de la justicia social. Hay que reajustar, cueste lo que cueste, una economía mal montada. Y acabar con el hecho de la existencia de miles de familias muriéndose de hambre, (Edición del Centenario, pp. 658 y 659).*

8. El 15 de agosto de 1934, en Pamplona, dice: *“Frente a esos movimientos incompletos,[nacionalismo y socialismo] sólo el de Falange Española de las JONS contempla al pueblo en su integridad y quiere vitalizarlo del todo: de una parte, implantando una justicia económica que reparta entre todos los sacrificios, que suprima intermediarios inútiles y que asegure a millares de familias paupérrimas una vida digna y humana. Y, de otra parte, compaginando esa preocupación económica con la alegría y el orgullo de la grandeza histórica de España, de su sentido religioso, católico, universal, de sus logros magníficos, que pertenecen por igual a los españoles de todas clases. Si fundimos estas dos cosas, lo nacional (con todo lo que esto envuelve) y lo social (con todo lo que esto exige), nos cabrá la gloria de legar una España grande a los que nos sucedan”,* (Edición del Centenario, p.671).
9. El 25 de octubre de 1934, el *“Diario da Manhà”*, de Lisboa, publica una entrevista con José Antonio en la que éste declara que es preciso: *“1º Devolver a España un sentido histórico fuerte, una conciencia enérgica en su destino universal. 2º Restaurar la primacía de las virtudes heroicas. 3ª Implantar una justicia social profunda, que considere a todo el pueblo como una comunidad orgánica de existencia, que reparta mejor los placeres y los sacrificios”,* (Edición del Centenario, pp. 730 y 731).
10. El 20 de enero de 1935 en Valladolid, José Antonio habla en el acto de Constitución del SEU y dice: *Queremos recobrar, inseparable, una unidad nacional de destino y una justicia social profunda. Y como para lograrlo tropezamos con resistencias, somos resueltamente revolucionarios para destruirlas”,* (Edición del Centenario, p. 834).
11. El discurso de José Antonio en Valladolid, el 3 de marzo de 1935, con ocasión del primer aniversario del acto de presentación de Falange Española de las JONS, en el mismo Teatro Calderón y ciudad, significa un nuevo giro en la concepción por José Antonio del objeto, meta o contenido de la revolución que España necesita. En este discurso aparece, ya expuesta en toda su lozana madurez, la teoría de José Antonio de las edades clásicas y medias, de la invasión de los bárbaros y de la necesidad de un *“Orden Nuevo”*, a conseguir. Cuestiones, todas ellas fundamentales en el ideario de José Antonio que tendrán su debido estudio y exégesis en nuestro curso próximo, siguiente a este, ABC.01. Ahora lo que importa es destacar que, como termina su discurso, José Antonio eleva la meta u objeto de la revolución que propone, más allá de lo que hasta ahora afirmaba como contenido de la revolución que España necesita. En efecto, José Antonio dice así: *“Para implantar todas esas cosas hay que vencer desde luego incontables resistencias. Se opondrán todos los egoísmos; pero nuestra consigna tiene siempre que ser ésta: no se trata de salvar lo material; la propiedad, tal como la concebíamos hasta ahora, toca a su fin; van a acabar con ella, por las buenas o por las malas, por [sic] unas masas que en gran parte tienen razón y que, además, tienen la fuerza. No hay quien salve lo material; lo importante es que la catástrofe de lo material no arruine también valores esenciales del espíritu. Y esto es lo que queremos salvar nosotros, cueste lo que cueste, aun a trueque del sacrificio de todas las ventajas económicas. Bien valen éstas la gloria de que España, la nuestra, detenga la definitiva invasión de los bárbaros”,* (Edición del Centenario, p. 880).
12. También en marzo de 1935, el día 28, José Antonio pronuncia su conferencia *“Estado, individuo, Libertad”*, en el curso de formación organizado por FE de las JONS. De esta importante conferencia, tenemos su texto, (Edición del Centenario, pp. 924 a 927) y también tenemos su borrador o esquema (Edición del Centenario, pp. 921 a 923). Y es en este esquema donde José Antonio hace la siguiente síntesis: *“Proceso de liberación del hombre: A). Lucha por el derecho privado: esclavos contra hombres libre. B). Lucha por el derecho público: rebeliones políticas. C). Lucha por el disfrute económico: Revoluciones sociales”,* (Edición del Centenario, p. 923).

13. Hemos titulado este tema que estamos desarrollando *“en que consiste la revolución que España necesita”* y nos resulta imposible resistir la tentación de traer, ahora y aquí, el final de la magnífica conferencia que José Antonio pronunció el 9 de abril de 1935 en el Círculo Mercantil de Madrid, titulada *“Ante una encrucijada en la historia política y económica del mundo”*, conferencia que nada puede eximir de su lectura completa. Pues bien dicho final, al que nos referimos, dice así: *“Esto es precisamente lo que debiera ponerse a hacer España en estas horas: asumir este papel de armonizadora del destino del hombre y del destino de la patria, darse cuenta de que el hombre no puede ser libre, no es libre si no vive como un hombre, y no puede vivir como un hombre si no se le asegura un mínimo de existencia, y no puede tener un mínimo de existencia si no se le ordena la economía sobre otras bases que aumenten la posibilidad de disfrute de millones y millones de hombres, y no puede ordenarse la economía sin un Estado fuerte y organizador, y no puede haber un Estado fuerte y organizador sino al servicio de una gran unidad de destino, que es la patria; y entonces ved cómo todo funciona mejor, ved cómo se acaba esta lucha titánica, trágica, entre el hombre y Estado que se siente opresor del hombre. Cuando se logre eso (y se puede lograr, y ésa es la clave de la existencia de Europa, que así fue Europa cuando fue y así tendrán que volver a ser Europa y España), sabremos que en cada uno de nuestros actos, en el más familiar de nuestros actos, en la más humilde de nuestras tareas diarias estamos sirviendo, al par de nuestro modesto destino individual, el destino de España y de Europa y del mundo, el destino total y armonioso de la Creación”*, (Edición del Centenario, pp. 956 y 957).
14. El 3 de mayo de 1935, José Antonio habla en Barcelona y da una conferencia cuya importancia resulta obvio destacar. En ella dice: *“Hay que liberar a la producción del gran capital. Hay que volver al artesanado, y en cuanto no se pueda, al régimen sindical. Nosotros queremos sustituir el orden capitalista por el orden sindical. Éste es el programa de Falange Española. Fuera de aquí esto no podría conseguirse más que por la revolución. Pero nosotros hemos de conseguirlo con nuestro sindicalismo, que es el sindicalismo espiritual. Por eso apretamos nuestras filas para conquistar el poder, por las malas o por las buenas. Combatí el apoliticismo de las organizaciones obreras, porque hoy el Estado es demasiado fuerte y sólo puede hacerse la revolución social apoderándose previamente del Estado. Terminó defendiendo el Estado sindical, en el que dijo no habrá tiranía y los obreros dispondrán de lo necesario para la vida”*, (Edición del Centenario, p. 981).
15. El 19 de mayo de 1935, José Antonio alcanza el cenit de su afirmación revolucionaria con su primer discurso en el cine Madrid: *“Nuestro movimiento empalma con la revolución del 14 de abril. La ocasión de nuestra aparición sobre España fue el 14 de abril de 1931”*, (Edición del Centenario, p. 993). Y más adelante: *“La alegría del 14 de abril, una vez más, era el reencuentro del pueblo español con la vieja nostalgia de su revolución pendiente. El pueblo español necesita su revolución y creyó que la habían conseguido el 14 de abril de 1931; creyó que la había conseguido porque le pareció que esa fecha le prometía sus dos grandes cosas largamente anheladas: primero, la devolución de un espíritu nacional colectivo; después, la implantación de una base material, humana, de convivencia entre los españoles”*, (Edición del Centenario, pp. 994 y 995). Y prosigue: *“El recobrar un sentido nacional y el asentar a España sobre una base social más justa eran las dos cosas que implícitamente prometía (así lo entendió el pueblo al llenarse de júbilo) la llamada revolución del 14 de abril. Ahora bien, ¿las ha realizado?”*, (Edición del Centenario, p. 998).
16. Y concluye: *“Nosotros, frente a la defraudación del 14 de abril, frente al escamoteo del 14 de abril, no podemos estar en ningún grupo que tenga, más o menos oculto, un propósito reaccionario, un propósito contrarrevolucionario, porque nosotros precisamente alegamos contra el 14 de abril, no el que fuese violento, no el que fuese incómodo, sino el que fuese estéril, el que frustrase una vez más la revolución pendiente española. Y por eso nosotros,*

contra todas las injurias, contra todas las deformaciones, lo que hacemos es recoger de en medio de la calle, de entre aquellos que lo tuvieron y abandonaron, y aquellos que no lo quieren recoger, el sentido, el espíritu revolucionario español que, más tarde o más pronto, por las buenas o por las malas, nos devolverá la comunidad de nuestro destino histórico y la justicia social profunda que nos está haciendo falta (grandes y prolongados aplausos). Por eso nuestro régimen, que tendrá de común con todos los regímenes revolucionarios el venir así del descontento, de la protesta, del amor amargo por la Patria, será un régimen nacional del todo, sin patrioterías, sin faramallas de decadencias, sino empalmado con la España exacta, difícil y eterna que esconde la vena de la verdadera tradición española; y será social en lo profundo, sin demagogias porque no harán falta, pero implacablemente anticapitalista, implacablemente anticomunista. Ya veréis cómo rehacemos la dignidad del hombre para sobre ella rehacer la dignidad de todas las instituciones que, juntas, componen la Patria”, (Edición del Centenario, p. 1002).

17. En una entrevista concedida a “*La Vanguardia*” el 6 de julio de 1935, que hemos ignorado hasta ahora porque no figuraba en las “*Obras*” de la Sección Femenina, José Antonio, a la pregunta de si “*Falange Española, ¿tiene un carácter puramente sindical?*” contesta: “*No. También político. Pero la palabra partido nos repugna. Somos falanges de hombres que propugnamos la organización de un nuevo Estado: el Estado nacionalsindicalista. El jefe de la organización política es el que designa al jefe de los organismos sindicales. Y a la siguiente pregunta “Esos organismos sindicales, ¿cómo actúan?” José Antonio contesta: “En defensa de los trabajadores, exactamente igual que los afectos a las otras dos entidades similares de importancia que en España existen: la CNT y la UGT, con todas sus consecuencias, usando de la violencia y de la huelga cuando es preciso, y yendo a la avenencia con los patronos cuando las circunstancias lo aconsejan. Desde luego, me interesa hacer público que nuestros Sindicatos no son Sindicatos de esquirols ni al servicio de colectividades capitalistas. Repudiamos el capitalismo”, (Edición del Centenario, p. 1064).*
18. La concepción sindical expuesta por José Antonio el 6 de julio de 1935, no deja de ser sorprendente; sobre todo por su declaración de que los dirigentes de los organismos sindicales serán designados por el jefe de la organización política. Pero no menos sorprendente resulta la declaración que hace José Antonio a continuación, cuando el periodista le replica: “Entonces, si repudian el capitalismo, ¿en que se diferencian ustedes de los socialistas?” Y, entonces, José Antonio contesta: “*Compartimos la crítica marxista del capitalismo. Pero no los procedimientos revolucionarios. Ahora bien: de esa aguda crítica, que en gran parte es verdadera, nosotros sacamos consecuencias distintas. No queremos que el capitalismo se desvencije por sí y cree él la revolución, sino que estimamos preciso desmontarlo a tiempo para crear un nuevo orden sindicalista de tipo nacional, sin ir a la dictadura del proletariado*”. Y el periodista insiste: “*Pero los regímenes fascistas son de dictadura...*” Y, entonces José Antonio replica: “*Esa es una cuestión de circunstancias, de tipo secundario. Es posible que no haga falta la dictadura para que nosotros vayamos a la implantación de nuestro programa. Depende del grado de madurez en que se encuentren los Sindicatos para entonces*”, (Edición del Centenario, p. 1064).
19. El 19 de julio de 1935, y en “*Haz*”, publica José Antonio un artículo titulado “*Mientras España duerme la siesta*” del que es este párrafo: “*Hoy mismo, bajo este sopor caliginoso en que todos los egoístas de España sólo aspiran a la siesta, hay pueblos y pueblos españoles abrasados, sin una hoja de árbol que temple la ferocidad del clima, en los que no es posible beber un vaso de agua que no sepa a sal o a podredumbre. Y nada de eso puede remediarse a paso conservador (es decir, dentro del “orden”, del respeto a los “derechos adquiridos” y demás zarandajas), sino metiendo el arado más profundo en la superficie nacional y sacando al aire todas las reservas, todas las energías, en un empuje colectivo que un entusiasmo formidable encienda y que una decisión de tipo militar ejecute y sirva. Hay que “movilizar a España” de arriba abajo,*

ponerla en “pie de guerras”. España necesita organizarse de un salto, no permanecer en cama como enfermo sin ganas de curar, entre los ungüentos y las cataplasmas de una buena administración”, (Edición del Centenario, p. 1072).

20. El manifiesto de José Antonio, publicado en “Arriba” el 5 de diciembre de 1935, dice, entre otras cosas: “Urge rehacer España sobre bases nuevas, fuertes y justas. Daos cuenta de que esto es “completamente posible” en cuanto los españoles nos unamos resueltamente para hacerlo: España no ha padecido con el rigor de otras naciones la crisis económica de hace unos años. No entró tampoco en la guerra europea. Tiene innumerables cosas por hacer, en las que pueden hallar trabajo durante un siglo cuantos quieran trabajar de veras, ¡Qué magnífico porvenir se nos presenta como realizable! ¿Y qué impide que lo realicemos? ¡La política! La política, que nos desune, nos envenena, sacrifica por miras electorales el verdadero interés del pueblo y gasta en querellas inútiles el esfuerzo que debiera emplearse en trabajar por el bien de España”, (Edición del Centenario, p. 1135).
21. Y, más adelante, en el mismo artículo añade: “No hay más que un camino: nada de derechas ni izquierdas; nada de partidos: un gran movimiento nacional, esperanzado y enérgico, que se proponga como meta la realización de una España grande, libre y unida. De una España para todos los españoles, ni mediatizada por poderes extranjeros ni dominada por el partido o la clase más fuerte. Hace falta un movimiento nacional nutrido, además, del viejo temple heroico de España. Un gran movimiento que no tolere las provocaciones de insolencia roja ni asista impasible al asesinato de sus militantes como asisten, débiles, los partidos llamados de “orden” y las asociaciones profesionales en que estáis inscritos. Un gran movimiento nacional que aspire a refundir de nuevo ese mismo temple heroico de la patria entera, llamada otra vez, si lo queremos firmemente, a realizar gloriosos destinos. Pues bien: ese gran movimiento nacional ya existe”, (Edición del Centenario, p. 1135 y 1136).
22. El 7 de noviembre de 1935, en su artículo “Juventudes a la intemperie”, José Antonio afirma: “Si el 14 de abril no hubiera habido más que los programas y los hombres conocidos, poco se hubiera podido esperar de él. Lo importante era otra cosa, la alegría del 14 de abril, que, con ser de expresión tan imprecisa, ocultaba más profunda precisión que todos los programas; ésta: la aspiración ferviente hacia el recobro de la unidad espiritual de España sobre nuevas bases de existencia física popular. Patria y justicia para un pueblo sufrido. Nación y trabajo, dijo más tarde Ortega y Gasset. Pero antes dijo —y nosotros con él— “No es esto, no es esto”, (Edición del Centenario, p. 1176 y 1177).
23. Mas adelante, en el mismo artículo y fecha, José Antonio escribe: “¿A qué aguardan ahora las juventudes a la intemperie? ¿Renunciarán a toda esperanza? ¿Se retraerán a torres de marfil? ¿Aguardarán a confiar de nuevo en voces partidistas que otra vez las seduzcan para desencantarlas? Si esto hiciera nuestra generación, se recordaría como una de las más cobardes y estériles. Su misión es otra, y bien clara: llevar a cabo por sí misma la edificación de la España entera, armoniosa; por sí misma, por la juventud misma que la siente y la entiende, sin intermediarios ni administradores. Esta generación, depurada por el peligro y el desengaño, puede buscar en sus propias reservas espirituales acervos de abnegada austeridad. Cuando se ha aprendido a sufrir, se sabe servir. En el ánimo de servicio está el secreto de nuestro triunfo. Queremos ganar a España para servirla. Arrojadlos a la intemperie por las tribus acampadas bajo los sombreros de los partidos, queremos levantar el nuevo refugio fuerte, claro y alegre en cuyas estancias se identifiquen servicio y honor”, (Edición del Centenario, pp. 1179 y 1180).
24. En su segundo discurso en el cine Madrid, el 17 de noviembre de 1935, con ocasión de la clausura del II Consejo Nacional de FE de las JONS, José Antonio alude a su teoría de las edades medias y clásicas y de la invasión de los bárbaros (que estudiaremos en nuestro curso ABC.01) y propone su Frente Nacional, del que afirma: “Hay que proponerse, positivamente,

una tarea. La de dar a España estas dos cosas perdidas: primera, una base material de existencia que eleve a los españoles al nivel de seres humanos; segunda, la fe en un destino nacional colectivo y la voluntad resuelta de resurgimiento. Estas dos cosas tienen que ser las que se imponga como tarea el grupo, el frente en línea de combate de nuestra generación”, (Edición del Centenario, p. 1196). A continuación José Antonio explica cómo entiende el resurgimiento económico de España mediante la desarticulación del capitalismo rural, del capitalismo bancario y del capitalismo industrial, (Edición del Centenario, pp. 1196 -1200). Pero, lo más importante, y vigente es lo que añade a continuación: “Ahora, todo esto no es mas que una parte; esto es volver a levantar sobre una base material humana, la existencia de nuestro pueblo; pero también hay que unirlo por arriba; hay que darle una fe colectiva, hay que volver a la supremacía de lo espiritual”, (Edición del Centenario, p. 1200). Esto, y la acusación es muy grave, es lo que han perdido muchos de nuestros camaradas, que han creído, y algunos lo siguen creyendo que la revolución es un hecho material, cuando lo importante es que la revolución consiste en “Volver a la supremacía de lo espiritual”. Sin esta supremacía, todo no es más que marxismo puro y duro.

25. En “Arriba”, el 21 de noviembre de 1935, publica José Antonio un manifiesto en el que, después de afirmar que “No vamos a resignarnos con la continuación del régimen capitalista” se pregunta: “¿Qué hacer, pues? ¿Estamos en un callejón sin salida? ¿No hay solución para el hambre de pan y justicia de las masas? ¿Tendremos que optar entre la desesperación del régimen burgués y la esclavitud de Rusia?”, (Edición del Centenario, p.1205). El mismo se contesta: “No. El Movimiento Nacional sindicalista está seguro de haber encontrado una salida justa, ni capitalista ni comunista. Frente a la economía burguesa individualista se alzó la socialista, que atribuía los beneficios de la producción al Estado, esclavizando al individuo. Ni una ni otra ha[n] resuelto la tragedia del productor. Contra ella[s] levantamos la sindicalista, que ni absorbe en el Estado la personalidad individual, ni convierte al trabajador en una pieza deshumanizada del mecanismo de la producción burguesa. Esta solución nacional sindicalista ha de producir las consecuencias más fecundas. Acabará de una vez con los intermediarios políticos y los parásitos. Aliviará a la producción de las cargas con que la abrumba el capital financiero. Superará su anarquía, ordenándola. Impedirá la especulación con los productos asegurando un precio remunerador. Y, sobre todo, asignará la plusvalía, no al capitalista, no al Estado, sino al productor encuadrado en sus Sindicatos. Y esta organización económica hará imposible el espectáculo irritante del paro, de las casas infectas y de la miseria”, (Edición del Centenario, pp. 1205 y 1206).
26. En el mismo “Arriba”, pero el 5 de diciembre de 1935, concreta más aún el propósito del Frente Nacional José Antonio, que se propone: “a). La devolución al pueblo español de una nueva fe en su unidad de destino y de una resuelta voluntad de resurgimiento. b). La elevación a términos humanos de la vida material del pueblo español”. Y José Antonio concluye: “Lo que no sea la aceptación sincera y austera de un programa así con todo lo que implica de sacrificio, no tendrá nada de una verdadera posición contraria al bolchevismo –que descansa, sobre todo, en una interpretación materialista del mundo–, sino que será un intento igualmente materialista y, además, inútil por conservar un orden social, económico e histórico ya herido de muerte”, (Edición del Centenario, pp.1229 y 1230).
27. El 1 de enero de 1936 José Antonio habla en Jerez de la Frontera. Y dice: “Lo que importa de estos dos años de experiencia es que España, a punto de caer por una parte en la ferocidad comunista, puede, por un impulso heroico, ser la que halle más duraderamente el orden nuevo del mundo. Para ello no sirven ni los partidos de izquierda –que prometen la felicidad de los trabajadores, pero además de no dársela les arrancan el sentimiento de la Patria y los valores espirituales– ni los de derecha –que ensalzan los valores espirituales, pero se desentienden del hambre popular–. Hace falta una conciencia profunda y resuelta de que empieza un mundo

nuevo, que hay que edificar a costa de cualquier sacrificio”, (Edición del Centenario, pp.1283 y 1284).

28. En Cáceres, el 19 de enero de 1936, reprocha a la izquierda la parte social de su manifiesto electoral, *“Conservadora y cicatera; nada de nacionalización de la banca, nada de nacionalización de la tierra, nada de control obrero”*, (Edición del Centenario, p.1315). Y explica lo que pretende la Falange: *“Queremos el orgullo recobrado de una patria descargada de chafarrinones zarzueleros: exacta, emprendedora, armoniosa, indivisible; unidad de destino superior a las pugnas entre los partidos, los individuos, las clases y las tierras distintas. La política internacional de España deberá regirse por su interés y su conveniencia, no por presión alguna exterior. Para eso, España tiene que ser fuerte; su Ejército y sus flotas marítima y aérea han de asegurarle en todo instante la independencia y la jerarquía. La educación ha de encaminarse a formar un espíritu nacional fuerte y unido y a implantar en el alma de las juventudes la alegría y el orgullo de la patria. Todo lo que sea invocación patriótica sin este sentido, sin este contenido, será una música de charanga con la que unos cuantos privilegiados traten, en vano, de distraer al pueblo para que no se acuerde de su hambre”*, (Edición del Centenario, p. 1317). Y a continuación reitera, una vez más, lo que considera la gran tarea de su generación: *“El hambre del pueblo: he aquí otra angustia apremiante y a la que España puede poner remedio. La gran tarea de nuestra generación consiste en desmontar el sistema capitalista, cuyas últimas consecuencias fatales son: la acumulación del capital en grandes empresas y la proletarización de las masas”*, (Edición del Centenario, p.1318).
29. El 23 de enero de 1936 publica *“Arriba”* el artículo de José Antonio titulado: *“Aún no se sabe a dónde va esto”* en el que reitera su acusación de que el programa propuesto por las izquierdas carece de toda promesa positiva en lo social: *“Los partidos obreros solicitaban la nacionalización de la tierra, la de la banca y el control obrero, cosas todas ellas que, con algunas reservas y lentitud en los trámites, han de constituir las bases del futuro orden económico-social. Los partidos republicanos burgueses, con la más cerrada cicatería, consignan su negativa redonda a tales aspiraciones”*, (Edición del Centenario, p. 1324). A destacar, la gravísima afirmación de José Antonio de que *“la nacionalización de la banca, de la tierra y el control obrero de las industrias, han de constituir las bases del futuro orden económico social”* (Edición del Centenario, p.1324). Y esto, más o menos, es lo que José Antonio reiteró el 26 de enero en Zaragoza, (Edición del Centenario, pp. 1326 y ss.); el siguiente día 29 en Santander, (Edición del Centenario, pp.1333 y ss). Y el día 28 en Oviedo, (Edición del Centenario, pp. 1336 y ss.).

ABC.00.03.13.07.: “España en perpetuo borrador inseguro”. Las ocasiones revolucionarias frustradas (26 abril, 1934):

1. Existe un texto estremecedor de José Antonio, poco difundido. Es el primer párrafo de un manifiesto a España, publicado en *F.E.*, en su número 12, el 26 de abril de 1934. Dice así: *“Otra vez, como tantas en los últimos tiempos, vuelven a ponerse en azar los destinos de España. Se dijera que pesa sobre nuestra Patria la maldición de no llegar a ser una realidad, siempre en periodo de borrador inseguro, (Edición del Centenario, p. 558).*
2. Y José Antonio sigue así: *“Cada vez que ha aparecido entreverse el resurgimiento de una común aspiración nacional pronto lo ha frustrado la pugna de unos partidos contra otros. La última vez fue el 14 de abril de hace tres años... (Edición del Centenario, p. 558).*
3. Días después, el 28 de abril de 1934, José Antonio, en un artículo titulado *“Revolución”*, publicado en *“La Nación”*, dice: *“España creyó que había llegado su revolución el 13 de septiembre de 1923, y por eso estuvo al lado del general Primo de Rivera. Por inasistencias y equívocos se malogró la revolución entonces, aunque ya fue mucho el interrumpir el pesimismo*

histórico con una victoria militar y el quebrantar la injusticia social con no pocos avances. Otra vez pareció que llegaba la revolución en 1931, el 14 de abril. Y otra vez está a pique de verse defraudada: primero, por dos años de política de secta; ahora por una política que no da muestras de querer una auténtica transformación, social. Y esa revolución, largamente querida y aún no lograda, ¿podrá “escamotearse”, podrá “eludirse”, como, al parecer, se proponen Acción Popular y los radicales conversos? Eso es absurdo; la revolución existe ya, y no hay más remedio que contar con ella. Vivimos en estado revolucionario. Y este ímpetu revolucionario no tiene más que dos salidas: o rompe, envenenado, rencoroso, por donde menos se espere, y se lo lleva todo por delante, o se encauza en el sentido de un interés total, nacional, peligroso como todo lo grande, pero lleno de promesas fecundas”, (Edición del Centenario, p. 571).

4. Ya tenemos enunciada aquí la teoría de la revolución pendiente: 1º: España necesita su revolución. 2º: Cada vez que aparece una ocasión revolucionaria, ésta se frustra. 3º La revolución queda pendiente. 4º: Y así sigue, años y años, decenios y decenios.
5. ¿Y cuáles han sido las ocasiones revolucionarias que conoció José Antonio y vio cómo resultaban frustradas y la revolución necesaria quedaba, una y otra vez, pendiente? Estas ocasiones revolucionarias fueron, fundamentalmente, dos: la Dictadura (1923-1929), desempeñada por su padre, don Miguel; y la II República (1931-1939) . Veamos estas dos ocasiones revolucionarias frustradas, por separado.
6. *Frustración de la ocasión revolucionaria de la Dictadura (1923-1929):* Podría considerarse como la primera ocasión en que José Antonio trata de la Dictadura de su padre su informe el 26 de noviembre de 1932 en defensa de don Galo Ponte, exministro de Justicia, ene. proceso de responsabilidades políticas de la Dictadura, que vamos a dar, aquí y ahora, por reproducido: *Edición del Centenario*, pp. 285 y ss. Pero fue en su discurso en el Parlamento, el 6 de junio de 1934, cuando se explayó sobre la Dictadura y, de entrada, dijo: *“Todos nosotros, lo mismo los que tenemos un deber filial a costas, que los que no lo tienen; todos los que pertenecemos a esta generación salida a la vida política después del año treinta, os reconoceríamos que la Dictadura, como experiencia política, fue una experiencia frustrada”, (Edición del Centenario, p. 597).* Y, más adelante, José Antonio insiste: *“La revolución que tenía que haber hecho la dictadura era ésta: España, desde hace mucho tiempo, lleva una vida chata, una vida pobre, una vida triste, oprimida entre dos losas que todavía no ha conseguido romper: por arriba, la falta de toda ambición histórica, la falta de todo interés histórico; por abajo, la falta de una profunda justicia social”, (Edición del Centenario, pp. 598 y 599).* Y José Antonio concluye: *“Pues bien, esto de que en España se viva así, esto de que no tenga ningún interés histórico que cumplir en la vida universal y esté manteniendo por debajo un régimen social totalmente injusto, es lo que hace que España tenga todavía pendiente su revolución, (Edición del Centenario, p. 599).*
7. *Frustración de la ocasión revolucionaria del 14 de abril de 1931:* Mucho más numerosas son las referencias de José Antonio al 14 de abril de 1931 como ocasión revolucionaria, también frustrada. Y existen, además, las referencias comunes y simultáneas al 13 de septiembre de 1923 y al 14 de abril de 1931. Empezaremos por su intervención en el Parlamento, el 6 de junio de 1934, ya citada, cuando a semejanza de lo ocurrido con la revolución del 13 de septiembre de 1923, acusó la frustración de la revolución del 14 de abril de 1931: *“El 14 de abril de 1931 se produjo un fenómeno de alegría popular semejante al del 13 de septiembre de 1923... La revolución del 14 de abril parecía prometer, en cuanto lo histórico, la devolución a España de un interés y de una empresa comunes... Pues bien: las promesas del 14 de abril se han quedado tan incumplidas como se quedaron incumplidas las promesas del 13 de septiembre”, (Edición del Centenario, pp. 600 y 601).* En Salamanca, el 10 de febrero de 1935, repite su tesis sobre la frustración del 14 de abril: *“...en 1931 casi se puede decir que fue uno de los instantes de*

alegría española y de esperanza colectiva; entonces se creyó España haber encontrado la conciencia de su unidad y pensó que había encontrado un quehacer y un estilo que ayudara a este quehacer. Pero por desgracia, no fue así”, (Edición del Centenario, p.854). Y en el Parlamento, el 21 de marzo de 1935, afirmó: “España necesita una revolución que le devuelva el sentido de un quehacer en el mundo y que la instale sobre una base social tolerable. La base social española está saturada y entrecruzada de injusticias; los españoles, todavía en una gran parte, viven al nivel de los animales. El país español, la Nación española, necesita una reorganización total de su economía; necesita un sentido social absolutamente nuevo y necesita el sentirse unida en una misión colectiva que cumplir. Esto esperó encontrarlo cuando la última ocasión española revolucionaria, que fue la de vuestro 14 de Abril; y lo esperó y tuvisteis a España abierta e ilusionada y blanda como cera, y desperdiciasteis otra vez aquella ocasión del 14 de Abril, como antes se había desperdiciado, trágica y gloriosamente, la ocasión del 13 de Septiembre de 1923; la desperdiciasteis, y en vez de aprovechar aquella coyuntura de unidad magnífica, dolorosa para algunos, pero prometedora, la convertisteis en una política que nos dividió, que nos exasperó, que nos lanzó a los unos contra los otros; que llegó a ser la política de la molestia diaria, de la desunión entre los españoles. No sé si tuvisteis la culpa o si no la tuvisteis; no sé si fuisteis incapaces o si lo hicisteis a propósito; pero ésa es vuestra responsabilidad. Porque hicisteis eso y desperdiciasteis eso nos metisteis en esta especie de balsa sin salida, donde nos vamos pudriendo poco a poco, hasta que se abra otra revolución por otro lado”, (Edición del Centenario, pp. 902 y 903).

8. En el cine Madrid, el 19 de mayo de 1935, José Antonio afirmó: *“Nuestro movimiento empalma con la revolución del 14 de abril. La ocasión de nuestra aparición sobre España fue el 14 de abril de 1931... Pocas veces habrá habido un instante más propicio para iniciar, concluido uno, un nuevo y gran capítulo de la historia patria. Cabalmente, aquel sentido incruento del catorce de abril, aquello de que se hubiera desprendido una situación sin sangre y sin daño, casi sin duelo, colocaba de cara a una ancha llanura histórica donde galopar. No había que sustanciar resentimientos, no había que ejecutar justicias, no había apenas que enjugar lágrimas. Se abría por delante una clara esperanza para todo un pueblo; vosotros recordáis la alegría del 14 de abril y, seguramente, muchos de vosotros tomásteis parte en aquella alegría. Como todas las alegrías populares era imprecisa, no percibía su propia explicación; pero tenía debajo, como todos los movimientos populares, muy exactas y muy hondas precisiones. La alegría del 14 de abril, una vez más, era el reencuentro del pueblo español con la vieja nostalgia de su revolución pendiente. El pueblo español necesita su revolución y creyó que la había conseguido el 14 de abril de 1931; creyó que la había conseguido porque le pareció que esa fecha le prometía sus dos grandes cosas largamente anheladas: primero, la devolución de un espíritu nacional colectivo; después, la implantación de una base material, humana, de convivencia entre los españoles”, (Edición del Centenario, pp. 993 y 994). En ese mismo discurso, José Antonio denuncia: “Los hombres del 14 de abril tienen en la Historia la responsabilidad terrible de haber defraudado otra vez la revolución española. Los hombres del 14 de abril no hicieron lo que el 14 de abril prometía, y por eso ya empiezan a desplegarse frente a ellos, frente a su obra, frente al sentido prometedor de su fecha inicial, las fuerzas antiguas”, (Edición del Centenario, p. 1000). Y José Antonio concluye: “Por eso, camaradas, ni estamos en el grupo de reacción monárquica, ni estamos en el grupo de reacción populista. Nosotros, frente a la defraudación del 14 de abril, frente al escamoteo del 14 de abril, no podemos estar en ningún grupo que tenga, más o menos oculto, un propósito reaccionario, un propósito contrarrevolucionario, porque nosotros precisamente alegamos contra el 14 de abril, no el que fuese violento, no el que fuese incómodo, sino el que fuese estéril, el que frustrase una vez más la revolución pendiente española. Y por eso nosotros, contra todas las injurias, contra todas las deformaciones, lo que hacemos es recoger de en medio de la calle, de entre aquellos que lo*

tuvieron y abandonaron, y aquellos que no lo quieren recoger, el sentido, el espíritu revolucionario español que, más tarde o más pronto, por las buenas o por las malas, nos devolverá la comunidad de nuestro destino histórico y la justicia social profunda que nos está haciendo falta (grandes y prolongados aplausos). Por eso nuestro régimen, que tendrá de común con todos los regímenes revolucionarios el venir así del descontento, de la protesta, del amor amargo por la Patria, será un régimen nacional del todo, sin patrioterías, sin faramallas de decadencias, sino empalmado con la España exacta, difícil y eterna que esconde la vena de la verdadera tradición española; y será social en lo profundo, sin demagogias porque no harán falta, pero implacablemente anticapitalista, implacablemente anticomunista. Ya veréis cómo rehacemos la dignidad del hombre para sobre ella rehacer la dignidad de todas las instituciones que, juntas, componen la Patria”, (Edición del Centenario, p. 1002).

9. El 23 de julio de 1935, José Antonio interviene en el debate parlamentario sobre la contrarreforma de la ley de Reforma Agraria de 15 de septiembre de 1932. Y, entonces, acusa a los hombres de la revolución de 1931 de haber dejado pendiente la reforma agraria. Así dice José Antonio: *“Vuestra revolución del año 31 pudo hacer y debió hacer todas estas cosas. Vuestra revolución, en vez de hacerlo pronto y en vez de hacerlo así, lo hizo a destiempo y lo hizo mal. Lo hizo con una ley de Reforma agraria que tiene, por lo menos, estos dos inconvenientes: un inconveniente, que en vez de querer buscar las unidades económicas de cultivo y adaptar a estas unidades económicas las formas más adecuadas de explotación, que serían, probablemente, la explotación familiar en el minifundio regable y la explotación sindical en el latifundio de secano (ya veis cómo estamos de acuerdo en que es necesario el latifundio pero no el latifundista), en vez de esto, la ley fue a quedarse en una situación interina de tipo colectivo que no mejoraba la suerte humana del labrador, y, en cambio, probablemente le encerraba para siempre en una burocracia pesada”*, (Edición del Centenario, p. 1088).
10. El 7 de noviembre de 1935, “Arriba” publica el artículo “Juventudes a la intemperie”, de José Antonio. En él dice: *“Nosotros —dicen los jóvenes de la izquierda— creímos en el 14 de abril. ¿Qué era el 14 de abril? ¿Un programa? No; mal podía brotar un programa del conglomerado heterogéneo que triunfó entonces. Lo que nos unió a todos en 1931 fue, más que un programa, una actitud de espíritu. Sentimos como si nos diera en la frente aire fresco de amanecer. Como si saliéramos de una mazmorra triste. Todos nos hallábamos como recién bañados y ligeros. El recuerdo de una decadencia secular, sólo a relámpagos interrumpida, nos abrumaba. Despertábamos de una pesadilla angustiosa: pérdida del imperio colonial, incultura, patriotería, mediocridad, pereza... Ya era otro día: un día transparente, como las palabras del manifiesto de Ortega y Gasset. En aquella mañana de abril no había socialistas ni liberales, obreros ni burgueses. Todos éramos unos: masa esperanzada y propicia a que nos modelaran nuestros mejores. ¿Qué pasaba para que nos hubiéramos confundido en una emoción sola gentes enardecidas durante años por afanes distintos? Había pasado esto, sencillamente: como siempre que se alcanza un alto grado de temperatura espiritual, se había volatilizado la vegetación de todos los programas, habían ardido las ilusiones concretas y saltaba al aire, más fuerte que cualquiera deformación, la vena caliente y soterrada que todos llevábamos dentro, quizá sin advertirlo. Una vez más resplandecía la calidad religiosa, misteriosa, de los grandes momentos populares: no se creía en esto ni en aquello, en éste ni en aquél; se creía en el instante gozoso recién venido. El pueblo no confiaba ya en la virtud de tal o cual programa, sino en la inexpresada certidumbre de que había alcanzado una milagrosa capacidad de adivinación. Las discrepancias entre unos y otros, que hasta la víspera semejaban montañas, desaparecían. Se dijera que, sin saber cómo, habíamos aprendido a volar y que, desde lo alto del vuelo, todo era pequeñez. Si el 14 de abril no hubiera habido más que los programas y los hombres conocidos, poco se hubiera podido esperar de él. Lo importante era otra cosa, la alegría del 14 de abril, que, con ser de expresión tan imprecisa, ocultaba más profunda*

precisión que todos los programas; ésta: la aspiración ferviente hacia el recobro de la unidad espiritual de España sobre nuevas bases de existencia física popular. Patria y justicia para un pueblo sufrido. Nación y trabajo, dijo más tarde Ortega y Gasset. Pero antes dijo —y nosotros con él— “No es esto, no es esto”. Se pensará que los que habíamos encumbrado como nuestros mejores no habían entendido nada de la alegría popular. Sordos al llamamiento profundo del instante, se entregaron a la sustanciación de sus pequeñas querellas. Por falta de grandeza malograron la casi unanimidad lograda. Nos encizañaron a los unos contra los otros. Nos depararon una República “agria y triste”. Y lo que es peor: empezaron a retribuir servicios parlamentarios con trozos de España; dieron a Cataluña un Estatuto que era un estímulo a la secesión; cimentaron en la ley fundamental la imitación a obtener análogos Estatutos. Hubo un prurito de mortificación. Se debilitó la defensa nacional. Se orientó la política exterior en sentido servil. En conjunto, se hizo todo lo contrario de lo preciso para conservar y alimentar aquella fe en el recobro de un espíritu colectivo. Y en vez de haber tendido a mejorar la suerte del pueblo con una política generosa, se le irritó con propagandas agresivas, y luego se le dejó sin nada: hambriento como antes y más rabioso. Un marxismo crudo y hostil impidió que lo nacional y lo social se armonizaran. La política social adquirió en muchos puntos aire de insolencia, de altanería de vencedores. Los niños en las escuelas empezaron a levantar el puño y los obreros socialistas a mirar por la calle con la altivez de quienes si toleran la vida al resto de los mortales es por pura condescendencia. Un aire ruso, asiático, opresor, oreaba todo aquello. Empezaba a barruntarse la dictadura del proletariado. Y eso, no —concluyen los jóvenes de izquierda—; no era eso lo que queríamos. Nos propusimos edificar una República ancha y limpia. Con lo que ha venido no nos hallamos en nuestra casa”, (Edición del Centenario, p. 1176 y ss).

ABC.00.03.13.08.: “La Dictadura (1923-1929) ya dejó la revolución necesaria pendiente:

1. Sobre la frustración de la ocasión revolucionaria de la Dictadura (1923-1929), podría considerarse como la primera vez en que José Antonio trata de ello su informe el 26 de noviembre de 1932 en defensa de don Galo Ponte, exministro de Justicia, en el proceso de responsabilidades políticas de la Dictadura, que vamos a dar, aquí y ahora, por reproducido: *Edición del Centenario*, pp. 285 y ss. Pero fue en su discurso en el Parlamento, el 6 de junio de 1934, cuando se explayó sobre la Dictadura y, de entrada, dijo: “*Todos nosotros, lo mismo los que tenemos un deber filial a costas, que los que no lo tienen; todos los que pertenecemos a esta generación salida a la vida política después del año treinta, os reconoceríamos que la Dictadura, como experiencia política, fue una experiencia frustrada*”, (*Edición del Centenario*, p. 597). Y, más adelante, José Antonio insiste: “*La revolución que tenía que haber hecho la dictadura era ésta: España, desde hace mucho tiempo, lleva una vida chata, una vida pobre, una vida triste, oprimida entre dos losas que todavía no ha conseguido romper: por arriba, la falta de toda ambición histórica, la falta de todo interés histórico; por abajo, la falta de una profunda justicia social*”, (*Edición del Centenario*, pp. 598 y 599). Y José Antonio concluye: “*Pues bien, esto de que en España se viva así, esto de que no tenga ningún interés histórico que cumplir en la vida universal y esté manteniendo por debajo un régimen social totalmente injusto, es lo que hace que España tenga todavía pendiente su revolución*, (*Edición del Centenario*, p. 599).

ABC.00.03.13.09.: Falange intenta recuperar el 14 de abril de 1931 como su ocasión revolucionaria:

1. Hemos recogido estas mismas palabras ya varias veces. Y volveremos a citarlas tantas veces como resulte necesario. Las dijo en el cine Madrid el 19 de mayo de 1935: *“Nosotros, frente a la defraudación del 14 de abril, frente al escamoteo del 14 de abril, no podemos estar en ningún grupo que tenga, más o menos oculto, un propósito reaccionario, un propósito contrarrevolucionario, porque nosotros precisamente alegamos contra el 14 de abril, no el que fuese violento, no el que fuese incómodo, sino el que fuese estéril, el que frustrase una vez más la revolución pendiente española. Y por eso nosotros, contra todas las injurias, contra todas las deformaciones, lo que hacemos es recoger de en medio de la calle, de entre aquellos que lo tuvieron y abandonaron, y aquellos que no lo quieren recoger, el sentido, el espíritu revolucionario español que, más tarde o más pronto, por las buenas o por las malas, nos devolverá la comunidad de nuestro destino histórico y la justicia social profunda que nos está haciendo falta (grandes y prolongados aplausos). Por eso nuestro régimen, que tendrá de común con todos los regímenes revolucionarios el venir así del descontento, de la protesta, del amor amargo por la Patria, será un régimen nacional del todo, sin patrioterías, sin faramallas de decadencias, sino empalmado con la España exacta, difícil y eterna que esconde la vena de la verdadera tradición española; y será social en lo profundo, sin demagogias porque no harán falta, pero implacablemente anticapitalista, implacablemente anticomunista. Ya veréis cómo rehacemos la dignidad del hombre para sobre ella rehacer la dignidad de todas las instituciones que, juntas, componen la Patria”*, (Edición del Centenario, p. 1002).

ABC.00.03.13.10.: Rechazo de la revolución. Preferimos la reforma, paso a paso:

1. Ahora toca tratar de la revolución, como empleo de la violencia, aunque ésta sea sólo jurídica. ¿O puede hablarse de revolución si no hay violencia, ni siquiera jurídica? Interesante pregunta. Ya hemos visto las lamentables consecuencias de aquella frase de José Antonio, tan desafortunada, en el mitin de la Comedia (29 de octubre de 1933) sobre *“la dialéctica de los puños y las pistolas”* y de su declaración sobre la violencia al final de los Puntos Iniciales (7 de diciembre de 1933). Ahora se trata de la violencia revolucionaria que, en principio, no tiene nada que ver con la acción directa, ni con el terrorismo, ni con los atentados, ni con los asesinatos. La violencia revolucionaria es –o mejor dicho, debería ser–, en teoría, sólo eminentemente jurídica. Se trata, en efecto de una acelerada, prácticamente súbita, alteración del ordenamiento jurídico sin respeto a los derechos adquiridos o amparados por el ordenamiento vigente hasta entonces, que es derogado, abolido y sustituido. Es decir, la revolución consiste siempre en la violación de la seguridad jurídica. O sea, los derechos adquiridos o amparados por el ordenamiento hasta entonces vigente se consideran incompatibles con el nuevo ordenamiento y, por lo tanto, quedan simplemente caducados. Y todo esto puede suceder sin derramamiento de una sola gota de sangre como sucedió en Europa cuando se abolió la esclavitud. No sucedió lo mismo, como es sabido, en Estados Unidos.
2. La Falange declara su carácter revolucionario en el Punto 26 de su Norma Programática: *“Falange Española de las JONS quiere un orden nuevo enunciado en los anteriores principios. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la Revolución Nacional”*, (Edición del Centenario, p. 798). En una palabra, un proceso revolucionario consiste siempre en la transformación, cuanto más rápida mejor, del ordenamiento jurídico preexistente, que se deroga, en otro, que se instaura como un nuevo orden jurídico total. Y esto puede suceder “desde abajo” o “desde arriba”. Con violencia física y derramamiento de sangre o sin violencia física ni derramamiento de sangre, pero siempre con violencia jurídica, como

repetidamente queda, una y otra vez, dicho. Mediante la revolución, en una palabra, de lo que se trata es de sustituir, y en el más breve plazo, un régimen jurídico por otro.

3. La tesis de José Antonio parece ser ésta: existe ya un proceso revolucionario en marcha que o todo lo destruye o se le encauza. Hay muchos textos suyos que así lo confirman. Como no se trata de hacer una antología interminable, seleccionaremos sólo algunos. Por ejemplo: en el primer número de *FE*, el 7 de diciembre de 1933, debió aparecer un artículo de José Antonio titulado “*La victoria sin alas*” que, prohibido entonces por la censura, no pudo publicarse hasta el 12 de noviembre de 1935, en el número 23 de *Arriba*. En este artículo José Antonio dice: “*Esa España, mal entendida, desencadenó una revolución. Una revolución es siempre, en principio, una cosa anticlásica. Toda revolución rompe al paso, por justa que sea, muchas unidades armónicas. Pero una revolución puesta en marcha sólo tiene dos salidas: o lo anega todo o se la encauza. Lo que no se puede hacer es eludirla; hacer como si se la ignorase*”. (Edición del Centenario, p. 375). Y en *Arriba*, núm. 2, el 28 de marzo de 1935, en un artículo titulado “*Contrarrevolución*”, afirma: “*Los políticos contrarrevolucionarios son tan ingenuos que creen así escamotear las realidades. Es una pretensión estúpida. Porque, nos guste o no, la época es revolucionaria. La situación de España, agudamente revolucionaria. No es cuestión de voluntad. Como tampoco es cuestión de voluntad el que haga buen o mal tiempo*”, (Edición del Centenario, p. 918). Y aquí, a propósito del “*encauzamiento de la revolución*”, conviene recordar aquella sorprendente afirmación de José Antonio, el 1 de febrero de 1934, en los pasillos del Parlamento: “*El fascismo [...] no es más que la canalización del socialismo*” (“*El Socialista*”, Madrid, 2 de febrero de 1934, Edición del Centenario, p. 456). Afirmación ésta de José Antonio que tiene su enjundia y que daría de sí para más de una tesis doctoral: el fascismo en su función retardaría de la agonía del capitalismo frente a su derribo y acoso por todos los marxistas, tanto los socialistas como los comunistas.
4. Esta última cita de José Antonio, del 2 de febrero de 1934, que nunca he visto subrayada, hay que ponerla en relación con unas muy importantes declaraciones a *Ahora*, que se publicaron el día 16 siguiente. En ellas, José Antonio, —que acepta, en todo momento su tratamiento por el periodista como responsable del fascismo español—, hace la siguiente afirmación: “*ante la amenaza de una subversión que esgrime la masa proletaria, no hay más que una de estas soluciones: entregarle el poder, pactar con ella o convertirla en una fuerza de otro tipo. Las dos primeras soluciones son problemas de Gobierno. Como nosotros no estamos en el Poder, no son de nuestra incumbencia. La tercera es la que nosotros pretendemos, y pensamos lograrla mediante la propaganda y la penetración espiritual de las multitudes*” (Edición del Centenario, p. 477). Aquí demuestra, una vez más su fe en una conversión nacional del marxismo español, como le ha dicho al periodista unas líneas más adelante: “*La única solución es que esta fuerza proletaria pierda su orientación internacional o extranacional y se convierta en una fuerza nacional, que se sienta solidaria de los destinos nacionales*”. Y, para ello: “*lo que hay que hacer es interesar al pueblo en una misma empresa común, de mejoramiento, pero no que una clase se dedique a echarle pedazos de carne a otra, invitada y hambrienta, a ver si la aplaca. Hay que tratar la cuestión profundamente y con toda sinceridad para que la obra total del Estado sea también obra de la clase proletaria. Lo que no se puede hacer es tener a la clase proletaria fuera del Poder. Esto es un hecho decisivo. La clase proletaria, en sus luchas, ha ganado un puesto en el poder, y quererla dejar de nuevo a la puerta de la gobernación es totalmente imposible*”, (Edición del Centenario, p. 476). He aquí una de las palabras más lúcidas de José Antonio y menos repetidas y que explican los fracasos sociales, en definitiva y a largo plazo, de los generales Primo de Rivera y Franco. A pesar de los notables y reales avances sociales que supusieron sus respectivos períodos de gobierno, estos significaron, en la realidad, la exclusión de la clase proletaria del Poder. Y, por lo tanto, significaron en definitiva reincidir

en experiencias pasadas del absolutismo ilustrado, tan inútiles como frustrantes. Nada nuevo bajo el sol.

5. Antes o después, todas las revoluciones son sangrientas. Todos hemos oído hablar de la revolución pacífica e incruenta del 14 de abril de 1931. Esta revolución se produjo, según dicen, sin derramamiento de sangre. Y se mantuvo en el poder, según dicen también, democráticamente hasta que fue derribada mediante la violencia por un alzamiento militar. ¿Acaso la II República es una excepción? No, no es una excepción. Vayamos por partes. Primero, en efecto, el 14 de abril de 1931 fue una revolución. No hay duda. En esa fecha, –y como consecuencia de unas elecciones municipales!– el Rey abandonó España y accedió al Poder un Gobierno provisional republicano, en su origen un Comité revolucionario. Pero ¿sin derramamiento de sangre? ¡Y los capitanes Galán y Hernández! ¿Y los soldaditos que murieron en su marcha desde Jaca sobre Huesca? Y, luego, durante sus cinco años “pacíficos” ¿no murió nadie hasta el 17 de julio de 1936? En cuanto que se mantuvo la II República pacífica y democráticamente en el poder, sin opresión ni terror, que se lo cuenten a quiénes padecieron los drásticos efectos de su Ley de Defensa de la República, de 21 de octubre de 1931, y de su ley de Orden Público de 28 de julio de 1933. Es un hecho incontrovertido que la Constitución de 9 de diciembre de 1931 no estuvo vigente en toda su integridad y en todo el territorio nacional nada más que los tres meses que van desde el 31 de agosto de 1933 al 9 de diciembre de ese mismo año y el mes que va del 7 de enero al 16 de febrero de 1936. La II República fue implantada, pues, revolucionariamente y con derramamiento de sangre y con más derramamiento de sangre, ahora mucho más copioso, se mantuvo en el poder, hasta el 17 de julio de 1936. Desde el 17 de julio de 1936 hasta el 28 de marzo de 1939 no vamos a hablar: más sangre y más y más terror. No, la II República no fue una excepción. Todas las revoluciones son iguales. Y, así, ya se lo dijo José Antonio a Julián Pemaín, en 2 de abril de 1933, como ya quedó tantas veces recordado: *“Todo sistema se ha implantado violentamente, incluso el blando liberalismo (la guillotina del 93 tiene a su cargo muchas más muertes que Mussolini y Hitler juntos)”* (Edición del Centenario, p. 382).
6. Aquí no hubo toma de la Bastilla, ni asalto al Palacio de Invierno. Ni marcha sobre Roma, ni siquiera una victoria en unas elecciones generales, como la de Hitler. Hubo, simplemente, una discutible victoria en unas elecciones municipales (mayoría de ediles republicanos sólo en las grandes ciudades) y el abandono del Trono por el Rey. “Nos regalaron el poder”, llegó a decir Miguel Maura, el católico republicano, hijo de don Antonio, al que, enseguida, el 11 de mayo, le quemaron las iglesias siendo ministro de la Gobernación. Nadie duda de que el 14 de abril de 1931 fue un hecho revolucionario, pero no fue una excepción a la ley de oro de la violencia sangrienta que supone toda revolución. Casi siempre para acceder al Poder; siempre para mantenerse en el Poder y, desde luego, para ser desalojada de él. Además, toda revolución, –aunque no fuera sangrienta que, sin excepción alguna en la historia universal, todas lo son–, significa, por lo pronto, una violación absoluta del principio de seguridad jurídica; uno de los pilares fundamentales de toda convivencia pacífica entre los hombres y entre las naciones. Y, por ello, y una vez más, frente a la revolución, reforma. Reforma dentro de la Ley y por medio de la Ley.
7. Ahora, podríamos preguntarnos ¿Y qué ha dicho Ortega sobre todo esto? Pues ha dicho mucho. Ante todo importa empezar con un texto suyo temprano, de 31 de julio de 1908, publicado como todos los de esa época de su mocedad en *El Imparcial*. En él, trata de exponer su concepto de la política y sirve este texto de umbral a todos los que habrá de escribir después: “El pueblo no sabe lo que quiere; sabe a lo sumo lo que no quiere, y por esta razón desdeña a muchos que le solicitan y no responde a cualquier palabra o conjuro. En fórmula más precisa, pero más técnica, podría definirse al pueblo como lo indeterminado histórico a determinar por la cultura. Esta labor de determinación que debe realizar la parte más culta de una raza sobre la parte menos

culta o pueblo es la política. Y como vivir no es ir arrastrado, ir forzado, sino proponerse fines y lograrlos en lo posible, querer, en fin, algo y querer los medios que lo producen, la política significa una acción sobre la voluntad indeterminada del pueblo, no sobre sus músculos, una educación, no una imposición”. (O.C., X, 1969, p. 65). Y no quiero terminar esta alusión a Ortega sin citar otras palabras suyas, éstas del 12 de agosto del mismo año 1908, también publicadas en *El Imparcial*: “Las revoluciones no se hacen desde arriba; conviene que tampoco se hagan desde abajo. Sería preferible que se hicieran desde en medio, desde las elecciones. Y este es el deber de todo el que siente en sus entrañas arder la emoción liberal, constructora de razas, hogar de la cultura: preparar al pueblo para las elecciones como se le dispone para la primera comunión” (O.C., X, 1969, p. 72).

8. Yo ya no soy revolucionario. Lo fui de joven, y muy ardoroso, por cierto. Incluso hice mis pinitos como teórico de la revolución pues publiqué en el *Boletín de los Seminarios de Formación* del Frente de Juventudes (enero-febrero, 1951, pp. 25 a 40) un trabajo sobre “La minoría revolucionaria y su ocasión”, dedicado a Ceferino L. Maestú, mi jefe de centuria; los dos, en íntima comunión entonces, con Patricio González de Canales, Narciso Perales y Dionisio Ridruejo. Sí, fui revolucionario, pero ya no lo soy. Mi motivo se basa en que hoy ya conozco la historia del siglo XX desde la revolución rusa del año 17. Toda la historia del siglo XX, desde entonces, no es más que una sucesión de revoluciones, de uno y otro signo, todas sangrientas y cruelísimas; pero, sobre todo, inútiles. Todos los movimientos revolucionarios, pasado cierto tiempo, terminan regresando a su punto de partida y origen. Con lo que el vocablo revolución recupera su original sentido astronómico, que nos recuerda el título del famoso libro de Copérnico: *De Revolutionibus*. Por ejemplo. ¿Cabe mayor inutilidad que la revolución del 14 de abril de 1931? Hoy, transcurridos ya tantos años, estamos en la misma situación de antes del 12 de abril de 1931. Y, entre tanto, tanta sangre derramada. En la historia todos los brincos hacia delante se pagan, después, con el retroceso de muchos más saltos hacia atrás.
9. Descartemos las numerosas guerras habidas en el siglo XX, el holocausto, y las víctimas de cuantos regímenes de terror han existido y existen. El costo de las distintas ingenierías políticas, económicas y sociales ensayadas en casi todas las distintas partes de la tierra, siempre bajo la invocación de la búsqueda de un mundo mejor, es escalofriante. Sólo las víctimas del marxismo ascienden a más de cien millones de personas. Claro está que ello no será aceptado nunca por nuestra progresía intelectual, que ya dio el espectáculo cuando descalificó a Aleksander Solzhenitsin por su denuncia anticomunista (*Archipiélago Gulag*, Tusquet eds. Barcelona). También ninguneó, ignoró y silenció, el libro de Stephane Courtois (*El libro negro del comunismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998; publicado en París por Robert Laffont en 1977). Da igual: los hechos son los hechos. Los bolcheviques llegaron con Lenin al poder, en Rusia, tras una sangrienta y exterminadora guerra civil. Mussolini, con la marcha sobre Roma, sin derramamiento de una sola gota de sangre. Lo mismo, Hitler, en enero de 1933. Da igual, si la ocasión de tomar el poder es con derramamiento de sangre o no. Da lo mismo cómo se llega. Lo importante es cómo se mantiene uno, en el poder después. Toda revolución exige la dictadura y ninguna dictadura jamás ha podido mantenerse en el poder sin apoyarse en un régimen de opresión, incluso de terror, por si ya no fuera suficiente para su descalificación absoluta su necesaria privación de la libertad para casi todos.
10. Hemos visto que José Antonio era partidario de la revolución “desde el Poder”. Empalma, por lo tanto, con Antonio Maura. También empalma con Joaquín Costa. Esto no es todo. La verdadera filiación de José Antonio es Jovellanos. Bien estudiada, su teoría de la revolución es una versión actualizada del propósito entonces, después malogrado, de modernización de España por nuestro despotismo ilustrado. Pienso cada vez más que todos los males de España, de ayer y de hoy, nacen del fracaso de aquella pléyade de patriotas españoles empeñados en mejorar a su patria y fracasados ante la inquebrantable voluntad cavernícola de sus propios

compatriotas. ¡El pueblo, nuestro pueblo! Elogiado siempre por José Antonio, tan equivocado en esto como en otras cosas: “...*el pueblo español, tan rico en buenas calidades entrañables* (Testamento ológrafo en Alicante, 18 de noviembre de 1936, *Edición del Centenario*, p. 1695).

11. Siempre he estimado que quien mejor entendió a José Antonio fue el maestro Eugenio D’Ors, partidario de nuestro tan importante como malogrado siglo XVIII. Quien quiera, de verdad, saber qué significa José Antonio en nuestra Historia, que lea “Elegancia de José Antonio” (*Nuevo Glosario*, Tomo III, Aguilar, Madrid, 1949, p. 651) y, sobre todo, “Jovellanos” (*Novísimo Glosario*, Aguilar, Madrid, 1946, pp. 41-42), donde le compara con el egregio asturiano y afirma: “Su inspiración templada, su ecuanimidad entre muerte y vida, su útil dignidad, su heroísmo sin pathos, confirman la presencia entre nosotros de una tradición de otra y más universal tradición que la de los ascéticos enajenados y declamatorios gesteros”. Y, esto es lo que yo quiero asumir cuando, entre bromas y veras, afirmo que Falange Española la fundó Jovellanos, el primero entre nuestros integradores fracasado por la eterna conspiración de nuestros excluyentes... de uno y de otro bando. Ser español es cada vez más difícil. Nuestra falta de reconocimiento para con nuestros mejores es cada vez más lacerante. El año 2012 se ha cumplido el segundo centenario de la muerte de Marcelino Menéndez Pelayo y el primer centenario del nacimiento de Dionisio Ridruejo. ¿Te has enterado tú de algún homenaje a estos dos españoles egregios? El 27 de noviembre de 2011 fue el bicentenario de la muerte de Jovellanos en el Puerto de Vega, Navia, en Asturias. Entonces gobernaba otro partido. Tampoco hubo homenaje nacional. Y nuestra Plataforma 2003 ¿cuándo reeditará el bellissimo libro de Gaspar Gómez de la Serna, *Jovellanos, un español perdido*?
12. Otro argumento contra las revoluciones es que toda revolución exige una dictadura. Pregunta: ¿Cuáles son, los principales problemas de todo proceso revolucionario? Respuesta: con o sin “cirujano de hierro”, con o sin “escuela y despensa”, lo cierto es que todo proceso revolucionario tiene que hacer frente a tres básicos problemas: 1º.- Cómo llegar al poder (pacífica o violentamente); 2º.- Cómo ejercer el poder (con o sin dictadura); 3º.- Cómo mantenerse en el poder (con terror o sin él). Parece que la violencia puede excluirse, no siempre, en cuanto al primer problema. En cuanto a los otros dos, que yo sepa, no existe precedente en la historia de que se haya podido excluir la dictadura y el terror; al menos, la opresión.
13. Otra pregunta, a responder, es: ¿era o no partidario José Antonio de una dictadura revolucionaria? Respuesta: Ya hemos hablado de esto en varias ocasiones. Pero me parece necesario traer aquí un texto poco conocido. Se trata de la entrevista con Oscar Paxeco, corresponsal de *Diário da Manhã*, de Lisboa, celebrada en octubre de 1934. El periodista portugués le pregunta si él juzgaba necesaria e inevitable una dictadura y José Antonio le contesta: “*Como el anterior experimento, de ninguna forma. Al régimen de mi padre le faltó en espíritu doctrinario lo que le sobró en acción, a veces desordenada. Considero, no obstante, necesario un régimen autoritario que aliente un espíritu nacional fuerte y que imponga una justicia social profunda*”. (*Edición del Centenario*, p. 730). Otra referencia consiste en su carta a Miguel Maura, en 28 de julio de 1936, desde la prisión de Alicante. Maura había publicado en *El Sol* una serie de seis artículos entre el 18 y el 27 de junio de 1936, en los que preconizaba una dictadura nacional republicana. Sobre ello, José Antonio había escrito un artículo “*El ruido y el estilo*”, a publicar por Víctor de la Serna en *Informaciones*, que la censura prohibió (se publicó, por fin, el 6 de enero de 1940, en el diario *Baleares*, de Palma de Mallorca, *Edición del Centenario*, pp. 1520 – 1522). Pues bien, José Antonio le dice: “*Cuándo analices en frío esto de la “dictadura nacional republicana” verás que lo de republicana, si quiere decir algo más que no monárquica (nota negativa en [la] que todos ahora, menos los insensatos, tienen que estar conformes) ha de aludir a su contenido institucional incompatible con la idea de Dictadura. De ahí que para salvar la contradicción tendrás que concluir aspirando a un régimen autoritario nacional capaz de hacer (¿recuerdas?) la revolución desde arriba, que es la única manera*

decente de hacer revoluciones. ¿Y a qué otra cosa aspiramos nosotros? Pero ya verás; ya verás cómo la terrible incultura, o mejor aún la pereza mental de nuestro pueblo (en todas sus capas) acaba por darnos o un ensayo de bolchevismo cruel y sucio o una representación flatulenta de patriotería alicorta a cargo de algún figurón de la derecha. Que Dios nos libre de lo uno y de lo otro”, (Edición del Centenario, pp. 1523 y 1524). Sin más comentario.

14. Preferimos la reforma “desde dentro” al derribo y al incendio, es mi humilde opinión. Ya desde mis tan lejanos años de dirigente estudiantil lo expliqué mil veces: prefiero Cisneros a Lutero. “*Nosotros preferimos el derribo al incendio*”, dijo José Antonio en Cáceres, el 19 de enero de 1936, (*Arriba*, núm. 29, 23 de enero de 1936, *Edición del Centenario*, p. 1318). Pues no. No tenemos por qué optar entre el derribo o el incendio. Ni preferimos el derribo al incendio. Ni derribo, ni incendio, ni revolución. Preferimos al José Antonio del prólogo al libro *¡Arriba España!*, de J. Pérez Cabo, de agosto de 1935 (*Edición del Centenario* p. 1099): “*En la coyuntura, unos esperaban hallar el remedio echándolo todo a rodar. (Esto de echarlo todo a rodar, salga lo que salga, es una actitud característica de las épocas degeneradas; echarlo todo a rodar es más fácil que recoger los cabos sueltos, anudarlos, separar lo aprovechable de lo caduco... ¿no será la pereza la musa de muchas revoluciones?)*” Esta es la consigna de nuestro tiempo: “*Recoger los cabos sueltos, anudarlos, separar lo aprovechable de lo caduco*”. Reforma “desde dentro”; nada de revolución. No preferimos el derribo al incendio, optamos por la reforma. Sin derribo ni incendio. En el propio capitalismo de nuestro tiempo –que no sólo no es, hoy, el de Manchester, el de la época de Marx, sino que tampoco es, ahora, el de la época de José Antonio– ya existen los gérmenes de un mundo más justo y más libre, con igualdad de oportunidades para todos, sin discriminaciones por razón de sexo, edad, raza, cuna o religión. Alejémonos de toda demagogia, devolvamos al sindicato su papel de denuncia y reivindicación, de motor profético de la transformación social; pero reconozcamos al mismo tiempo a la empresa, –en un mundo libre, en un mercado libre y gracias a la empresa libre– su papel de único agente y motor económico de nuestro tiempo, capaz de resolver, –mediante la aplicación sistemática de la innovación tecnológica y mediante su incesante reforma hacia una empresa con rostro humano–, la mejora gradual, sin violencia y sin derramamiento de sangre, de las condiciones de vida de millones y millones de personas. Y devolvamos al Estado, a un Estado fuerte, mínimo pero muy fuerte e independiente, su papel de vigilante implacable del cumplimiento de las reglas del juego: igualdad de oportunidades para todos, observancia absoluta de las normas de libre competencia y enérgico reajuste de las situaciones de injusticia social. Un Estado beligerante contra la pobreza, la miseria, la enfermedad, la ignorancia y tantas otras lacras aún existentes en nuestra sociedad que impiden a los hombres y mujeres ser felices. Que cada uno consiga su plena realización como persona libre en un mundo apacible y atareado, sin tiranías de ninguna especie: ni económicas, ni sociales, ni políticas, ni culturales, ni religiosas.
15. Ya hemos avanzado mucho en estas explicaciones para que pueda ser una sorpresa mi conclusión. Es terminante: la condena, hoy y a la altura de nuestro tiempo, de cualquier violencia, incluso la jurídica. Es decir, mi más clara y diáfana condena de la revolución. Cuando hablamos de la democracia orgánica, de la dictadura y del partido único, traje a colación el pensamiento actual de gente más joven que yo (*Discursos de José Antonio en Madrid. Análisis y Debate*, Plataforma 2003, Madrid, 2003). Su posición es unánime en esta materia. Así Luis Fernando de la Sota Salazar dice: “No es admisible que nadie en nombre de una ideología, por muy buena que le parezca a quien la proponga, por ser el grupo más fuerte o el más organizado, se utilice la fuerza para imponerla” (p. 25). Y Ana Grijalbo Cabo, Luis F. de la Sota Navas y Sergio Brandão Cardoso están conformes: “rechazamos cualquier régimen o sistema que pretenda ser impuesto por la fuerza” (p. 65). O sea que, al menos en esto de rechazar la revolución y cualquier otra imposición por la fuerza, no estoy solo. Y otra vez, y perdona que

sea tan pesado, reivindicar la reforma “desde dentro”, y preferir Cisneros a Lutero. Y, en definitiva, como nos dijo el propio José Antonio, y ha quedado recordado ya antes otras veces: “*echarlo todo a rodar es más fácil que recoger los cabos sueltos, anudarlos, separar lo aprovechable de lo caduco... ¿no será la pereza la musa de muchas revoluciones?*” (Edición del Centenario, p. 1099).

16. Recuerdo con que interés vivimos en España la encíclica *Pacem in terris*, promulgada por Juan XXIII, el 11 de abril de 1963, de enorme influencia entonces en la evolución del franquismo. Pues bien, en esta encíclica se dice: “No faltan hombres de gran corazón que, encontrándose frente a situaciones en que las exigencias de la justicia o no se cumplen o se cumplen en forma deficiente, movidos del deseo de cambiarlo todo, se dejan llevar de un impulso tran arrebatado que parecen recurrir a algo semejante a una revolución. A estos tales quisiéramos recordarles que todas las cosas adquieren su crecimiento por etapas sucesivas, y así, en virtud de esta ley, en las instituciones humanas nada se lleva a un mejoramiento sino obrando desde dentro, paso a paso”. Pues eso: “desde dentro y paso a paso”. Considero fundamental una relectura actualizada de esta encíclica; por ejemplo en su edición por Epesa, con notas y presentación por Joaquín Ruiz Giménez, autor también del libro *El Concilio y los derechos del hombre*, Edicusa, Madrid, 1968. Todo ello sin olvidar la otra encíclica, *Mater et magistra* de 15 de mayo de 1961, base de la doctrina pontificia posterior a considerar.
17. En trance semejante al nuestro, en el segundo párrafo del Punto 2 de la Norma Programática de Falange Española de las JONS, José Antonio propuso: “*La Constitución vigente, en cuanto incita a las disgregaciones, atenta contra la unidad de destino de España. Por eso exigimos su anulación fulminante*”. Y esto lo dijo respecto de la Constitución del 31 que era mucho más liviana en materia de separatismo que la actual, ¿qué diría ahora? También hay que recordar el punto 26 de la misma Norma: “...en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la Revolución nacional”. Pues, nosotros, hoy, no. Ni anulación fulminante, ni revolución por muy nacional que sea. Reforma. El camino está previsto en los artículos 166 a 169 de la propia Constitución que explican cómo proceder para su reforma.
18. El art. 166 remite la iniciativa de reforma constitucional a los apartados 1 y 2 del artículo 87. Evacuada la consulta resulta que toda la iniciativa legislativa, –incluida, por lo tanto, la reforma de la Constitución–, está reservada al Gobierno, al Congreso y al Senado, “de acuerdo con la Constitución y los reglamentos de las Cámaras” (art. 87). En cuanto se refiere al párrafo 2 del mismo art. 87 resulta que las asambleas de las comunidades autónomas podrían proponer tal reforma de la Constitución, mediante solicitud al Gobierno de la adopción de un proyecto de ley o remitiendo directamente a la mesa del Congreso una proposición de ley. La remisión del art. 166 únicamente a los apartados 1 y 2 del art. 87, deja excluido el tercer mecanismo constitucional de iniciativa legislativa, el previsto en el apartado 3 del mismo artículo 87: la iniciativa para la presentación de proposiciones de ley, documentada por 500.000 firmas acreditadas al menos. Iniciativa popular, que repito que está descartada en materia de reforma constitucional, desarrollada por la Ley orgánica 3/1984, de 23 de marzo. Una vez puesta en marcha la reforma constitucional, a iniciativa, insisto, del gobierno o del Congreso o del Senado o de alguna Asamblea de Comunidad Autónoma, tal proyecto de reforma deberá ser aprobado por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras (art. 167.1.) y, una vez aprobada la reforma por las Cortes Generales, ha de ser sometida a referéndum para su ratificación (art. 167.2), si así lo solicitasen una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras. (art. 167.3.). Más difícil, todavía, resulta el proceso de la reforma de la Constitución si se propusiera su revisión total o sólo una reforma parcial pero que afectase a su Título Preliminar, al Capítulo Segundo, a la sección primera del Título I, o al Título II. Entonces, debe procederse “a la aprobación del principio [de la reforma] por mayoría de dos tercios de cada Cámara y a la disolución inmediata de las Cortes”. Y serán las nuevas Cortes quiénes deberán ratificar la

decisión de iniciar la reforma y proceder, en su caso, al estudio del nuevo texto constitucional, a aprobar por mayoría de dos tercios de ambas cámaras y, además, ser sometido a referéndum (art. 168.1. 2. y 3.) Por último, el art. 169 no permite la reforma en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el art. 116 (de alarma, de excepción, o de sitio). No queda claro como cualquier proyecto de reforma constitucional que afecte al ordenamiento del llamado Estado de las Autonomías, tendría que seguir el proceso previsto en el art. 167. 1. 2. y 3. o el del art. 168 1. 2. y 3. En cuanto supondría la modificación, al menos, de parte del Título preliminar, exigiría la aplicación del art. 168 1. 2. y 3. En cuanto supondría la modificación, o supresión incluso, de la casi totalidad del Título VIII, exigiría la aplicación del art. 167. 1. 2. y 3.

19. El proceso de la reforma de la Constitución es prácticamente imposible ya que exige disponer no sólo del Poder sino, también, contar con una mayoría súper absoluta. Me parece que tenemos autonomías para rato. Según el proceso del art. 167.1. hay que disponer de una mayoría de tres quintos en cada Cámara. El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados (art. 68) y el Senado (art. 69) se compone de 4 senadores por provincia peninsular más 16 por las Islas Canarias y Baleares más 4 entre Ceuta y Melilla. Además cada Comunidad Autónoma designará un senador más otro por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. Hay que tener en cuenta, además, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General. En la actualidad existen 350 escaños de diputados y 208 de senadores. Los 3/5 en cada Cámara (art. 167.1.) representan 211 diputados y 126 senadores; muy lejos de las mayorías conseguidas hasta ahora, —absolutas o relativas—, por los partidos políticos que han gobernado nuestra democracia. En el caso del art. 168.1. su exigencia de una mayoría de 2/3 en cada Cámara supone 234 diputados y 136 senadores. Es decir, la luna. Porque ninguna fuerza política puede alcanzar, por sí sola, tales mayorías supercualificadas. Incluso, la mayoría absoluta, para gobernar sin pactar, ya resulta difícilísimo de alcanzar; y la mayoría necesaria para la reforma de la Constitución, imposible de conseguir
20. Luego la reforma de la Constitución es, por ahora, al menos imposible. ¿Qué hacer mientras? ¿Qué hacer? pues aguantar y aprender a convivir en su ordenamiento político adverso y procurar llegar a merecer algún día una conquista de la opinión pública española tal que permita, democráticamente, promover la reforma de la Constitución. El PSOE se fundó en la clandestinidad en 1879, se legalizó en 1888, y no tuvo su primer único diputado, Pablo Iglesias, hasta 1910. Formó parte del Gobierno, por primera vez, en 1931. Y no gobernó, y con mayoría absoluta, hasta 1982. Y en todo ese proceso de más de cien años nunca tuvo, ni hoy tampoco, la capacidad democrática suficiente para poder elaborar o modificar, con su sola fuerza parlamentaria, la Constitución.
21. Lo primero que hay que hacer es aprender que en política hay cosas que sólo se pueden pretender conseguir a largo plazo; y otras, las menos, a medio y corto. Todos los temas que afectan al ordenamiento constitucional lo son a largo plazo. Lo segundo que hay que aprender es que una Constitución debe ser para todos los españoles y, por lo tanto, debe resultar imposible tanto su elaboración como su modificación sin pactar con otros. Esto es lo más difícil de enseñar a quienes tienen la memoria histórica de haber llegado al Poder, en todo o en parte según se cuenta, después de sólo seis años, tres de tiros en las calles y otros tres de tiros en las trincheras. Pero, hoy, el mundo no es eso. Por lo tanto, tesón y paciencia.
22. La Constitución distingue entre la *iniciativa legislativa*, o capacidad de presentación de un proyecto o una proposición de ley, su ulterior *tramitación parlamentaria*, y su *aprobación*. Y todo esto lo hace, de forma diferente, según la ley sea ordinaria u orgánica. Por lo tanto, hay que empezar por saber cuáles son las leyes orgánicas. Esto lo declara el artículo 81.1.: “son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución”. En cuanto a su aprobación, el art. 81.2. establece: la aprobación,

modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto”. Y por mayoría absoluta del Congreso se entiende la mitad más uno del total de los diputados. Y aquí estamos, siempre, si se cuenta con mayoría absoluta, –con pactos o sin ellos–, en condiciones de gobernar pues la investidura del presidente del Gobierno exige la confianza de la mayoría absoluta del Congreso, en una primera votación, y la mayoría simple (la mitad más uno de los votos emitidos) en una segunda votación (art. 99.3.). De todo ello resulta que la capacidad legislativa depende de tres niveles distintos de mayorías parlamentarias, según se trate de la Constitución, de las leyes orgánicas o de las leyes ordinarias. Todo ello matizado con la actuación del Senado en cada caso (art. 90). Y a tener en cuenta, además, lo dispuesto sobre el referéndum (art. 92 y Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero).

23. Siempre cabe la iniciativa legislativa popular mediante, al menos, 500.000 firmas acreditadas... Escaso consuelo pues el artículo 87.3. “in fine” descarta de esta posibilidad lo más importante: “no procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia”. Y ya sabemos, también, que del art. 166, en relación con el art. 87.1. y 2. resulta que la reforma de la Constitución está excluida de la iniciativa legislativa popular.
24. En conclusión, la Constitución está blindada. Pero ello también tiene su aspecto positivo. Pues quiere decir que todo el ordenamiento constitucional del modelo económico, social y cultural, también tiene, a su favor la garantía de su estabilidad. Aunque sea al precio de tener que soportar, y la obligación de tener que aprender a convivir en un régimen político insatisfactorio. Pero contamos, por lo menos, con la seguridad de no estar expuestos a las veleidades económicas, sociales o culturales de cada gobierno de turno.
25. Esto es importante. Ya conocemos el modelo económico, sindical y empresarial de la Constitución. De todo lo dicho hasta aquí resulta que la revolución es imposible; y, además, no conveniente. Tampoco la revolución es ya necesaria. En cuanto a lo ya expuesto en relación con el Capítulo Segundo del Título I, Derechos y libertades, sólo añadir que en su sección 2ª, de los Derechos y Deberes de los Ciudadanos, se regula en su art. 33 el derecho a la propiedad así: “1.- Se reconoce e derecho a la propiedad privada y a la herencia. 2.- La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes. 3.- Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de autoridad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad por lo dispuesto por las leyes”, precepto que se desarrolla por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, todavía vigente. Y en cuya aplicación habrá de tenerse siempre en cuenta lo dispuesto en el art. 128.1.: “Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”.

ABC.00.03.13.11.: Implantar la justicia social no exige una previa revolución nacional ni económica:

1. La pregunta a contestar ahora es la siguiente: ¿Es la justicia social consecuencia de la revolución económica? La respuesta, en esta dolorosa actualización ideológica de José Antonio, –o rectificación necesaria de su doctrina para conseguir, hoy, su plena vigencia–, se refiere al tema, nada baladí, de la justicia social. Parto del supuesto, y, desde luego, admito que puedo estar equivocado, de que para José Antonio el conseguir la justicia social exigía una previa y necesaria revolución económica; es decir, la desarticulación del capitalismo como condición *sine qua non*. Esta desarticulación podría ser violenta o no, según llegara a ser necesario por las resistencias opuestas, en su momento, al cambio de modelo económico. O sea, para José Antonio la revolución económica es la causa; y la justicia social, el efecto. Como a todo ello une

el que dejado el capitalismo a su suerte, éste desemboca inexorablemente en el comunismo; desarticular el capitalismo, como ya vimos, no es sólo una tarea económica y social; sino, también, una alta tarea moral. Y para José Antonio no había otra solución. Todas las otras supuestas alternativas son rechazadas de plano. Tanto el anarquismo y los fascismos o los estados totalitarios, como la socialdemocracia. Por supuesto, también, el comunismo. Al final, como espero dejar demostrado, para José Antonio todo el orden social, –tanto en el pasado, añorado; como en el presente, rechazado; como en el futuro, anhelado,– se identifica con el régimen de propiedad existente en cada caso. Por lo tanto, la revolución económica, que propugna, consistirá en la transformación del régimen de propiedad vigente; y, como consecuencia de ello, estima que se producirá un nuevo orden social más justo. Todo el problema de un nuevo orden social consiste, en consecuencia, en el problema de cómo conseguir el nuevo régimen de propiedad que se pretende. Así, pues, la justicia social sólo se alcanzará una vez que sea desmontado *“el aparato económico de la propiedad capitalista, que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical”*. (En el cine Madrid, 19 de mayo de 1935, *Edición del Centenario*, p. 997). Y no vamos a reiterar, otra vez, todo lo ya dicho en cuanto al rechazo frontal por José Antonio de cualquier intento de reforma del capitalismo “desde dentro”, pero resulta inevitable recordar que, para él, toda reforma significa *“querer conservar la máquina y distraerse echándole arena a los cojinetes”* como le echó en cara a Gil Robles en el Parlamento el 6 de noviembre de 1934 (*Edición del Centenario*, p. 747). O como afirmó en Zaragoza, el 17 de febrero de 1935: *“La social democracia tampoco puede ser la solución, pues en su afán de insertarse en el régimen liberal no significa más que una perturbación”*, (*Edición del Centenario*, p. 862). O como repite en Valladolid el 3 de marzo de 1935, ello supone *“conservar esencialmente el capitalismo, pero dedicarse a echar arena en los cojinetes”*. (*Edición del Centenario*, p. 878). O como insiste, por último, en su manifiesto desde los calabozos de la Puerta del Sol el 14 de marzo de 1936, con todo ello sólo se trata de *“conservar arriscadamente el capitalismo, pero metiéndole chinás en los engranajes”*. (*Edición del Centenario*, p. 1415).

2. Y no estamos de acuerdo. Su crítica a la reforma del capitalismo que propugna la social democracia, (todo lo que dice José Antonio, descalificándola, sobre la arena y las chinás en los cojinetes o engranajes) es injusta e inexacta. Pero esta no es la cuestión ahora, ni me toca a mí ser quien defienda la propuesta social democrática. De lo que se trata aquí es de demostrar por qué rechazo el planteamiento básico de José Antonio en lo social, como efecto de lo económico. Tal como yo lo entiendo, el planteamiento de José Antonio es el siguiente: 1º.- El orden social actual es esencialmente injusto. 2º.- La justicia social que se pretende exige para su implantación una revolución social. 3º.- La revolución social necesaria, sólo puede ser consecuencia de una previa e imprescindible revolución económica. 4º.- La revolución económica previa consiste en la desarticulación del capitalismo para sustituir la propiedad capitalista, origen de la injusticia social, por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical. 5º.- Una y otra revolución, tanto la económica como la social, exigen, como condición necesaria, la conquista, –violenta o no–, del Estado. 6º.- El resultado de toda esta transformación económicosocial será el Estado Sindical. 7º.- El Estado Sindical consigue la justicia social porque atribuye la “plusvalía” al Sindicato Vertical, que es el órgano directo del Estado para la ordenación de la economía nacional.
3. Son, por lo tanto, siete pasos. Debemos empezar por explicar el primero: el orden social vigente ¿es esencialmente injusto? La manifestación de José Antonio sobre la injusticia del orden social capitalista vigente es terminante: *“El régimen social imperante nos parece esencialmente injusto... En la desesperación de las masas socialistas, sindicalistas y anarquistas hay una profunda razón en la que participamos del todo. Nadie supera nuestra ira y nuestro asco contra*

un orden social conservador del hambre de masas enormes y tolerante con la dorada ociosidad de unos pocos". (Manifiesto a la Falange, 12 de octubre de 1934, *Edición del Centenario*, pp. 712 y 713). Traer aquí todas las citas de José Antonio sobre su condena del orden social capitalista sería una tarea interminable. Vamos a intentar, sin embargo, invocar las más importantes. Al principio, la injusticia social la atribuye al liberalismo, sin adjetivo alguno. Así en el mismo discurso en el Teatro de la Comedia (29 de octubre de 1933) denuncia: "Y, por último, el Estado liberal vino a depararnos la esclavitud económica, porque a los obreros, con trágico sarcasmo, se les decía: "Sois libres de trabajar lo que queráis; nadie puede compeleros a que aceptéis unas u otras condiciones; ahora bien: como nosotros somos los ricos, os ofrecemos las condiciones que nos parecen; vosotros, ciudadanos libres, si no queréis, no estáis obligados a aceptarlas; Pero vosotros, ciudadanos pobres, si no aceptáis las condiciones que nosotros os imponemos, moriréis de hambre, rodeados de la máxima dignidad liberal." Y así veríais cómo en los países donde se ha llegado a tener parlamentos más brillantes e instituciones democráticas más finas, no teníais más que separaros unos cientos de metros de los barrios más lujosos para encontraros con tugurios infectos donde vivían hacinados los obreros y sus familias en un límite de decoro casi infrahumano. Y os encontraríais trabajadores de los campos que de sol a sol se doblaban sobre la tierra, abrasadas las costillas, y que ganaban en todo el año, gracias al libre juego de la economía liberal, setenta u ochenta jornales de tres pesetas". (*Edición del Centenario*, pp. 345 y 346).

4. Esta denuncia del capitalismo la continúa José Antonio en sus siguientes discursos y escritos. La denuncia contra el Estado liberal en el Teatro de la Comedia, el 29 de octubre de 1933, José Antonio la concreta contra el liberalismo económico en su discurso en el Teatro Calderón, en Valladolid, el 4 de marzo de 1934, en su primera intervención pública en nombre de Falange Española de las JONS: "Porque el liberalismo económico dijo que todos los hombres estaban en condiciones de trabajar como quisieran: se había acabado la esclavitud: ya, a los obreros no se los manejaba a palos; pero como los obreros no tenían para comer sino lo que se les diera, como los obreros estaban desasistidos, inermes, frente al poder del capitalismo, era el capitalismo el que señalaba las condiciones, y los obreros tenían que aceptar estas condiciones o resignarse a morir de hambre. Así se vio como el liberalismo, mientras escribía maravillosas declaraciones de derechos en un papel que apenas leía nadie; entre otras cosas porque al pueblo ni siquiera se le enseñaba a leer; mientras el liberalismo escribía esas declaraciones nos hizo asistir al espectáculo más inhumano que se haya presenciado nunca: en las mejores ciudades europeas, en las capitales de Estado con instituciones liberales más finas, se hacinaban seres humanos, hermanos nuestros, en casas informes, negras, rojas, horripilantes, aprisionados entre la miseria y la tuberculosis y la anemia de los niños hambrientos, y recibiendo de cuando en cuando el sarcasmo de que se les dijera cómo eran libres y, además, soberanos". (*Edición del Centenario*, pp. 516 y 517).
5. No cabe condena más absoluta del orden social capitalista. Y esta denuncia continúa. El punto 10 de la Norma Programática de la Falange (Noviembre de 1934) afirma: "Repudiamos el sistema capitalista, que se desentiende de las necesidades populares, deshumaniza la propiedad privada y aglomera a los trabajadores en masas informes, propicias a la miseria y a la desesperación". (*Edición del Centenario*, p. 796). Y el 20 de enero de 1935, en Valladolid, les dice a los estudiantes del SEU: "Y la idolatría del progreso indefinido, llevó a la superindustrialización, al capitalismo –reclamado por la necesidad de poderío económico que imponía la libre competencia–, a la deshumanización de la propiedad privada, sustituida por el monstruo técnico del capital impersonal, a la ruina de la pequeña producción, a la proletarianización informe de las masas y, por último, a las crisis terribles de los últimos años... Queremos recobrar, inseparable, una unidad nacional de destino y una justicia social profunda.

Y, como para lograrlo tropezamos con resistencias, somos resueltamente revolucionarios para destruirlas". (Edición del Centenario, pp. 833 y 834).

6. A partir de 1935 se radicaliza aún más en José Antonio su crítica del orden social y económico vigente. En el primer número de *Arriba*, el 21 de marzo de 1935, José Antonio publica un artículo suyo titulado "España estancada" en el que hace estas afirmaciones: *"El asiento físico de España, de la comunidad de españoles, es absolutamente indefendible. Tenemos un territorio enorme en el que hay muchísimo por hacer, y, sin embargo, millones de españoles viven peor que los cerdos en las cochiqueras. No ya los parados del todo, esos setecientos mil españoles cuya existencia es un milagro, sino los pequeños labradores, arrendatarios o propietarios de minifundios, que recogen al año veinte o treinta fanegas de trigo; y los campesinos andaluces, que cobran al año cien jornales; y los habitantes en los suburbios de la misma capital, hacinados en casas infectas, en que los más rudimentarios servicios higiénicos se comparten entre cuarenta familias. Esto, mientras engordan armeros, intermediarios, administradores, banqueros, propietarios, rentistas, consejeros de grandes empresas y toda esa muchedumbre ociosa que parece ser el remate de un país apoplético de gran capitalismo, y no la dorada envoltura de nuestra pobre, y ancha, esquilhada España. Sobre esta base económica, está asentado el pueblo español... La tarea española está intacta: la tarea de devolver a España un ímpetu nacional auténtico y asentarla sobre un orden social distinto... Otra vez hay que salir contra los que quieren arrancarnos del alma la emoción española y contra los que amparan bajo la bandera del patriotismo la averiada mercancía de un orden burgués agonizante". (Edición del Centenario, pp. 894 y 897).*
7. La injusticia del orden social capitalista, ¿la concreta José Antonio en cuanto al proletariado de las ciudades, víctima del liberalismo económico? En efecto, la denuncia por José Antonio de la situación de injusticia social del proletariado es implacable. Así, en Cáceres, el 4 de febrero de 1934, dice de los petimetres que en el siglo XVIII hablaban de liberalismo y de nivelación social: *"proclamaban la libertad de trabajo como un sarcasmo más; pero el capitalismo, mientras, acumulaba formidables fortunas y numerosas fábricas, lanzaba a la desesperación a millones y millones de seres cuyo fin ineludible era: o la muerte por hambre o el trabajo por un jornal mísero... Este liberalismo, que mientras encumbraba a unos sumía en la más horrenda desesperación a los obreros, que no podían llevar a su casa lo necesario para la vida de sus familias ni lo suficiente para aquellos niños famélicos de aspecto espeluznante, comidos por la anemia y la tuberculosis, y carentes en absoluto de cuanto significa civilización. Y este estado de cosas hizo revolucionarse a los obreros, porque, además, eran libres a los ojos de la ley. Y como esto no podía seguir así, surgió el socialismo para reivindicar al obrero. Nosotros tenemos también de común con el socialismo el querer mejorar la suerte del proletariado". (Edición del Centenario, pp. 462 y 463).* En mayo de 1934 José Antonio escribe para *España Sindicalista*, de Zaragoza, un artículo que no llegó a publicarse entonces, donde afirma: *"Bajo el régimen liberal se asistió al cruel sarcasmo de hombres y mujeres que trabajan hasta la extenuación, durante doce horas al día, por un jornal mísero y a quiénes sin embargo, declaraba la ley hombres y mujeres libres". (Edición del Centenario, p. 583).* El 9 de abril de 1935 pronuncia José Antonio su famosa conferencia, tantas veces ya citada, en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid. En ella resume así el doble fracaso social y técnico del capitalismo para el proletariado ciudadano: *"Y vienen todos los resultados que hemos conocido: la crisis, la paralización, el cierre de las fábricas, el desfile inmenso de los proletarios sin tarea, la guerra europea, los días de la posguerra... y el hombre que aspiró a vivir dentro de una economía y una política liberales, dentro de un principio liberal, que llenaba de substancia y optimismo a una política y a una economía, vino a encontrarse reducido a esta cualidad terrible: antes era artesano, pequeño productor, miembro de una corporación, acaso dotada de privilegios, vecino de un Municipio fuerte; ya no es nada de eso. Al hombre se le ha ido librando de todos sus*

atributos, se le ha ido dejando químicamente puro en su condición de individuo; ya no tiene nada; tiene el día y la noche; no tiene ni un pedazo de tierra donde poner los pies, ni una casa donde cobijarse; la antigua ciudadanía completa, humana, íntegra, llena, se ha quedado reducida a estas dos cosas desoladoras: un número en las listas electorales y un número en las colas a las puertas de las fábricas". (Edición del Centenario, p. 950).

8. Y la injusticia del orden social liberal ¿la concreta José Antonio en cuanto a los trabajadores del campo? Ya en el discurso del Teatro de la Comedia (29 de octubre de 1933), José Antonio denunció la injusticia social en el campo español: *"Y os encontraríais trabajadores de los campos que de sol a sol se doblaban sobre la tierra, abrasadas las costillas, y que ganaban en todo el año, gracias al libre juego de la economía liberal, setenta u ochenta jornales de tres pesetas". (Edición del Centenario p. 346).* Injusticia que reitera en 7 de diciembre de 1933: *"Nosotros iremos a esos campos y a esos pueblos de España para convertir en impulso su desesperación. Para incorporarlos a una empresa de todos. Para trocar en ímpetu lo que es hoy justa ferocidad de alimañas recludas en aduare, sin una sola de las gracias ni de las delicias de una vida de hombres". (Edición del Centenario, p. 375).* En 11 de enero de 1934 insiste contra *"los que votaron en favor del renacimiento de antiguas costumbres; los que añoraban los buenos tiempos de los jornales míseros, de las grandes tierras destinadas al ocio de sus dueños y de los cacicatos de horca y cuchillo... grupo que no sólo no nos interesa nada, sino que deseamos con todo fervor, con tanto fervor como los más irreducibles revolucionarios de izquierda, verlo raído del mundo". (Edición del Centenario, p. 413).* Y el 25 de febrero de 1934, en Carpio del Tajo, vuelve a denunciar la burla liberal: *"Os autorizaban también a elegir libremente trabajo; pero como vosotros eráis pobres y otros eran ricos, los ricos fijaban las condiciones del trabajo a su voluntad, y vosotros no teníais más remedio que aceptarlas o morir de hambre. Y así, mientras vosotros pasábais los rigores del frío y del calor sobre una tierra que no iba a ser vuestra nunca, soportando la enfermedad, la miseria y la ignorancia, las leyes escritas por gente de la ciudad os escarnecían con la burla de deciros que erais libres y soberanos; todo porque cada dos o tres años os proporcionaban el juego de echar unos papelitos en unas cajas de cristal, de las que habían de salir los nombres de los que luego se olvidarían de vosotros, de vuestra hambre y de vuestros trabajos, hasta las elecciones siguientes... Por una España que haya encontrado la justicia social, vamos predicando por los campos". (Edición del Centenario, p. 495 y 496).*
9. Y continúa la denuncia por José Antonio de la condición infrahumana de la vida agraria española. En el Parlamento, el 6 de junio de 1934, denuncia: *"Tenemos que reconocer que nuestra vida agraria, la de nuestras ciudades pequeñas y nuestros pueblos, es absolutamente inhumana e indefendible. España, que tiene una superficie sobrada para poder sostener cuarenta millones de habitantes, por una distribución absurda de la propiedad territorial, y por un retraso inconcebible en las obras de riego, mantiene un régimen en que dos millones de familias, por lo menos, viven en condiciones inferiores a la de los animales y casi a la de los animales salvajes... Pues bien, esto de que en España se viva así... y esté manteniendo... un régimen social totalmente injusto, es lo que hace que España tenga todavía pendiente su revolución". (Edición del Centenario, p. 599).* Son muy numerosos los pasajes de escritos y discursos de José Antonio donde éste glosa las condiciones intolerables de nuestra vida rural: *"hay pueblos y pueblos españoles abrasados, sin una hoja de árbol que temple la ferocidad del clima, en los que no es posible beber un vaso de agua que no sepa a sal o podredumbre". (Haz, 19 de julio de 1935, Edición del Centenario, p. 1072).* Y en Málaga, el 21 de julio de 1935, dice: *"Nosotros hemos visto en la provincia de León, donde el clima es duro, no este clima dulce y suave de Málaga, a las gentes cobijadas en agujeros bajo la tierra, en montones de tierra para que les sirvieran de refugio. Vosotros habéis visto, como lo hemos visto nosotros, al hombre trabajando de sol a sol por un plato de gazpacho... La existencia de esas pobre gentes*

pondría los pelos de punta si la viéramos aplicada a los animales domésticos”. (Edición del Centenario, p. 1077).

10. Y José Antonio intervino en el Parlamento para oponerse a la contrarreforma agraria de las derechas los días 23 y 24 de julio de 1935. Nada puede sustituir la lectura directa y completa de estos dos discursos. Cualquier extracto o resumen supone una mutilación reductora de las propuestas revolucionarias de José Antonio más sinceras y estudiadas. Todo está dicho ahí y nada falta: *“La vida rural española es absolutamente intolerable... en España se necesita una Reforma agraria... La Reforma agraria ha de tener dos partes... en primer lugar, exige una reorganización económica del suelo español. El suelo español no es todo habitable, ni muchísimo menos; el suelo español no es todo cultivable, Hay que empezar en España por designar cuáles son las áreas habitables del territorio nacional... la segunda operación consiste, dentro de esa área, en establecer cuáles son las unidades económicas de cultivo... y hay que instalar resueltamente a la población española sobre esa área habitable y cultivable, y hay que instalarla... revolucionariamente. Hay que hacerlo revolucionariamente porque, sin duda... el derecho de propiedad sobre la tierra sufre en este momento ante la conciencia jurídica de nuestra época una subestimación”.* (Edición del Centenario, pp. 1084 a 1095). Sólo recordar, además, que esta intervención parlamentaria de José Antonio le costó ser tildado de bolchevique, a lo que él replicó en *ABC*, el 31 de julio de 1935, con uno de sus mejores artículos: *Edición del Centenario*, pp. 1096 y 1097. En *Arriba*, el 7 de noviembre de 1935, se publica una *Hoja de la Falange* dedicada a los labradores. En ella, José Antonio concreta, más aún, su propuesta revolucionaria de una reforma agraria. En ese trabajo se proponen medidas como las siguientes: organización de un verdadero crédito agrícola; difusión de la enseñanza agrícola y pecuaria; ordenación de las tierras; protección arancelaria enérgica de los productos del campo y aceleración de las obras hidráulicas, llamadas a fertilizar tantas tierras sedientas. Y a continuación señala: *“Pero no basta con estas medidas. Hay que llevar a cabo, a fondo, la verdadera revolución nacional agraria... Pese a quien pese, sobre la tierra de España tiene que vivir el pueblo español. Y no sobre toda la tierra de España, porque una grandísima parte de ella es inhabitable e incultivable. Es una burla para el campesino elevarle a propietario de un trozo de tierra pedregosa y estéril. No: donde hay que instalar al pueblo labrador de España es sobre las tierras buenas, sobre las que hoy existen y sobre las que se puedan fertilizar con los riegos. España tiene tierras suficientes para mantener a todos los españoles y a quince millones más. Sólo faltan hombres enérgicos que lleven a cabo la bella y magnífica revolución agraria: el traslado de masas enteras, hambrientas de siglos, agotadas en arañar tierras míseras a los anchos campos férciles. Para esto habrá que sacrificar unas cuantas familias... Se las sacrificará. El pueblo español tiene que vivir. Y no tiene dinero para comprar todas las tierras que necesita. El Estado no puede ni debe sacar de ningún sitio, si no es arruinándose, el dinero preciso para comprar las tierras en que instalar al pueblo. Hay que hacer la reforma agraria revolucionariamente; es decir, imponiendo a los que tiene grandes tierras el sacrificio de entregar a los campesinos la parte que les haga falta”.* (Edición del Centenario pp. 1174 y 1175).
11. Aún hay más referencias en José Antonio a la Reforma agraria En su importante segundo discurso en el Cine Madrid, el 17 de noviembre de 1935, en el que afirma: *“La reforma agraria no es sólo para nosotros un problema técnico, económico... la reforma agraria es la reforma total de la vida española. España es casi toda campo. El campo es España; el que en el campo español se impongan unas condiciones de vida intolerables a la humanidad labradora en su contorno español no es sólo un problema económico: es un problema entero, religioso y moral, por eso es monstruoso acercarse a la reforma agraria con sólo un criterio económico; por eso es monstruoso poner en pugna interés material con interés material, como si sólo de ése se tratara; por eso es monstruoso que quiénes se defienden contra la reforma agraria aleguen sólo*

títulos de derecho patrimonial, como si los de enfrente, los que reclaman su hambre de siglos, sólo aspirasen a una posesión material y no a la íntegra posibilidad de vivir como seres religiosos y humanos”. Y a continuación José Antonio, detalla los dos capítulos de la reforma agraria que propone: la reforma económica y la reforma social. (*Edición del Centenario*, p. 1198).

12. Segundo paso: la justicia social, tal y como se pretende, exige para su implantación, una revolución social. En el mismo umbral de la fundación de Falange Española (discurso en el Teatro de la Comedia, 29 de octubre de 1933), José Antonio anuncia y enuncia cual es la meta que pretende la nueva organización política: *“Queremos que no se canten derechos individuales que no puedan cumplirse nunca en casa de los famélicos, sino que se dé a todo hombre, a todo miembro de la comunidad política, por el hecho de serlo, la manera de ganarse con su trabajo una vida humana, justa y digna... Y queremos, por último, que si esto ha de lograrse en algún caso por la violencia, no nos detengamos ante la violencia.”* (*Edición del Centenario*, p. 349). Y, por ello, en los Puntos Iniciales (7 de diciembre de 1933) queda terminantemente declarada, en su punto 6, la superación de la lucha de clases: *“El nuevo Estado no se inhibirá cruelmente de la lucha por la vida que sostiene los hombres. No dejará que cada clase se las arregle como pueda para librarse del yugo de la otra o para tiranizarla... la riqueza tiene como primer destino mejorar las condiciones de vida de los más, no sacrificar a los más para lujo y regalo de los menos...”* *“Esto es lo que quiere Falange Española... la violencia puede ser lícita cuando se emplee por un ideal que la justifique”*, remata el punto 9, sobre la conducta. (*Edición del Centenario*, pp. 379 y 380). La pretensión de una justicia social para todos es terminante y, así, en Cáceres, el 4 de febrero de 1934, afirma: *“nosotros, la Falange Española, quiere dos cosas: Primero, una justicia social, que no se nos conceda como regateo; una justicia social que alcance a todos puesto que para nosotros no hay clases, ya que hasta la misma aspiración de los obreros no es aspiración de ellos únicamente, sino aspiración total de España, porque España lo quiere; y, en segundo lugar, queremos tener una nación; puesto que hoy no la tenemos”*. (*Edición del Centenario*, p. 465). Y el 4 de marzo de 1934, en Valladolid, concreta: *“Nosotros integramos estas dos cosas: la Patria y la justicia social; y resueltamente, categóricamente, sobre estos dos principios incommovibles, queremos hacer nuestra revolución”*. (*Edición del Centenario*, p. 511). El 28 de abril de 1934 publica un artículo en el diario *La Nación* en el que hace estas afirmaciones: *“Nuestra generación quiere un “orden nuevo”. No está conforme con el orden establecido. Por eso es revolucionaria. España... se siente emparedada entre dos losas agobiantes: por arriba el pesimismo histórico; por abajo, la injusticia social... por abajo, la vida de España sangra con la injusticia de que millones de nuestros hermanos vivan en condiciones más miserables que los animales domésticos... Nuestra generación no pudo darse por contenta si no ve rotas esas dos losas.... Si no consigue establecer la economía sobre bases nuevas, que hagan tolerable la convivencia humana entre todos nosotros”*. (*Edición del Centenario*, pp. 570 y 571). En el Parlamento, el 3 de julio de 1934, le replica a Prieto: *“...sentimos que hay latente en España y reclama cada día más insistentemente que se las saque a la luz... una revolución que tiene dos venas: la vena de una justicia social profunda que no hay más remedio que implantar, y la vena de un sentido tradicional profundo...”* (*Edición del Centenario*, p.619). Este carácter revolucionario de la Falange queda afirmado en el punto 26 de la norma programática, redactada en noviembre de 1934: *“Falange Española de las JONS quiere un orden nuevo, enunciado en los anteriores principios. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la Revolución nacional”*. (*Edición del Centenario*, p. 798). El 28 de marzo de 1935 en el número 2 de *Arriba* escribe: *“Nos guste o no, la época es revolucionaria. La situación de España, agudamente revolucionaria. No es cuestión de voluntad. Como tampoco es cuestión de voluntad que haga buen o mal tiempo. Hace falta estar ciego para no ver cómo está crujiendo toda la*

estructura política y económica del mundo capitalista y cómo cada día se perfilan mejor las dos únicas soluciones, y soluciones revolucionarias: la dictadura del proletariado o el Estado Nacional, que ejecute justicia social y dé una tarea colectiva al pueblo. No hay otra salida, guste o no”. (Edición del Centenario, p. 918).

13. Tercer paso: la revolución social es consecuencia de una previa y necesaria revolución económica. El 6 de noviembre de 1934, en su estreno parlamentario y en el debate sobre la liquidación de la recién revolución de octubre, José Antonio le dice a Gil Robles: *“El que con la economía capitalista, tal como está montada, nos dediquemos a disminuir las horas de trabajo, a aumentar los salarios, a recargar los seguros sociales, vale tanto como querer conservar una máquina y distraerse echándole arena en los cojinetes. Así se arruinarán las industrias y así quedarán sin pan los obreros. En cambio, con lo que queremos nosotros, que es mucho más profundo, en que el obrero va a participar mucho más, en que el Sindicato obrero va a tener una participación directa en las funciones del Estado, no vamos a hacer avances sociales uno a uno, como quien entrega concesiones en un regateo, sino que estructuraremos la economía de arriba abajo de otra manera distinta, sobre otras bases, y entonces sucederá, señor Gil Robles, que se logrará un orden social mucho más justo”.* (Edición del Centenario, p. 747). Que yo sepa esta es la primera ocasión en que de una manera explícita empalma José Antonio la revolución económica y la revolución social como relación de causa a efecto; aunque sin aclarar, todavía, en qué pueda consistir la revolución económica que preconiza. Inmediatamente después, ese mismo mes de noviembre, redacta la norma programática de la Falange, –los 27 puntos–; y, en ellos, tampoco se determina en qué pueda consistir la revolución económica que se pretende, como causa eficiente de la justicia social. El punto 9 declara que se concibe a España, en lo económico, como un gigantesco sindicato de productores, organizado por ramas de producción. El punto 10 afirma que se repudia el sistema capitalista, sin aclarar cómo ni por qué se piensa sustituir; también se repudia el marxismo. El punto 11 declara que el Estado Nationalsindicalista hará radicalmente imposible la lucha de clases. El punto 12 sostiene que la riqueza tiene como primer objetivo mejorar las condiciones de vida de cuantos integran el pueblo. Y en el punto 13 se reconoce la propiedad privada. Poco más. Y queda sin definir ni describir la revolución económica de la que será consecuencia la justicia social. Más concreta resulta, en dicha norma programática la reforma económica y la reforma social de la agricultura: puntos 17 a 22. (Edición del Centenario, pp. 796 a 798).
14. Este asunto continúa en la doctrina de José Antonio con una radicalización crecientemente progresiva. En su discurso en el Teatro Breton, en Salamanca, el 10 de febrero de 1935, –acto al que asistió Miguel de Unamuno–, José Antonio declaró: *“Anda ahora España como un ciego perdido en un pasadizo, tocando con una mano o con otra, perdido el tino. Consideramos fundamental, para que encuentre su norte, el arreglo profundo de la economía, pues la que se regía por las normas liberales, está en plena decrepitud”.* (Edición del Centenario, p. 857). En Valladolid, el 3 de marzo de 1935, dice: *“... hay que reorganizar toda la economía. ¿Qué es esto de armonizar el capital y el trabajo? El trabajo es una función humana, como es un atributo humano la propiedad. Pero la propiedad no es el capital: el capital es un instrumento económico, y como instrumento, debe ponerse al servicio de la totalidad económica, no del bienestar personal de nadie”.* (Edición del Centenario, p. 880). *“La clave está en cambiar de régimen... el régimen hay que cambiarlo. Hay que organizar la economía al servicio de todos los españoles”*, afirma el 28 de marzo de 1935. (Edición del Centenario, p. 919). Y en este “in crescendo”, José Antonio, en el Círculo de la Unión Mercantil, el 9 de abril de 1935 asegura: *“... con estas vaguedades de una organización corporativa del Estado y del Estado fuerte y de armonizar el capital y el trabajo, se creen los representantes de los partidos de derecha que han resuelto la cuestión social y han adoptado la posición política más moderna y justa. Todo*

- eso son historias. La única manera de resolver la cuestión es alterando de arriba abajo la organización de la economía*". (Edición del Centenario, p. 956).
15. El 18 de abril de 1935, el *Arriba*, hace constar: "*La otra tarea de la revolución [del 14 de abril] consistía en alterar las bases económicas de la vida popular. Había en España demasiados parias, desprovistos de todo, y demasiados zánganos sostenidos por el trabajo de los demás. Aquello necesitaba una transformación enérgica y austera. El bienio no la hizo...*" (Edición del Centenario, p. 965). Y el 12 de mayo de 1935, en Córdoba, añade: "*pero la reforma económica no es posible sin una ambición histórica. Sólo con ella puede aceptarse un sistema económico que haga imponer muchos sacrificios. Esa es nuestra tarea: educar a una generación para el sacrificio con tal que las otras reciban una Patria más grande*". (Edición del Centenario, p. 986). El 9 de enero de 1936 escribe en *Arriba*: "*... no hay partido de derechas que acepte el acometer con decisión heroica el descuaje del sistema capitalista y su sustitución por otro más justo. Y como en ello estriba la tarea de nuestra época (ya que la sustitución del sistema capitalista implica toda una revolución moral)...*" (Edición del Centenario, p. 1302). Y en uno de sus últimos discursos, el 5 de febrero de 1936, en Sanlúcar de Barrameda, dice: "*hay que transformar esta absurda economía capitalista donde el que no produce nada se lo lleva todo, y el obrero que trabaja o crea riqueza no alcanza la más pequeña participación... cuando todos nos unamos y nos constituyamos en nuestros propios banqueros y tengamos una organización corporativa propia, en una unidad de intereses y aspiraciones, tendremos una economía nacional fuerte y robusta y habrá desaparecido la miseria*". (Edición del Centenario, p. 1365). A continuación, el 9 de febrero de 1936, *El Sol* publica una entrevista, en la que José Antonio dice: "*Lo decisivo es conseguir una estructura económica del Estado, hacer en este sentido una revolución económica, que ha de devolver también al país todo el sentido moral de que cada día se haya más desmoronado*". (Edición del Centenario, p. 1371).
16. Cuarto paso: la revolución económica consiste en la desarticulación del capitalismo para sustituir la propiedad capitalista, origen de la injusticia social, por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal propia y por la propiedad sindical. Podemos fijar una fecha para el umbral de la radicalización revolucionaria de José Antonio: el 3 de marzo de 1935 en el Teatro Calderón, de Valladolid, cuando dijo: "*...no se trata de salvar lo material; la propiedad, tal como la concebíamos hasta ahora, toca a su fin; van a acabar con ella, por las buenas o por las malas, unas masas que, en gran parte tienen razón y que, además, tienen la fuerza. No hay quien salve lo material; lo importante es que la catástrofe de lo material no arruine también los valores esenciales del espíritu*". (Edición del Centenario, p. 880). Y donde se expresa el José Antonio revolucionario, que ya ha madurado una propuesta concreta, es en el discurso del Cine Madrid, el 19 de mayo de 1935, donde propone: "*si se tiene la seria voluntad de impedir que lleguen los resultados previstos en el vaticinio marxista, no hay más remedio que desmontar el armatoste cuyo funcionamiento lleva implacablemente a esas consecuencias: desmontar el armatoste capitalista que conduce a la revolución social, a la dictadura rusa. Desmontarlo, pero ¿para sustituirlo con qué?... Desmontaremos el aparato económico de la propiedad capitalista, que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical*". (Edición del Centenario, p. 997). Y en el segundo discurso del Cine Madrid, el 17 de noviembre de 1935, insiste sobre la anterior propuesta al afirmar: "*A la larga, se llegará a formas más maduras... en que vuelva a hermanarse el individuo en su entorno por la reconstrucción de esos valores orgánicos, libres y eternos que se llaman el individuo, portador del un alma; la familia, el Sindicato, el Municipio, unidades naturales de convivencia*". (Edición del Centenario, p. 1194).
17. Avanzando más en la línea revolucionaria, existen las notas entregadas al periodista José Montero Alonso en una entrevista celebrada el 12 de diciembre de 1935, que no llegó a

publicarse entonces, José Antonio, a propósito de la relación entre capital y trabajo, dice: *“Para nosotros el capital no es sino un instrumento al servicio de la producción; no concebimos la estructura de la producción como una relación bilateral entre capital y trabajo. El capital, en cuanto instrumento para el logro nacional de la producción, debe pertenecer a los productores mismos, –en sus formas individuales o sindicales–, o a la integridad económica nacional”*. Y, antes, en el mismo documento, ha afirmado: *“El problema del paro exige la desarticulación del sistema capitalista, dentro del cual no hay solución para los problemas sociales: porque es él quien los crea o los agudiza”*. (Edición del Centenario, p. 1256). En Arriba, el 16 de enero de 1936 se publicó el manifiesto, fechado el anterior día 12, con el que Falange Española de las JONS concurre a las elecciones de febrero, últimas de la II República. En este manifiesto dice José Antonio: *“He aquí una grande y bella tarea para quienes de veras considerasen a la patria como un quehacer: aligerar su vida económica de la ventosa capitalista, llamada irremediabilmente a estallar en comunismo; verter el acervo de beneficios que el capitalismo parasitario absorbe en la viva red de los productores auténticos; ello nutriría la pequeña propiedad privada, libertaria de veras al individuo, que no es libre cuando está hambriento y llenaría de sustancia económica las unidades orgánicas verdaderas: la familia, el Municipio, con su patrimonio comunal rehecho, y el Sindicato, no simple representante de quienes tienen que arrendar su trabajo como una mercancía, sino beneficiario del producto conseguido por el esfuerzo de quienes lo integran”*. (Edición del Centenario, pp. 1312 y 1313). Y esta misma idea la vuelve a exponer en su fundamental discurso en el Cinema Europa, el 2 de febrero de 1936, donde dice: *“Hay que devolver a los hombres su contenido económico para que vuelvan a llenarse de sustancia sus unidades morales, su familia, su gremio, su municipio; hay que hacer que la vida humana se haga otra vez apretada y segura, como fue en otros tiempos; y para esta gran tarea económica y moral, para esta gran tarea, en España estamos en las mejores condiciones”*. (Edición del Centenario, p. 1354).

18. Quinto paso: una y otra revolución, la económica y la social, exigen la previa conquista, violenta o no, del Estado. Una vez más tenemos que repetir lo que le dijo José Antonio a Julián Pemartín en su carta del 2 de abril de 1933: *“Todo sistema se ha implantado violentamente, incluso el blando liberalismo (la guillotina del 93 tiene a su cargo muchas más muertes que Mussolini y Hitler juntos)”*. (Edición del Centenario, p. 322). Y, también, lo que les dijo, en Valladolid, a los estudiantes del SEU, el 20 de enero de 1935: *“Queremos recobrar, inseparable, una unidad nacional de destino y una justicia social profunda. Y como para lograrlo, tropezamos con resistencias, somos resueltamente revolucionarios para destruirlas”*. (Edición del Centenario, pp. 833 y 834). En Barcelona, el 3 de mayo de 1935, en una conferencia dictada en el local social de Falange Española de las JONS, sito en la calle de Rosich, 4, José Antonio hace esta afirmación rotunda: *“...hoy el Estado es demasiado fuerte y sólo puede hacerse la revolución social apoderándose previamente del Estado”*... conquista del Poder, que se hará, *“por las malas o por las buenas”*. (Edición del Centenario, p. 981). Creo que esta cuestión queda totalmente resuelta trayendo aquí otro texto de José Antonio, a mi parecer definitivo. Se trata de su informe, el 30 de abril de 1936, en la vista de la causa seguida contra Falange por asociación ilegal. Allí, José Antonio hizo estas afirmaciones fundamentales: 1º.- *“Perseguiamos un orden nuevo que presentará resistencias y que obligará a una revolución que hemos de hacer desde arriba, si algún día llegamos al poder”*. 2º.- *“Esto es una revolución: la alteración de las bases políticas y sociales de un país”*. 3º.- *“Nosotros concebimos a España como un gigantesco Sindicato de productores y la palabra revolución que hemos empleado ya la empleó el que fue presidente del Consejo, don Antonio Maura”*. 4º.- *“Al propugnar por la revolución, nos referimos a la transformación jurídico-político-económica del país, no a las sediciones callejeras ni a los asesinatos”*. 5º.- *“Conscientes de nuestra responsabilidad, ante los momentos históricos de España... preferimos, para evitar el hundimiento de los valores*

espirituales, [ir] sustituyendo el privilegio capitalista para salvar los principios religiosos, morales y patrióticos. 6º.- “Creemos que la plusvalía de la producción debe atribuirse no al capital sino al Sindicato nacional productor”. (Edición del Centenario, pp. 1445 y 1446).

19. Sexto paso: resultado de todo ello será el Estado Sindical. Salvo error, la primera vez que expone José Antonio su tesis sobre el Estado Sindical es en una proclama dirigida a los obreros, que se publicó en *F.E.*, el 11 de enero de 1934, donde dice: “...*F.E.* impondrá antes que nada: primero el Estado sindicalista; es decir la única forma de Estado en que los sindicatos obreros intervienen directamente en la legislación y en la economía sin confiar sus intereses a los partidos políticos parasitarios”. (Edición del Centenario, p. 421). La segunda vez que expone José Antonio su pensamiento sobre el Estado Sindical, como remate de toda la operación revolucionaria socio-económica que propone, es en el Teatro Calderón de Valladolid, el 3 de marzo de 1935. Al iniciar el acto, asume el reto que él mismo se hace al recordar su discurso en el mismo lugar en 1934: “al cabo de un año, nuestro movimiento tiene que haber encontrado sus perfiles intelectuales”. (Edición del Centenario, p. 875). A continuación expuso: “El liberalismo dijo al hombre que podía hacer lo que quisiera, pero no le aseguró un orden económico que fuese garantía de esa libertad. Es, pues, necesaria una garantía económica organizada... El Estado español puede ceñirse al cumplimiento de las funciones esenciales del Poder descargando no ya el arbitraje, sino la regulación completa, en muchos aspectos económicos, a entidades de gran abolengo tradicional: a los sindicatos, que no serán ya arquitecturas parasitarias, según el actual planteamiento de la relación de trabajo, sino integridades verticales de cuantos cooperan a realizar cada rama de producción”. (Edición del Centenario, pp. 879 y 880). El 28 de marzo de 1935, en su conferencia sobre “Estado, individuo, libertad”, dice: “Los sindicatos son cofradías profesionales, hermandades de trabajadores, pero a la vez órganos verticales en la integridad del Estado... Se descarga así el Estado de mil menesteres que ahora innecesariamente desempeña. Sólo se reserva los de su misión ante el mundo, ante la Historia”. (Edición del Centenario, p. 927). Pero donde José Antonio se expresa contundentemente es en Barcelona, el 3 de mayo de 1935, cuando dice: “Nosotros queremos sustituir el orden capitalista por el orden sindical. Este es el programa de Falange Española”. (Edición del Centenario, p. 981).
20. Séptimo paso: El Estado sindical consigue la justicia social atribuyendo la “plus valía” al Sindicato Vertical, órgano directo del Estado para la ordenación económica. En *Arriba*, el 21 de noviembre de 1935 se publica una *Hoja de la Falange* dedicada a los obreros, en la que José Antonio afirma: “El Movimiento Nacional sindicalista está seguro de haber encontrado una salida justa: ni capitalista ni comunista. Frente a la economía burguesa individualista se alzó la socialista, que atribuía los beneficios de la producción al Estado, esclavizando al individuo. Ni una ni otra han resuelto la tragedia del productor. Contra ellas levantamos la sindicalista, que no absorbe en el Estado la personalidad individual ni convierte al trabajador en una pieza deshumanizada del mecanismo de la producción burguesa. Esta solución nacionalsindicalista ha de producir las consecuencias más fecundas. Acabará de una vez con los intermediarios políticos y los parásitos. Aliviará a la producción de las cargas con que la abrumba el capital financiero. Superará su anarquía, ordenándola. Impedirá la especulación, asegurando un precio remunerador. Y, sobre todo, asignará la plus valía, no al capitalista, no al Estado, sino al productor encuadrado en sus sindicatos. Y esta organización económica hará imposible el espectáculo irritante del paro, de las casas infectas y de la miseria”. (Edición del Centenario, pp. 1205 y 1206). Y también en *Arriba*, el 5 de diciembre de 1935, se publicó otra *Hoja de la Falange*, ésta dedicada por José Antonio, con fecha 1º de octubre de 1935, a los industriales, comerciantes... empresarios, etc..., en la que se afirma: “Lo que esquilma a vosotros y a vuestros obreros es una tercera fuerza especuladora e improductiva: el gran capital financiero, que recaba para sí lo mejor que producen vuestros esfuerzos conjuntos. Si el producto entero de la

dirección, la técnica, la propiedad real y el trabajo quedaran en manos de quienes de veras cooperan a su obtención, las luchas sociales serían mucho menos duras. Pero los partidos de derechas nunca llevarán a cabo la verdadera transformación económica. Así perdurará el rencor con que los obreros y empresarios luchan como perros hambrientos por el mendrugo que el capitalismo les deja". (Edición del Centenario, pp. 1134 y 1135). En la ya antes mencionada entrevista, el 12 de diciembre de 1935, con el periodista José Montero Alonso, que no llegó a publicarse entonces, José Antonio afirma: "*La Falange, contra el criterio capitalista que asigna la plus valía al capital, propugna el criterio sindicalista: la plus valía para la comunidad orgánica de productores*". (Edición del Centenario, p. 1256).

21. Nunca quedará este tema de la plusvalía suficientemente tratado. Para mí, con el de la defensa de la propiedad privada es la clave de toda revolución económica y social. Y, desgraciadamente para mí, es el punto de mi discrepancia radical con el planteamiento económico y social de José Antonio. Que se explica en el contexto de su época pero que es imposible traerlo, sin más, a la nuestra. Permítaseme, por lo tanto, tratar este asunto otra vez. En el manifiesto electoral de enero de 1936 se hace constar que el Sindicato no es "*simple representante de quienes tienen que arrendar su trabajo como una mercancía, sino beneficiario del producto conseguido por el esfuerzo de quienes lo integran*". (Edición del Centenario, p. 1313). Según la reseña que la *Gaceta del Norte* publicó en 1º de mayo de 1936, en la vista de la causa contra Falange por asociación ilegal, José Antonio, como ya antes en otra ocasión hemos recogido, afirmó: "*Creemos que la plus valía de la producción debe atribuirse no al capital, sino al Sindicato Nacional productor*" (Edición del Centenario, p.1446). Esto queda absolutamente claro, hay más referencias de José Antonio a la plusvalía y su distribución. Un inventario, a mi parecer exhaustivo, ya quedó hecho cuando tratamos en su lugar el tema del sindicalismo y la plus valía. También es cierto que con la imputación al sindicato vertical de la plus valía no termina todo. Cuando en 1936, en vísperas de las elecciones que dieron el triunfo al Frente Popular, examinaba José Antonio el manifiesto de la izquierdas, publicó en *Arriba* (núm. 29, 23 de enero de 1936, pp. 1-3) lo siguiente: "*Los partidos obreros solicitaban la nacionalización de la tierra, la de la Banca y el control de los obreros en las industrias, cosas todas ellas que, con algunas reservas y lentitud en los trámites, han de constituir las bases del futuro orden económico social*". (Edición del Centenario, p. 1324).
22. Desearía traer, ahora, el testimonio del libro *¡Arriba España!*, de Juan Bautista Pérez de Cabo, que prologó José Antonio en agosto de 1935 (Imp. Helénica, Madrid, 1935). De este libro se hizo una segunda edición, ligeramente modificado, por la Biblioteca Rocío, en Orense, el año 1939. Y no se volvió a reeditar hasta 1987 por Publicaciones C.C.H. (Círculo Cultural Hispánico, de Madrid). Ahora ha sido reeditado por Ediciones Nueva República (Barcelona 2007) con unos párrafos previos de Juan Antonio Llopart, editor, y un extenso estudio introductorio (pp. 9 a 30) por Manuel Lorenzo Pérez y González-Palenzuela, Vieja Guardia de Tenerife. Siempre me ha llamado la atención el poco caso que se ha hecho siempre por la militancia falangista a este libro, el único publicado sobre la Falange antes de nuestra guerra. De él ya dijo José Antonio en su prólogo: "*hay páginas de la obra que yo suscribiría con sus comas. Otras, en cambio, adolecen de alguna imprecisión, y la obra entera tiene lagunas doctrinales que hubiera llenado una redacción menos impaciente*". (Edición del Centenario, p. 1100). Siempre me quedará la duda de si las citas que voy a hacer pertenecen o no a las páginas que José Antonio suscribiría con sus comas. La cita dice así: "*El nacionalsindicalismo... busca la felicidad máxima posible del individuo (patrono u obrero), poniendo a los sindicatos en sentido vertical a producir bienes y ordenando la distribución de la plusvalía de tal modo que garantice la vida holgada a que tiene derecho cada individuo que desarrolla su natural capacidad de trabajo, manual o director, dentro del sindicato*" (p. 67 de la edición de 2007). Esta última edición de Nueva República incorpora otra obra de Pérez de Cabo, titulada *Catecismo del*

Estado Nuevo, que publicó la imprenta Betis en Sevilla el año 1939, y libro hasta ahora nunca reeditado. En él, en su capítulo IV, (pp. 153 a 157) Pérez de Cabo hace estas afirmaciones:

– P.- *¿Qué es el plusvalor?*

– R.- Es la diferencia entre el valor y el cargo que sobre él echa la organización mercantil en curso, condicionada luego por el valor en uso o precio que por el producto paga el consumidor.

– P.- *¿Para quién es el plusvalor?*

– R.- En la economía capitalista casi todo es para el capitalismo financiero que, simplemente, provee de crédito al empresario y que no interviene en lo más mínimo en la producción del plusvalor.

– P.- *¿Luego el marxismo tiene razón al decir que la propiedad (forjada por el plusvalor) es un robo?*

– R.- No. Porque el marxismo condena por igual, como ladrones, al capitalismo financiero y al empresario; y lo cierto es que el empresario y el obrero son por igual víctimas del sistema capitalista.

– P.- *¿Cómo ha de extinguirse el capitalismo financiero?*

– R.- Atribuyendo el plusvalor a quienes realmente lo producen; esto es, a empresarios y obreros, en particular, y a todos los consumidores en general, sin los que el producto no tendría valor en uso. La parte de estos se extrae en forma de impuestos, puesto que todos los consumidores son a la vez productores en algún ramo del trabajo, y todos constituyen la Sociedad nacional”.

23. Mi posición en este tema es clara; y resulta, como corolario categórico, de la ya enunciada antes respecto a la desarticulación del capitalismo, los sindicatos y la plusvalía, y la revolución y la violencia, aunque esta fuera sólo jurídica. Y, para ello, me remito al propio José Antonio. Creo, con él, que *“la pereza es la musa de muchas revoluciones”* y que la tarea a realizar consiste en *“recoger cabos sueltos, anudarlos, separar lo aprovechable de lo caduco”* (Edición del Centenario p. 1099). Y aquí, una vez más, Cisneros frente a Lutero. La reforma gradual y progresiva, “desde dentro” es siempre preferible a la revolución. Y en la tradicionalmente llamada “cuestión social” más aún. Todo el avance social europeo duradero, desde el *Vohlfahrtsstat* de Bismark hasta el *Welfare State* de Beveridge, ha sido obra esencialmente de liberales y conservadores. También en España. La iniciación de nuestra política social data del 24 de julio de 1873, fecha de una ley de la I República por la que se prohibió el trabajo infantil hasta los diez años, y así lo reconoció el Decreto republicano de 7 de mayo de 1931. El hito siguiente fue la creación de la Comisión de Reformas Sociales, en 1883 por Segismundo Moret, como ministro de la Gobernación; comisión que presidiera Antonio Cánovas del Castillo con Gumersindo Azcárate como Secretario, quién pasó a presidirla al ser transformada por Francisco Silvela en 1903, –año en el que nació José Antonio–, en el Instituto de Reformas Sociales. Este Instituto fue refundido en el Consejo de Trabajo por el ministro Aunós (R. Decreto de 2 de junio de 1924) y a él perteneció Largo Caballero desde su creación, como vocal obrero, hasta su designación como ministro de Trabajo y Previsión en 1931. Por cierto que Gumersindo Azcárate fue luego el catedrático al que sucedió Olariaga en los cursos de doctorado en la Facultad de Derecho de Madrid. El Instituto Nacional de Previsión se fundó en 1908 y el Ministerio de Trabajo fue creado en 1920 por el gobierno conservador de Eduardo Dato, siendo el primer ministro de Trabajo Carlos Cañal. El Código de Trabajo (Real Decreto de 23 de agosto de 1926) fue obra de la Dictadura. Toda la Seguridad Social existente en España en 1936 se componía de cuatro seguros, gestionados por el Instituto Nacional de Previsión. A saber: a.- *El retiro obrero*: primer seguro obligatorio, establecido en 1919 por el gobierno liberal de Romanones y reglamentado en 1921 por el gobierno conservador de Eduardo Dato. b.- *El seguro de maternidad* también obligatorio, establecido por Eduardo Aunós, durante la Dictadura. c.- *El subsidio contra el paro*: surgido en la Ley de Presupuestos de 1922,

durante el gobierno conservador de Sánchez Guerra. d.- *La protección contra los accidentes de trabajo*: Creada en 1900, cuando Eduardo Dato impulsó la ley que declaraba la responsabilidad directa del patrono, y que fue objeto de seguro obligatorio en 1922 por iniciativa de Largo Caballero. Y esto era todo lo que había en 1936 de previsión social. Y, en resumen, la construcción de nuestro actual Estado del Bienestar, con la breve aportación socialista en el primer bienio de la II República, culmina con el franquismo.

24. A la obra social de la Dictadura se refirió José Antonio en su interrogatorio en el proceso de Alicante, y a esa obra social de la Dictadura atribuyó, en trance tan solemne, el desvío respecto de su padre de “*todas las clases conservadoras, palatinas, potentadas que apoyaron la dictadura al principio, creyendo que iba a ser en efecto un instrumento de clase, de dominación, autoritario*”, y que “*se le fueron apartando cada vez más cuando se dieron cuenta de las obras mantenidas en sentido social que hacía la dictadura. Muchas de las obras mantenidas por la República en material social están promulgadas en tiempo de la dictadura. Desde luego, la dictadura no remató su obra social...*” (*Edición del Centenario*, p. 1605). En efecto, Fernando Suárez en *Francisco Largo Caballero*, con Pedro Silva (Col. Cara y Cruz, Ediciones B, Barcelona, 2003) se refiere a esta cuestión (pp. 219 a 226). Más concretamente, en la página 228, señala cómo por decreto de 24 de junio de 1931, a petición de Largo, ministro de Trabajo y Previsión Social, se declararon subsistentes en todo o en parte, además de “doce decretos de ratificación de convenios de la OIT, el de refundición del Instituto de Reformas Sociales en el Ministerio de Trabajo, el de la prohibición de trabajo el domingo, el del descanso nocturno de la mujer obrera, el reglamento de trabajo a domicilio, el que estableció en España el Seguro de Maternidad, el texto refundido del Estatuto de Formación Profesional, algunos otros menos significativos y –sobre todo– dos normas absolutamente características de lo que había sido el modelo social del general Primo de Rivera: el Decreto de 23 de agosto de 1926, aprobando el Código de Trabajo, y el de 8 de marzo de 1929, aprobando el texto refundido sobre Organización Corporativa Nacional”. Extensa relación que todavía fue más ampliada por los decretos de 10 de julio y 27 de octubre de 1931.
25. Ahora hay que traer a colación el libro de Ramón Tamames, *Ni Mussolini ni Franco: La dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*. (Planeta, Barcelona, 2008), revisión muy favorable a don Miguel, padre de José Antonio. Un solo defecto le pondría yo: comparada la atención que presta Tamames a los aspectos económicos con la que le merecen las transformaciones laborales, tan importantes o más en la dictadura, aparece un déficit social difícil de justificar. Y este déficit destacará más aún si se tiene reciente la lectura del libro de Fernando Suárez, antes citado. El libro de Tamames, ecuaníme y bien documentado, es muy importante, y bueno sería que en una nueva edición, que la habrá, subsanara esta deficiencia. Mientras tanto, recomendamos la lectura de este libro de Tamames a cuantos se interesan por nuestra historia más reciente, base y fundamento de nuestro presente actual.
26. Cabe preguntarnos: ¿el Estado de Bienestar no es obra de la socialdemocracia? Su desarrollo mayor ha sido alcanzado, en efecto, en los países europeos nórdicos por obra de la socialdemocracia. Pero su invento es obra británica y de los liberales; concretamente, de nuestros ya conocidos J. M. Keynes, con su *Teoría General* (1936), y V. Beberidge, con su *Informe sobre Seguridad Social* (1942). Uno y otro, liberales y no laboristas, han hecho más por la justicia social que todas las ingenierías sociales de todos los revolucionarios del mundo entero, gracias a sus propuestas de reforma, y no de sustitución, del sistema capitalista, cuyo fundamento es la libertad de Empresa. Concretamente, W. Beberidge, (1879-1963) en su informe al Gobierno inglés, en 1942, el que sienta las bases del *Welfare State* propone: “un plan de Seguridad Social para asegurar que cada ciudadano del país, a condición de trabajar y cotizar mientras pueda hacerlo, perciba una renta que le ponga a cubierto de la necesidad cuando por alguna razón, –enfermedad, accidente, desempleo o vejez–, no pueda trabajar y ganar una renta

suficiente para su subsistencia honorable y la de quiénes de él dependan”. Por cierto, que estudiaba yo segundo de Económicas cuando en marzo de 1946 visitó nuestra Facultad el propio W. Beveridge en persona para inaugurar la cátedra de seguridad social. Recuerdo muy bien la enorme expectación de todos nosotros entonces, tanto de los alumnos como de los profesores.

27. El Estado de Bienestar lo implantó en España Franco. La II República por su Constitución, –cuyo debate se inició en julio de 1931 y duró hasta su sanción el 9 de diciembre de 1931,– se declaró (Art. 1º) como “república democrática de trabajadores de toda clase” y se obligó a asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias para una existencia digna. Por ello, se comprometió a regular (Art. 46): “los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y, especialmente, la protección de la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las condiciones del obrero español en el extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico-jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios las empresas y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores”. Pues bien, del desarrollo legislativo de este ambicioso programa del artículo 46 de la Constitución de 1931, se encargó Francisco Largo Caballero, ministro de Trabajo y Previsión entre el 15 de abril de 1931 y el 12 de septiembre de 1933, y de cuya labor dice Fernando Suárez que fue “sumamente eficaz” y, añade, “fue un gran ministro de Trabajo” (Pedro de Silva y Fernando Suárez, *Francisco Largo Caballero*, Eds. B, Col. Cara y Cruz, Barcelona, 2003, p. 241). Y de la obra de Largo Caballero, que quedó inconclusa, destaca sobre todo su ley de Contrato de Trabajo, de 21 de noviembre de 1931 que, refundida en 1944, ha estado sustancialmente vigente hasta 1976. Quien quiera saber en qué consistió su extensa obra legislativa hará bien en conocerla consultando en el libro citado sus páginas 230 a 241, en las que Fernando Suárez hace un detallado inventario de las disposiciones de Largo Caballero agrupadas en 21 epígrafes. Esta tarea de legislación social no fue secundada por el segundo bienio de la II República, de derechas. Y conviene recordar que Mola, como “Director” del Alzamiento de 17 de julio de 1936, en sus *Instrucciones* para la sublevación aseguró el respeto “en todo” por los militares alzados de “las reivindicaciones obreras legalmente logradas” (Julio Gil Pecharromán, *La Segunda República*, Historia 16, Fuenlabrada, Madrid, 1999, p. 212). Y todo ello, esencialmente por la obra decisiva de José Antonio Girón de Velasco, jonsista vallisoletano de la primera hora y medalla militar individual por su actuación heroica en el Alto de los Leones en 1936.
28. Lo que pasó con el franquismo fue, ni más ni menos, que se cumplió el artículo 46 de la Constitución de la II República, mediante su desarrollo legislativo con creces. Quien repase la obra social de Franco, en su versión legislativa, y la ordene según el mandato constitucional republicano, tendrá elaborado el índice de la legislación social del franquismo, obra de su Ministerio de Trabajo, con la colaboración de la Organización Sindical, órganos siempre regidos por falangistas.
29. Esto de que Franco cumplió el programa social de la II República no es frecuente que se diga. Y habrá sido, en todo caso, un error consecuencia de nuestra particular idiosincrasia: lo que más nos gusta a cada generación de españoles es estrenar España como si no hubiera existido nunca nada antes. La realidad es la realidad. El que no se dijera, aunque se hubiera hecho, fue un error; como tantos otros. Y, por ello, y por tantas otras cosas, todavía hay dos Españas... En cuanto a la obra de Franco el que quiera saber algo cierto hará bien en consultar el trabajo ecuaníme de quien fue ministro de Trabajo con él, Fernando Suárez, que con el título de “El cambio social en la era de Franco” está publicado en el libro *El legado de Franco*, 2ª ed. , Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, 1997, pp. 547 a 586. Nadie puede negar que el cuadro de contingencias protegidas hoy por la Seguridad Social es el mismo de la época de Franco, existente ya desde 1961, con alguna excepción, siempre a la baja. Suárez resume su trabajo

recogiendo la anécdota contada por el general Vernon Walters en su libro *Misiones secretas* (Planeta, Barcelona, 1978, p. 331) de su entrevista con Franco el 25 de febrero de 1971: “En el momento de estrecharme la mano me dijo en voz muy apagada, casi en un murmullo: “Mi verdadero monumento no es aquella cruz en el Valle, sino la clase media española. Cuando asumí el gobierno, no existía. La lego a la España de mañana”. Y esta sí que era la revolución pendiente. Y se hizo. Y de sus rentas, cada día más exangües, hemos vivido hasta hoy.

30. Nuestro actual Estado de Bienestar consiste en una tarea de generaciones y generaciones españolas de todo signo: krausistas, conservadores, liberales, socialistas, falangistas, keynesianos, etc.. y esto es un ejemplo vivo de cómo se construye una Patria: sumar y no restar, en un proceso continuo de acumulación progresiva de mejoras. Hoy ya queda poco margen para más innovaciones castizas españolas. La posibilidad, a nivel nacional, de incrementar el Estado del bienestar resulta muy limitada dentro de la Unión Europea: ya no es posible intentar resolver casi todo con más gasto público, desequilibrios presupuestarios y deuda pública. Lo que nos corresponde, por lo tanto, es procurar mantener, conservar y perfeccionar lo que ya tenemos y arrimar el hombro a la construcción de un verdadero espacio social europeo, que es la verdadera revolución social, todavía pendiente. Y no lo que se predica todavía en muchos de nuestros pagos azules. Como ya sabes, de una de las cosas que yo he hecho de las que estoy más satisfecho es de la fundación y dirección de la Editorial Doncel, a las órdenes de Jesús López Cancio. Pues bien, allí editamos un texto para la enseñanza de Educación política en 6º Curso de Bachillerato, titulado *Política Económica*, cuyos autores eran nada menos que los catedráticos Enrique Fuentes Quintana, ya fallecido, y Juan Velarde Fuertes. Tengo en mis manos la 12ª edición de 1972. Entonces, todos los muchachos españoles –¡qué diferencia con hoy!– pudieron aprender ya en la misma introducción del libro (p. 12) que “la eliminación de la pobreza puede utilizar dos medios diferentes. El primero consiste en aumentar la riqueza. Esto es, el total de bienes que un país posee. El segundo intenta distribuir más justamente la riqueza existente, evitando las situaciones de pobreza extrema”. No otra cosa propuso Ortega y Gasset, ya en 10 de abril de 1932, en su magnífico discurso en el Teatro Campoamor de Oviedo, ya citado antes: “Esta transformación social es, a la postre, sin duda una transformación económica, una reforma de la estructura capitalista hoy vigente. Pero yo veo esta transformación económica de manera muy distinta a como la oigo predicar por ahí a los agitadores españoles, mal enterados de las mismas doctrinas que pretenden propagar... para la reforma social del mundo las revoluciones cruentas, los matonismos, no sirven de nada, y que el verdadero revolucionario lo que tiene que hacer es dejar de pronunciar vocablos retóricos y ponerse a estudiar economía. Porque a la postre... es imposible mejorar decisivamente la situación del obrero si no aumenta en grandes proporciones la riqueza pública. De esta suerte e inesperadamente la revolución se ha convertido en un gigantesco movimiento de construcción económica. A la negación ha sucedido la afirmación: a la huelga, al sabotaje y a la acción directa ha sucedido el entusiasmo por la creación industrial. Obreros españoles, os engañan los que no os dicen que la primera condición para que la economía española sea socializada y para que podáis vivir mejor es que se aumente el volumen de la riqueza española. Esto es lo que tenéis que pedir enérgicamente: que el Estado tome el gobernalle de la producción y aprovechando todos los medios, incluso el propio capitalismo, logre agigantar las dimensiones de nuestra economía. Sólo en la medida en que esto se haga, sabedlo, obreros españoles, será posible la socialización... así y no con verbalismos revolucionarios puede modificarse radicalmente el tejido económico de la sociedad española. Hoy, cuando en todas partes se ha gastado el prurito revolucionario y la idea de revolución está plenamente agotada, con las ubres secas, la única revolución auténtica es la de la técnica, la construcción económica y el orden fecundo de la sociedad organizada en cuerpo de trabajadores” (J. Ortega y Gasset: “Discurso en Oviedo”, *Obras Completas*, tomo XI, Revista de Occidente, Madrid, 1969, pp. 433-444). ¿Está claro? Hay dos procedimientos: intentar aumentar

la tarta a repartir o repartir ya la escasa tarta que ya haya. Lo primero nos hará a todos menos pobres. Lo segundo, nos hace, ahora mismo, igual de pobres a todos. Mal consuelo esto último. La propuesta de Ortega –¡ya en 1932! ¡cuánto tiempo perdido!– es el verdadero camino: aprovechar todos los medios, incluso el propio capitalismo, para aumentar el volumen de la riqueza española.

31. El desarrollo económico no es todo. Tampoco lo es la Seguridad Social. Además, hay que garantizar por lo pronto, que se proporcionen iguales posibilidades a las personas de igual talento y habilidad. Es decir, que se garantice por el Estado la vigencia implacable del principio de igualdad de oportunidades para todos. Y la única manera de conseguir esto es ofrecer una igualdad real de posibilidades en la instrucción. Tampoco esto basta: es necesario añadir un ordenamiento fiscal progresivo y más justo que permita la financiación de los servicios públicos, a ofrecer a cada uno según sus necesidades, mediante la contribución equitativa, a ello, de todos según las posibilidades, también de cada uno. Es decir, es absolutamente necesaria una enérgica política fiscal que permita, hasta donde resulte preciso, la más justa redistribución de las rentas. Y, por todo ello, concluimos que la justicia social no es la consecuencia, como efecto exclusivo, de una revolución económica previa, su única causa. Y, así es, porque la “cuestión social” no es sólo un problema económico y, por ello, la solución no puede ser únicamente económica. Pensar otra cosa es marxismo duro y puro. No, la justicia social no es un estado, sino un proceso y su progresiva consecución sólo es posible mediante un esfuerzo sostenido, acumulativo y perseverante, en el empeño permanente de la construcción, sin pausa, de una sociedad mejor y más justa. Ello exige, desde luego, como condición previa y necesaria, pero no suficiente, un desarrollo económico que incremente la riqueza de España. Y, además, que todos los españoles residan donde residan, sea cual sea el color de su piel, su lengua y su religión, tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades. Es decir, un régimen de seguridad social, de instrucción, y fiscal, único e igual para todos los españoles, residan donde residan; y común, en cuanto sea posible, con los demás europeos.
32. Sin política fiscal no hay política social. ¿Es tan importante la política fiscal para la consecución de la justicia social? No sólo la política fiscal, sino todas las políticas en general. La justicia social hace referencia a una sociedad justa y ello no se consigue sólo desde el Ministerio de Trabajo. Por ejemplo, la inflación puede producir efectos devastadores que jamás combatirá ni neutralizará una política exclusivamente laboral. Toda la labor de una eficaz política social puede ser deshecha por la falta de una adecuada política fiscal. Lo mismo, cabe decir de la falta de una correcta política hacendística. Sin ganas de enmendar la plana a Ortega y Gasset que siempre será mi maestro, yo añadiría a la necesidad, según él, que tienen los revolucionarios de estudiar economía, la no menor necesidad que tienen de estudiar hacienda pública. La política social no es competencia de uno o de varios ministerios, sino de la acción conjunta de todo un gobierno. No se me ocurre ningún ministerio cuya acción pueda ser totalmente ajena a la consecución de la tal necesaria justicia social. Y quien quiera más fundamentación teórica de mi tesis hará bien en repasar el libro de Juan Velarde Fuertes, ya citado otras veces, sobre todo su capítulo 11, referente a renta nacional y política fiscal (Juan Velarde Fuertes, *El nacionalsindicalismo cuarenta años después*, Editora Nacional, Madrid, 1972, pp. 279 y ss).
33. No he encontrado en José Antonio alusión alguna a este asunto. Y ello es tanto más lamentable cuando tuvo muy próxima la lección magistral de Antonio Bermúdez Cañete, aunque a él le llegara un poco tarde, pues se publicó el 12 de julio de 1936 en *Blanco y Negro*, bajo el título *La Hacienda y la política social*. En este artículo, –que Juan Velarde reproduce en el libro que acabo de citar (pp. 211 a 216)–, Bermúdez Cañete hace estas afirmaciones esenciales: 1º.- “Un Estado nacional agónico y jerarquizado puede –y debe– servirse de la Hacienda para realizar la justicia social... no hay fructífera revolución social fuera de la política fiscal”. 2º.- “La misma reforma agraria es irrealizable... fuera de una política fiscal adecuada”. 3º.- “En lo económico

hay menos campo para la revolución de lo que el vulgo cree”. 4.- “No queda para una justicia social sino la educación, de una parte, y la política fiscal, por otra”. 5.- “Un sabio sistema presupuestario ha de actuar como redistribuidor de las rentas nacionales”. Excelente artículo con el que estamos cien por cien de acuerdo.

34. En resumen, todo lo dicho ya lo había explicado Bermúdez Cañete desde el principio. En efecto, en el número 1 de *La Conquista del Estado*, el 14 de marzo de 1931, en un artículo titulado “Realidad y Política española”, dice: “El que no esté ciego habrá de ver que el problema de España no está en la libertad teórica que concede esta o aquella Constitución, ni en la perfección formal de un régimen, sino en el desarrollo económico que aumente el mísero nivel de vida de los españoles y en la educación individual y colectiva que nos haga más aptos para un régimen democrático y de libertad...” ¡Esto deberíamos haberlo sabido siempre porque nos consta ya desde el 14 de marzo de 1931! ¡Un mes antes de la proclamación de la II República! ¡Cuánto tiempo perdido y cuánta sangre desde entonces, inútilmente derramada!
35. Y ¿cuál es el modelo social de la Constitución? He aquí la pregunta clave de esta cuestión. Porque lo que nos importa, en definitiva, es lo social. Y ello supone una consideración global que para ser lo más coherente posible tendría que ser amplísima. Por lo tanto, vamos a ceñirnos, concretamente, al aspecto sociolaboral, con excepción del asociacionismo sindical y empresarial, ya tratado. Para empezar, recordemos que ya en su mismo Preámbulo, la Constitución proclama su voluntad, —en su deseo de “establecer la justicia, la libertad y la seguridad”—, de “garantizar la convivencia democrática... conforme a un *orden económico y social justo*”. Y, por ello, en su Título Preliminar, el artículo 1.1. declara que “España se constituye en un *Estado social y democrático de Derecho*”. ¿Es esto así? La Constitución prescinde de una regulación unitaria y sistemática del Estado social que propugna, pero no es difícil diseñar su perfil, trayendo aquí los preceptos correspondientes, por el mismo orden de su articulado. Ya quedó dicho que el artículo 7 reconoce a los sindicatos de trabajadores y a las asociaciones empresariales por su contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y *sociales* que le son propios. También que el art. 10.1. establece que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la *paz social*”. Por ello, “todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna... por cualquier condición o circunstancia personal o *social*”. (art. 14). Importante es mencionar, ahora, el artículo 31 que regula lo referente al sistema tributario, aspecto fundamental de todo ordenamiento social: “1.- Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá carácter confiscatorio. 2.- El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. 3.- Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley”. Especial importancia tiene, también, el art. 35: “1.- Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. 2.- La ley regulará un Estatuto de los trabajadores...”
36. ¿Qué es el Estatuto de los Trabajadores? En cumplimiento del mandato del art. 35.2., el Estatuto de los Trabajadores, se aprobó por ley 8/1980, de 10 de marzo, que ha tenido numerosas modificaciones posteriores, dando lugar a un texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo. El Estatuto tiene la singularidad de carecer de preámbulo o de la exposición de motivos habitual en este tipo de preceptos, lo que tal vez se explique por su compleja tramitación parlamentaria con 803 enmiendas y 2 a la totalidad. Y no abarca todo lo referente a las relaciones laborales, pues deja de regular aspectos tan

fundamentales como la huelga y los conflictos colectivos. Es imposible resumir su contenido pues, en su texto refundido, tiene 92 artículos, 18 disposiciones adicionales, 11 transitorias y cinco finales. De su extenso ámbito normativo da idea que su única disposición derogatoria haga referencia a trece leyes distintas que quedan derogadas total o parcialmente. Llama la atención la disposición adicional octava autorizando al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a recoger en un texto único a denominar Código de Trabajo, las distintas leyes orgánicas y ordinarias que, junto con el Estatuto de los Trabajadores, regulan las materias laborales. Lo importante es que el Estatuto desarrolla el modelo de relaciones laborales que propone la Constitución, en base a tres principios: a.- Se reconoce la contradicción de intereses en las relaciones entre las empresas y sus trabajadores; b.- Se opta por la autonomía de la voluntad de las partes para la regulación de sus relaciones y c.- Se mantiene, y se refuerza, la potestad interventora y normativa por parte del Estado. El Estatuto se estructura en tres títulos: I. De la relación individual de trabajo (arts. 1 a 60); II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores (arts. 61 a 81); Y III. De la negociación colectiva y de los convenios colectivos (arts. 82 a 92). Imposible dejar de mencionar que entre las numerosas relaciones laborales de carácter especial, el art. 2.1.a) considera la del personal de alta dirección (regulada por Real Decreto 1382/85), quedando excluida “la actividad que se limite, pura y simplemente, al mero desempeño del cargo de consejero o miembro de los órganos de administración en las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad” (art. 3.c). Los derechos y deberes básicos laborales son objeto de los artículos 4 y 5. Pero lo más importante es la minuciosa regulación del Contrato de Trabajo que abarca desde el art. 6 hasta el art. 60. Y, dentro de ellos, los arts. 26 a 33 se dedican al salario, único sistema de remuneración que se reconoce.

37. Otro asunto muy importante es el de la participación del trabajador en la empresa ¿Cómo está esta cuestión ahora? Es fundamental el artículo 129 de la Constitución. En su párrafo 1. se refiere a la participación de los interesados en la Seguridad Social y otros organismos públicos. Lo que nos importa es el párrafo 2., que dice así: “Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”. Este precepto, en cuanto a la participación en la empresa se refiere, se recoge, asimismo, en el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 4.1.g), que dice así: “Los trabajadores tienen como derechos básicos, con el contenido y alcance que para cada uno disponga su específica normativa, los de... g) participación en la empresa”. El desarrollo de este derecho constitucional de participación está regulado en el mismo Estatuto, en su Título II, dedicado, como ya sabemos, a los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa. Así, el art. 61 dispone que “de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de esta Ley y sin perjuicio de otras formas de participación, los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa a través de los órganos de representación regulados en este Título”. Estos órganos de representación son los delegados de personal en las empresas o centros de trabajo que tengan menos de 50 y más de 10 trabajadores (art. 62) y los comités de empresa, que son “los órganos colegiados de representación del conjunto de los trabajadores para la defensa de sus intereses en la empresa o centro de trabajo cuyo censo sean de 50 o más trabajadores” (art. 63). Adelantemos que los miembros del comité de empresa, y éste en su conjunto, están sometidos a la obligación sigilo profesional (art. 65.2) y que, en cuanto a la elección de delegados de personal y miembros del comité de empresa, su promoción se reserva a las organizaciones sindicales más representativas, consideradas éstas como aquellas que cuenten con un mínimo de un diez por ciento de representantes en la empresa, o a los trabajadores del centro de trabajo por acuerdo mayoritario (art. 67). Es decir que el concepto de organización sindical más representativa, tan discutible y

consagrado por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, vuelve a aparecer en este precepto y varios más del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

38. ¿Cuáles son las competencias del Comité de empresa? Constan en el art. 64 del Estatuto de los Trabajadores, que no hay más remedio que transcribir en su totalidad. Según él, el comité de empresa tiene las siguientes competencias: “1º Recibir información, que le será facilitada trimestralmente, al menos, sobre la evolución general del sector económico al que pertenece la empresa, sobre la situación de la producción y ventas de la entidad, sobre su programa de producción y evolución probable del empleo en la empresa, así como acerca de las previsiones del empresario sobre la celebración de nuevos contratos, con indicación del número de éstos y de las modalidades y tipos de contratos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial, de la realización de horas complementarias por los trabajadores contratados a tiempo parcial y de los supuestos de subcontratación. También tendrá derecho a recibir información, al menos anualmente, relativa a la aplicación en la empresa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, entre la que se incluirán datos sobre la proporción de mujeres y hombres en los diferentes niveles profesionales, así como, en su caso, sobre las medidas que se hubieran adoptado para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en la empresa y, de haberse establecido un plan de igualdad, sobre la aplicación del mismo. 2º Recibir la copia básica de los contratos a que se refiere el párrafo a) del apartado 3 del artículo 8 y la notificación de las prórrogas y de las denuncias correspondientes a los mismos, en el plazo de los diez días siguientes a que tuvieran lugar. 3º Conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria y, en el caso de que la empresa revista la forma de sociedad por acciones o participaciones, los demás documentos que se den a conocer a los socios, y en las mismas condiciones que a éstos. 4º Emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste sobre las siguientes cuestiones: a) Reestructuraciones de plantilla y ceses totales o parciales, definitivos o temporales de aquélla. b) Reducciones de jornada, así como traslado total o parcial de las instalaciones. c) Planes de formación profesional de la empresa. d) Implantación o revisión de sistemas de organización y control del trabajo. e) Estudio de tiempos, establecimiento de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo. 5º Emitir informe cuando la fusión, absorción o modificación del «status» jurídico de la empresa suponga cualquier incidencia que afecte al volumen de empleo. 6º Conocer los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilicen en la empresa, así como de los documentos relativos a la terminación de la relación laboral. 7º Ser informado de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves. 8º Conocer, trimestralmente al menos, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilizan. 9º Ejercer una labor: a) De vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y empleo, así como el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el empresario y los organismos o Tribunales competentes. b) De vigilancia y control de las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo en la empresa, con las particularidades previstas en este orden por el artículo 19 de esta Ley. c) De vigilancia del respeto y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. 10º. Participar, como se determine por convenio colectivo, en la gestión de obras sociales establecidas en la empresa en beneficio de los trabajadores o de sus familiares. 11º. Colaborar con la dirección de la empresa para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad, de acuerdo con lo pactado en los convenios colectivos. 12º. Informar a sus representados en todos los temas y cuestiones señalados en este número 1 en cuanto directa o indirectamente tengan o puedan tener repercusión en las relaciones laborales.

13º. Colaborar con la dirección de la empresa en el establecimiento y puesta en marcha de medidas de conciliación”. En cuanto al punto 2º, las copias de los contratos a) del apartado 3 del art. 8 son: “todos los contratos que deban celebrarse por escrito, a excepción de los contratos de relación laboral de alta dirección”, que deberán ser notificados. La copia básica respetará lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, en lo que pudiera afectar a la intimidad personal (es decir, deberá omitir número del D.N.I., domicilio y estado civil).

39. En cuanto a las cooperativas, siempre me ha llamado la atención el nulo interés de Ramiro y de José Antonio por ellas. Yo, al menos, no conozco una sola referencia de ellos al fenómeno cooperativo. Y aquí solo decir que, en cuanto a una legislación adecuada, las sociedades cooperativas han sido objeto de la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, con el escándalo de la proliferación de leyes cooperativas para cada comunidad autónoma concreta: Ley 4/1999, de cooperativas de la Comunidad de Madrid; Ley 2/1999, de 31 de marzo, de sociedades cooperativas andaluzas; Ley 4/1993, de 24 de junio, de sociedades cooperativas de Euzkadi.
40. Me ha llamado la atención el mandato, en ese mismo artículo 129 de la Constitución, a los poderes públicos de que “también establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”. Este mandato constitucional resulta de la aprobación de una enmienda del entonces diputado Licinio de la Fuente y de la Fuente, exministro de Trabajo con Franco y, hoy asociado fundador de Plataforma 2003, y de este mandato hay que decir que no conozco que haya tenido desarrollo legal alguno, a pesar de los gobiernos socialistas habidos ya en el Poder, alguno incluso con mayoría absoluta. Después de tantos años de clamar por el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción por parte de los sindicatos marxistas, socialistas, anarquistas, comunistas y nacionalsindicalistas, este tema parece que, hoy, ya no le importa a nadie.
41. Retroceso actual en los avances sociales franquistas. Aquí debo llamar la atención sobre el hecho de que aquel proyecto de intervención obrera que Largo Caballero no consiguió sacar adelante durante la II República, y del que ya hemos tratado por extenso en otra ocasión, lo realizó en parte el general Franco. Me explicaré: El antecedente inmediato de los actuales Comités de Empresa son los Jurados de Empresa franquistas y la famosa figura, entonces, del enlace sindical. Los Jurados de Empresa fueron creados por decreto de 18 de agosto de 1947, con un desarrollo reglamentario muy prolífico, que no sería pertinente detallar aquí. Nos llevaría muy lejos, pero merecería la pena, realizar un detallado estudio comparativo entre el proyecto de Largo Caballero de Intervención Obrera en la Empresa, los Jurados de Empresa de Franco y los actuales Comités de Empresa. A más de uno les sorprendería el resultado de este estudio. Ahora, sólo toca recordar que el sistema de participación sindical en la empresa culminó en el régimen de Franco con la Ley 41/1962, de 21 de julio, que estableció la participación del personal en la administración de las empresas con forma jurídica de sociedades. Para desarrollar esta Ley, se dictó el Decreto 2241/1965, de 15 de julio, y la Orden General de la Delegación Nacional de Sindicatos, nº 93, de 3 de noviembre de 1965 (Boletín de la Organización Sindical, núm. 883, de 9 de noviembre de 1965). Sin entrar ahora en más detalles, cabe afirmar que fue Franco quien sentó a los representantes del personal de la Empresa en los Consejos de Administración y que ha sido el actual régimen democrático y social quien los ha levantado de sus asientos al derogar la ley 41/1962, de 21 de julio, sin sustituirla por ninguna otra disposición de alcance semejante. Con lo cual quedan demostrados tres hechos, a mi entender irrefutables. 1º.- Que el actual modelo del Estado de Bienestar culminó en su realización en 1961, sin mayor desarrollo posterior alguno. 2º.- Que la participación del personal en la administración de las empresas fue dispuesta en 1962, siendo un avance social perdido para los trabajadores en el actual régimen democrático, con notorio retroceso social. 3º.- Que el actual mandato constitucional de facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de

producción se debe a una enmienda de un exministro de Trabajo de Franco, Licinio de la Fuente, y no ha tenido desarrollo posterior legislativo alguno, a pesar de varios gobiernos socialistas habidos, algunos con mayoría absoluta parlamentaria.

42. La justificación de los Jurados de Empresa resultaba del propio preámbulo del Decreto de su creación: “Concebida la Empresa como unidad productora en el Fuero del Trabajo, que implica aportaciones comunes de la técnica, la mano de obra y el capital en sus diversas formas, según se proclama en el Fuero de los Españoles, se considera conveniente establecer en el seno de las Empresas sin perjuicio de la facultad de dirección que incumbe a los Jefes de las mismas, un instrumento idóneo de colaboración constructiva que, constituido por representantes de los diversos sectores o actividades que intervienen en la creación de riqueza, sin duda ha de rendir óptimos frutos en pro de la concordia social y del incremento de la producción, presupuestos ambos indispensables para el logro de los nuevos objetivos ambicionados en el campo de lo social, dando realidad, por otra parte, a la Declaración tercera del Fuero del Trabajo, en su apartado séptimo, en la que se establece que las Empresas habrán de informar a su personal de la marcha de la producción para fortalecer el sentido de la responsabilidad de los trabajadores en las mismas”.
43. Eso está muy bien, pero siempre podrán decir que con Franco estaban prohibidas las huelgas. Pero eso no es verdad del todo. Cuando se habla del régimen de Franco se tiende siempre a generalizar considerando un período de tantos años como un todo uniforme. Y eso no es cierto. Y una media verdad no es más que una total mentira. Como resulta, en este caso, la falsa afirmación de que las huelgas estuvieron prohibidas durante todo el régimen de Franco. Es verdad que estuvieron prohibidas. Primero, por la declaración del estado de guerra y, después, por la Declaración XI, 2., del Fuero del Trabajo, de 9 de marzo de 1938. Incluso, es cierto que la huelga recibía la calificación penal de delito de sedición. Pero no es menos cierto que si bien es verdad que no llegaron a estar autorizadas legalmente, como tales, por gestión personal del entonces ministro de Trabajo, Fernando Suárez, se dictó el Decreto-Ley 5/1975, de 22 de mayo, que si no reconocía todavía el derecho de huelga, como tal, sí consagró la despenalización del recurso a la huelga, siempre que se observaran los requisitos de fondo y de forma que el propio texto legal contenía. Con ello culminaba todo un proceso a lo largo de diversos jalones importantes: la Ley de Convenios Colectivos, de 24 de abril de 1958; el Decreto 2354/1962, de 20 de septiembre, sobre conflictos colectivos de trabajo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de marzo de 1965; la ley 104/1965, de 21 de diciembre, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 1967. Con todo ello la huelga llegó a dejar de ser delito (art. 222 del entonces código penal) sin que eso quisiera decir que llegara a ser legal, siendo considerada como incumplimiento de contrato y motivo, por lo tanto, de despido. Incluso en el caso de los enlaces sindicales, a pesar del Decreto 1384/1966, de 2 de junio, sobre garantías de los trabajadores con cargos electivos de origen sindical. Ya el Decreto 1376/1970, de 22 de mayo, del ministro Licinio de la Fuente, había derogado el decreto de 1962 y regulado de nuevo los conflictos de trabajo; modificándose por su aplicación la jurisprudencia en materia de despidos como consecuencia de las huelgas: Sentencia del Tribunal Supremo del 7 de febrero de 1977. Y así lo ha relatado el propio Fernando Suárez, con todo detalle, en su brillante discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el 8 de mayo de 2007, *La huelga, un debate secular*, Madrid 2007, pp. 145 a 169. Y así se reconoce literalmente, en su preámbulo, por el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, que reconoció el derecho de huelga, derogando el de 22 de mayo de 1975. Hoy el derecho a la huelga está reconocido en el art. 28.2. de la Constitución: “Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”. Por cierto que sobre la vigencia del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, una vez promulgada la Constitución recayó la importantísima Sentencia del Tribunal Constitucional, de 8 de abril de 1981, reinterpretándolo y dejándolo parcialmente vigente, y

dando lugar a una insegura doctrina en la aplicación concreta del ordenamiento legal vigente del derecho de huelga; sobre todo en cuanto a la garantía de los servicios mínimos. Y sin que este importantísimo fleco, pendiente todavía de regular, parezca que le importe mucho a nadie. Por la cámara legislativa han pasado ya gobiernos de todo signo, algunos con mayoría absoluta, y el asunto sigue pendiente.

44. Y con la garantía de los servicios mínimos obligatorios, ¿qué pasa? Aquí existe otra pica de nuestro actual régimen constitucional. Es cierto que el artículo 29.2. de la Constitución reconoce el derecho de huelga. Pero no es menos cierto que existe el mandato constitucional del necesario y obligado desarrollo normativo de tal derecho.. ¿Y se ha hecho? No. En modo alguno. Y pasan los años y todo sigue igual: sin que cosas tan elementales como los imprescindibles servicios mínimos, a favor de todos los ciudadanos, estén sin regular. ¡Y luego me quejo yo de la parsimonia legislativa con Franco! A nadie le interesa explicar así las cosas. Mientras el gobierno socialista se dedicó a problemas como el “matrimonio” entre homosexuales, el divorcio express, el aborto libre, la Memoria Histórica, la educación para la ciudadanía, y la implantación del laicismo, abandonaba sus objetivos fundamentales de carácter reivindicativo y social, que son sus verdaderas y genuinas señas de identidad: el progreso en la instauración de una sociedad más justa. Esto es lo que afecta a todos los españoles, y lo que importa, pero es lo que se confunde con la extensión de determinadas libertades, –algunas ampliadas hasta el libertinaje–, lo que afecta sólo a determinadas minorías, más o menos escandalosas y vocingleras; es cierto, que hasta ahora marginadas. Pero para protestar por todo esto, están las elecciones y mientras los españoles voten como votan, todos nos merecemos la suerte que tenemos.
45. Además de todo lo dicho hay que advertir que la Constitución dedica todo el Capítulo tercero de su Título I (De los Derechos y deberes fundamentales) a lo que llama “Principios rectores de la política social y económica”, que conviene examinar con cuidado. Y que son numerosos pues comprenden los artículos 39 a 52. Veamos, al menos, los más importantes: a.- *Protección a la familia y a la infancia*: el artículo 39 dice así: “1.- Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. 2.- Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad. 3.- Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio durante su minoría de edad y en los casos en que legalmente proceda. 4.- Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. Entre otras disposiciones de desarrollo legislativo de este precepto constitucional recordar la Ley Orgánica 1/2001, de 12 de enero, sobre la Responsabilidad Penal del Menor. Muy importante es poner en relación este precepto de protección a la familia con el artículo 32, que define lo que la Constitución entiende por matrimonio: “ 1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. 2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y sus efectos”. Llamar la atención sobre la parquedad y ambigüedad con que la Constitución trata a la familia (art. 39) y a su fundamento, el matrimonio (art. 32), y a los hijos; todo ello, a pesar de que exige que los poderes aseguren la protección jurídica de la familia (art. 39.1.) y, ahora, toca esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre los recursos pendientes impugnando la legislación reciente sobre el matrimonio entre homosexuales y tantos otro temas, como el divorcio sin causa, etc.. Lamentar además, no poderme extender aquí y ahora, sobre este tema de la familia, el matrimonio y la infancia de trascendental importancia. Y que Plataforma 2003 debe considerar con toda la atención y extensión que se merece, en otro momento más oportuno.

46. Siguiente tema: b.- *Distribución de la renta y pleno empleo*. El art. 40 establece: “Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equilibrada, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo. 2.- Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados”. Imposible continuar transcribiendo en su totalidad el resto de los artículos de la Constitución relativos a su modelo social. Por ello sólo vamos a enunciar su contenido: c.- *Seguridad Social* (art. 41), con su Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio; d.- *Protección a la salud* (art. 43); f.- *Acceso a la cultura* (art. 44); g.- *Medio ambiente y calidad de vida* (art. 45); h.- *Derecho a la vivienda y utilización del suelo* (art. 47); i.- *Participación de la juventud* (art. 48); j.- *Atención a los disminuidos físicos* (art. 49); k.- *Tercera edad* (art. 50); y l.- *Defensa de los consumidores* (art. 51).
47. Conclusión. Más Bismark y menos Marx. Tal como lo entiendo, y prescindiendo de algunos detalles de su desarrollo legislativo, que pueden ser más o menos discutibles y siempre susceptibles de mejorar, los pronunciamientos de nuestra Constitución en cuanto a los rasgos fundamentales de su modelo social son totalmente asumibles. También se estima, salvo contingencias sobrevenidas hoy no previsibles, cerrado el modelo de nuestro Estado de Bienestar, nada menos que desde 1961. Por todo ello, entiendo que lo que procede es mejorar en cuanto sea posible el desarrollo de la política social en aplicación de la Constitución. Por lo que se refiere al Estado de Bienestar, procede estar alertas para evitar su degradación y hacer frente a cuantas amenazas aparezcan que afecten a su sobrevivencia y mantenimiento. En definitiva, más Bismark y menos Marx. Nada más.

ABC.00.03.13.12.: “Pactaremos muy poco” (Punto 27). Soledad revolucionaria de la Falange de José Antonio:

1. El Punto 27 de la “Norma Programática” de FE de las JONS dice así: “*Nos afanaremos por triunfar en la lucha con sólo las fuerzas sujetas a nuestra disciplina. Pactaremos muy poco. Sólo en el empuje final por la conquista del Estado, gestionará el mando las colaboraciones necesarias, siempre que esté asegurado nuestro predominio*”. La suerte de este punto 27 fue muy escasa. Como sabemos, el Decreto 250 de la España nacional, o Decreto de la Unificación, suprimió este Punto 27. Después de incumplirlo, hubiera sido demasiado mantenerlo.
2. La frustrada pelea de la Falange por hacerse un hueco junto a las derechas en la contienda electoral de febrero de 1936, demuestra que este Punto 27 ya entonces no fue respetado. En efecto, el 6 de enero de 1936, José Antonio, en su condición de Jefe Nacional de Falange Española de las JONS, dirigió una consulta a todos los jefes territoriales y provinciales acerca de la actitud a adoptar por la Falange en la inmediata contienda electoral (*Edición del Centenario*, pp. 1290 a 1293). Además se les comunicaba el dictamen de la Junta Política.
3. El 9 de enero de 1936 se publica en Arriba una nota, conforme al acuerdo ya adoptado por la Junta Política en la que se dice: “*Falange Española de las JONS fue la primera, como ya ha reiterado, en lanzar el propósito de un Frente Nacional. No recabó para ello el primer puesto en ese Frente ni puso otras condiciones para integrarlo que el respeto a ciertas exclusiones y ciertas exigencias sin las cuales el Frente no podría merecer el calificativo de Nacional. Ha transcurrido tiempo suficiente, hasta el punto de haberse llegado a la convocatoria de elecciones, sin que ninguna fuerza haya hecho suya, en el verdadero sentido, la idea del Frente*

Nacional ni haya iniciado con la Falange negociación alguna. Ello releva a la Falange de todo escrúpulo de perturbación que le aconsejara prolongar la espera. Por consiguiente, con sus propias fuerzas (abiertas a todo contacto admisible) y bajo su entera responsabilidad, iniciará en seguida la propaganda del Frente Nacional, con candidaturas propias, en Madrid (capital) y en dieciocho provincias, (Edición del Centenario, p. 1299).

4. En ese mismo número de “Arriba”, de 9 de enero de 1936, figura un artículo de José Antonio, titulado “*Ha fenecido el segundo bienio*”, donde a su final se dice “*No hay partido de derechas que acepte el acometer con decisión heroica el descuaje del sistema capitalista y su sustitución por otro más justo. Y como en ello estriba la tarea de nuestra época (ya que la sustitución del sistema capitalista implica toda una revolución moral) y como sin esto la conciencia de una nación como comunidad completa de vida no puede afirmarse, es claro que un frente calificado por ser “de derechas” no puede ser, aunque lo ponga en todos los carteles electorales, un “frente nacional”, (Edición del Centenario, p. 1312).*
5. El 16 de enero de 1936, “Arriba” publica el “*Manifiesto electoral 1936*”, de fecha 12 de enero, que hay que leer completo y que termina así: “*Nos parece monstruoso que la suerte de España tenga que jugarse cada bienio al azar de las urnas. Que cada dos años entablemos la trágica partida en que a golpe de gritos, de sobornos, de necedades y de injurias se arriesga cuanto hay de permanente en España y se hiende la concordia de los españoles. Para una larga labor colectiva queremos el Frente Nacional. Para un domingo de elecciones, para la vanidad de unas actas, no. Esta coyuntura electoral no representa para nosotros sino una etapa. Confiamos en que, una vez vencida, no quedaremos solos en la empresa que estos renglones prefiguran. Pero, solos o acompañados, mientras Dios nos dé fuerzas, seguiremos, sin soberbia ni decaimiento, con el alma tranquila, en nuestro menester artesano y militante”, (Edición del Centenario, pp. 1313 y 1314).*
- 6.

